

ACTA Nº 04/12

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2012.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltma. Sra. D^a María Muñoz García.(PP)

Iltma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya.(PP)

Iltmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza.(PP)

Iltmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo.(PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Javier Aureliano García Molina

María del Rosario Soto Rico

Rafaela Abad Vivas-Pérez

María del Pilar Ortega Martínez

Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

Dolores de Haro Balao

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

María del Mar Vázquez Agüero

Ana María Martínez Labella

Isabel María Fernández Valero

Carlos Sánchez López

Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Rafael Esteban Martínez

Vanesa Segura Gaitán

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Juan Carlos Usero López

Clara Inés Rodríguez Foruria

Joaquín Alberto Jiménez Segura

Débora María Serón Sánchez

María del Carmen Núñez Valverde

Rafael Guijarro Calvo

Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 29 de febrero de 2012 (nº 3/12).-	4
2.- Dar cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 8 de marzo de 2012 (Decreto 1700/12), proponiendo la designación de Vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería.-	4
3.- Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado.-	5
4.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en el ámbito de la parcela 2 del Plan Especial de la UE-CSA-01/113 del PGOU de Almería, promovido a instancias de CENTRO INDUSTRIAL ALMERIENSE, S.A.-	49
5.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en calle Espejo, núms. 20 y 22 de Almería, promovido por D ^a . JULIA YOLANDA MARTÍNEZ LIROLA.-	50
6.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, del proyecto denominado "Modificación Puntual nº 45 del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de suelo urbano situado entre el Paseo Marítimo y la Plaza Elena Pezzi (antigua finca "Villa Pepita").-	51
7.- Propuesta de alteración de la calificación jurídica y posterior enajenación de trozo de terreno, con superficie de 5,28 m ² , para instalación de ascensor en calle Juan Garay, nº 2.-	58
8.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I en situación de deuda extracontable, correspondiente al ejercicio 2010, por un importe de 17.168,84 €.-	60
9.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 10, reguladora de la tasa por los servicios de depósito, clasificación y reciclado de escombros y restos de obra.-	62
10.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 18, reguladora de la tasa por los servicios de mercados.-	64
11.- Solicitud de compatibilidad de la funcionaria interina, D ^a María Inmaculada Contreras Cáceres para el ejercicio de actividad docente universitaria.-	69
12.- Rectificación del Inventario Municipal de Bienes Muebles de Carácter Histórico-Artístico, año 2012.-	73
13.- Denominación de calles.-	74

14.- Cambio de denominación del Palacio de Exposiciones de "El Toyo".-	75
15.- Dación en cuenta de la relación certificada prevista en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.-	76
16.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "en defensa de los derechos de los trabajadores y contra la reforma laboral aprobada por el Gobierno de España".-	83
25.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "contra la reforma laboral".-	103
17.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "retirada del recurso de inconstitucionalidad del partido Popular contra la Ley que regula el reconocimiento del derecho al matrimonio de parejas del mismo sexo".-	106
18.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con "Parques infantiles accesibles a personas con discapacidad".-	112
19.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "conciliación de la vida laboral y familiar".-	120
20.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "de rechazo al Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, sobre moratoria de energías renovables".-	127
22.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "contra la moratoria en las energías renovables".-	138
21.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "acceso a las instalaciones deportivas municipales".-	140
23.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "relativa a impulso de políticas de juventud locales".-	145
24.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "relativa a la creación de comisión municipal especial mixta de seguimiento de desahucios".-	152

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de

marzo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 29 de febrero de 2012 (nº 3/12).- (Remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 29 de febrero de 2012, se considera aprobada **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

No se producen intervenciones.

2.- Dar cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 8 de marzo de 2012 (Decreto 1700/12), proponiendo la designación de Vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería.-

Se da cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 8 de marzo de 2012, Decreto 1700/12), que dice:

"RESOLUCIÓN

En la ciudad de Almería, a 8 de marzo de 2012.

Considerando que, a resultas de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, y de conformidad con la nueva estructura organizativa de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia propone la designación de Vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería.

En uso de las atribuciones que a este Alcaldía le confiere el artc. 124 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales vigentes en la materia,

DISPONGO

1.- Proponer para la designación de Vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en

representación del Municipio de Almería, al Segundo Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. Don Pablo José Venzal Contreras, provisto de D.N.I. 27525737-G, proponiéndose como suplente al Cuarto Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza, provisto de D.N.I. 34863671-H.

2.- De la presente resolución, se dará cuenta al Pleno.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. Ante mí, EL TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA.- Fdo. José Antonio Camacho Olmedo".

El pleno queda enterado.-

3.- Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, en su sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Sra. Concejal Delegada de Gobierno del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

"La vigente "Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado", cuya derogación se pretende con la tramitación del presente expediente administrativo, fue aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo de 1999, publicándose la aprobación definitiva de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 150 de fecha 5 de agosto de 1999.

Con fecha 23 de noviembre de 2011, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería adoptó acuerdo mediante el que se dispuso aprobar inicialmente la **"ORDENANZA REGULADORA DE VIAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO"**, cuyo Proyecto ha sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería de fecha 21 de octubre de 2011, recogiendo íntegramente en dicho acuerdo el texto del Proyecto de Ordenanza aprobado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y someter el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el Boletín Oficial de la Provincia, número 232, de fecha 5 de diciembre de 2011 se ha publicado el correspondiente EDICTO del Sr. Alcalde, en el que se recoge que, de conformidad con el

procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se somete el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El expediente ha estado de manifiesto y expuesto al público en las dependencias del Servicio de Seguridad y Movilidad de la Delegación de Área de Alcaldía, Seguridad y Movilidad del Área de Gobierno de Presidencia del Ayuntamiento de Almería. El edicto ha estado expuesto al público en el Tablón de la Casa Consistorial desde el 6 de diciembre de 2011 hasta el 14 de enero de 2012.

Se ha expedido certificado con fecha 30 de enero de 2012, por el Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, del siguiente tenor literal:

“CERTIFICO: Que, consultados los datos del sistema informático del Registro de Entrada desde el día 06 de diciembre de 2011 hasta el día 14 de enero de 2012, ambos inclusive, en relación con la presentación de alegaciones relativas a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado, han tenido entrada las siguientes alegaciones:

Nº ENTRADA	FECHA	PRESENTADOR
89275	22/12/2011	JUNTA PERSONAL FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
89332	22/12/2011	MANUELA ABAD PUERTAS
2369	12/01/2012	AGUSTÍN LÓPEZ CRUZ
2815	13/01/2012	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA
2817	13/01/2012	MARIA CUSTODIA DE BERNARDO SANZ
2819	13/01/2012	JOSÉ MIGUEL MUÑOZ MUÑOZ
2821	13/01/2012	ALANA MARTÍN DE BERNARDO
2823	13/01/2012	ORNELA MARTÍN DE BERNARDO
2825	13/01/2012	CÉSAR CASTILLO GARCÍA
2827	13/01/2012	PATRICIA ARTICARDI RODRÍGUEZ
2831	13/01/2012	ELISABET BELMONTE TORRES
2950	13/01/2012	ENCARNACIÓN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
2958	13/01/2012	ISABEL POMARES MUYOR
2967	13/01/2012	ELVIRA ANDRÉS PRADOS
2975	13/01/2012	ISABEL MARÍA BARROSO PLAZA
2979	13/01/2012	JOSEFA INMACULADA RODRÍGUEZ VELA
2987	13/01/2012	FRANCISCA SÁNCHEZ ZAPATA
2988	13/01/2012	ISABEL MARÍA SEGURA GONZÁLEZ
2993	13/01/2012	ÁLVARO VITAL GARCÍA
2994	13/01/2012	JUDITH MURILLO YÉLAMOS
2997	13/01/2012	DIEGO VITAL GARCÍA
3001	13/01/2012	JOSÉ FRANCISCO MURILLO YÉLAMOS

3003	13/01/2012	BEATRIZ LÓPEZ PADILLA
3006	13/01/2012	JUAN ENRIQUE CAPILLA DAMIÁN
3008	13/01/2012	ANA GUIRADO PINTENO
3009	13/01/2012	ANA MARÍA MARTÍNEZ FELIPE
3011	13/01/2012	NICOLÁS BUERO MARTÍNEZ
3012	13/01/2012	CRISTINA BUERO MARTÍNEZ
3013	13/01/2012	MARA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTELLANOS
3014	13/01/2012	ALEJANDRO BUENO MARTÍNEZ
3016	13/01/2012	ANA ISABEL BONACHERA RODRÍGUEZ
3022	13/01/2012	GEMA FORTÍN SÁNCHEZ
3023	13/01/2012	GINÉS FORTUN SÁNCHEZ
3024	13/01/2012	DIONISIA TIJERAS VALVERDE
3025	13/01/2012	ISABEL LÓPEZ BAÑOS
3026	13/01/2012	MARGARITA DÍAZ GOICOECHEA
3027	13/01/2012	PATRICIA RODRÍGUEZ NAVARRO
3028	13/01/2012	MARÍA DEL PILAR LUCES RODRÍGUEZ
3029	13/01/2012	ESTEBAN MARÍN GARCÍA
3030	13/01/2012	MARÍA DEL MAR SEGURA RUEDA
3031	13/01/2012	FRANCISCO ALMANSA NIETO
3032	13/01/2012	MARÍA FERRER ÁLVAREZ
3035	13/01/2012	JOSÉ LUIS ESTRELLA MARTÍN
3036	13/01/2012	EVA MARÍA GÁLVEZ HERNÁNDEZ
3038	13/01/2012	ISABEL VARGAS AMURAO
3039	13/01/2012	CRISTINA MORENO GANIRA
3040	13/01/2012	FRANCISCA ASENSIO ASENSIO
3042	13/01/2012	MARÍA DEL CARMEN YÉLAMOS GIMÉNEZ
3043	13/01/2012	GUSTAVO DAMIÁN FLORES
3044	13/01/2012	MARÍA DOLORES RUIZ DELGADO
3046	13/01/2012	DIEGO PLAZA HERNÁNDEZ
3050	13/01/2012	MANUEL MUÑOZ ESTEBAN
3053	13/01/2012	JOSÉ BLANES CRUZ
3054	13/01/2012	ROBERT RABICO RUIZ
3055	13/01/2012	GUILLERMO NIEVAS CRESPO
3056	13/01/2012	PEDRO JOSÉ LÓPEZ SALDAÑA
3057	13/01/2012	MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VELA
3059	13/01/2012	YOLANDA MONTERO OLIVA
3060	13/01/2012	JOSÉ FRANCISCO RUEDA
3062	13/01/2012	SILVIA FRANCÉS MORILLAS
3063	13/01/2012	CRISTINA CEBRIÁN MONTERO
3064	13/01/2012	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MIRALLES
3065	13/01/2012	JOSÉ JAVIER CEBRIÁN MONTERO
3066	13/01/2012	MARÍA JESÚS TORTOSA RODRÍGUEZ
3067	13/01/2012	FRANCISCO SIERRA CLEMENTE
3068	13/01/2012	CARMEN GAVIRA SAN SABAS
3069	13/01/2012	JUAN ANTONIO PRIOR SOLER
3070	13/01/2012	JAVIER CANO PÉREZ
3071	13/01/2012	JUAN GARCÍA CARRILLO
3072	13/01/2012	ADRIÁN GONZÁLEZ GAY GÁZQUEZ

3074	13/01/2012	JOSÉ FRANCISCO CANTÓN
3075	13/01/2012	JUAN RUIZ GARCÍA
3076	13/01/2012	CARMEN RODRÍGUEZ CARMONA
3077	13/01/2012	RAMÓN DE LAS HERAS RODRÍGUEZ
3079	13/01/2012	LAURA GONZÁLEZ DíEZ
3080	13/01/2012	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ QUESADA
3081	13/01/2012	MANUEL SEGURA ÚBEDA
3082	13/01/2012	IGNACIO DE LAS HERAS RODRÍGUEZ
3083	13/01/2012	MARÍA MARTÍNEZ MARTÍN
3085	13/01/2012	ISABEL CAPARRÓS ANDÚJAR
3086	13/01/2012	MARÍA LUISA IDAFEZ GARCÍA
3087	13/01/2012	GABRIEL EMANUEL ESPAÑA MARCHI
3088	13/01/2012	IGNACIO JAVIER GONZÁLEZ GAY GÁZQUEZ
3089	13/01/2012	RAFAEL CORRAL GUERRERO
3091	13/01/2012	JOSÉ BLANES GÁLVEZ
3092	13/01/2012	JUAN JOSÉ CRIADO LEAL DE IBARRA
3093	13/01/2012	JUAN DE DIOS MORENILLA ALCÁZAR
3094	13/01/2012	MIGUEL FERRER ÚBEDA
3095	13/01/2012	JUAN LEAL RODRÍGUEZ
3096	13/01/2012	REMEDIOS MORENILLA ALCÁZAR
3097	13/01/2012	ADELA PÉREZ SÁNCHEZ
3098	13/01/2012	DAVID MACHADO PLEGUEZUELOS
3100	13/01/2012	MARÍA DEL MAR CÉSAR ALCALDE
3101	13/01/2012	MARÍA ISABEL PÉREZ SERONELLAS
3102	13/01/2012	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ CAPARRÓS
3103	13/01/2012	FELIPE PÉREZ LÓPEZ
3104	13/01/2012	JUAN CARLOS TOURAY CONTEH ALASANA
3105	13/01/2012	ROCÍO RODRÍGUEZ CIRRE
3106	13/01/2012	FRANCISCO VALVERDE UROZ
3107	13/01/2012	ADORACIÓN CORTES GOMEZ
3108	13/01/2012	AGUSTÍN GONZALEZ ALVAREZ
3109	13/01/2012	FRANCISCO FERNÁNDEZ FERRON
3110	13/01/2012	FRANCISCO JESÚS CANO ALPAÑEZ
3111	13/01/2012	JUAN FERRON TORRES
3112	13/01/2012	LAURA PEREZ ALONSO
3113	13/01/2012	ANGEL TENA LOPEZ
3114	13/01/2012	ANTONIO PARDO RAMOS
3115	13/01/2012	JUAN ESTEBAN RUIZ
3117	13/01/2012	MARIA DEL CARMEN RUEDA CAYUELA
3118	13/01/2012	ANTONIO MUÑOZ CABALLERO
3119	13/01/2012	SARA PARDO RAMOS
3120	13/01/2012	JAVIER IBÁÑEZ ESCAMEZ
3121	13/01/2012	MARIA CARMEN MARTINEZ MARTINEZ
3122	13/01/2012	ENCARNACIÓN ROS LINARES
3123	13/01/2012	FRANCISCO CABALLERO LAZARO
3124	13/01/2012	CARMEN SEGURA RUEDA
3125	13/01/2012	MARIA JOSEFA GUIRADO CASQUEZ
3126	13/01/2012	JOSE CARLOS TEJADA CARBONERO

3127	13/01/2012	DOLORES SÁNCHEZ BERENGUEL
3128	13/01/2012	JOSE JULIAN RUEDA CAYUELA
3129	13/01/2012	CRISTINA GARCIA TIJERAS
3130	13/01/2012	DOLORES SALVADOR CASTELLO
3131	13/01/2012	AFRICA MARTINEZ SÁNCHEZ
3132	13/01/2012	JOSE MIGUEL DE LAS HERAS ROQUIEL
3133	13/01/2012	SERAFÍN LOPEZ RUEDA
3134	13/01/2012	ANTONIO CHECA MARTINEZ
3135	13/01/2012	JUAN PEDRO GONZALEZ FERNÁNDEZ
3137	13/01/2012	CRISTÓBAL MUÑOZ CABALLERO
3139	13/01/2012	MÁXIMO ARÉVALO LOPEZ
3141	13/01/2012	JORGE GONZALEZ GAY GAZQUEZ
3142	13/01/2012	MIGUEL BISBAL GUIL
3143	13/01/2012	MANUEL JIMÉNEZ MORALES
3144	13/01/2012	CANDELARIA ALMAZAN GARCIA
3145	13/01/2012	ALICIA DELGADO CARRILLO
3146	13/01/2012	ANGEL JESÚS MARTINEZ MARTINEZ
3147	13/01/2012	ESTHER SÁNCHEZ TORRECILLAS
3148	13/01/2012	FRANCISCO JOSE RODRÍGUEZ
3149	13/01/2012	JOSE HERREROS CATALAN
3150	13/01/2012	JUAN ADOLFO LOPEZ VICIANA
3151	13/01/2012	ENRIQUE JESÚS MAÑAS MORALES
3152	13/01/2012	RAQUEL GARCIA RUBIO
3153	13/01/2012	CLARA GAZQUEZ SÁNCHEZ
3154	13/01/2012	CARMEN MARÍA SALVADOR MONTOYA
3155	13/01/2012	ANDRES MARIN DURBAN
3156	13/01/2012	CARMELO JOSE PLAZA CRUZ
3157	13/01/2012	MARIA DEL MAR GONZALEZ GARCIA
3158	13/01/2012	JOSE MARIA MAÑAS MORALES
3159	13/01/2012	ANA LEDESMA ACIEN
3160	13/01/2012	FRANCISCO ESTEBAN MARTINEZ
3161	13/01/2012	MARIA DEL CARMEN GARCIA PLAZA
3162	13/01/2012	JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ LOPEZ
3163	13/01/2012	PEDRO MUÑOZ TOLEDO
3165	13/01/2012	FRANCISCO JAVIER RUIZ CAMUS
3166	13/01/2012	OBDULIA BLANCO GARCIA
3169	13/01/2012	ALEJANDRO MORENO COLOMINA
3170	13/01/2012	JOSE ANTONIO ORTEGA FENOY
3172	13/01/2012	JOSE ANTONIO CARRION FERNÁNDEZ
3173	13/01/2012	JOSE ANGEL SORIANO CRUZ
3174	13/01/2012	JOSE PELAYO GALINDO PELAYO
3176	13/01/2012	JOSE LUIS NIETO GALVEZ
3177	13/01/2012	MARIA GALINDO MARTINEZ
3178	13/01/2012	VICTORIA ALMARZA GAMEZ
3180	13/01/2012	FRANCISCO GIMÉNEZ ROTHEMUND
3181	13/01/2012	JUAN MANUEL LOPEZ BARAJAS RODRIGUEZ
3182	13/01/2012	INMACULADA FILOSA NÚÑEZ-CACHO
3183	13/01/2012	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BELMONTE

3184	13/01/2012	ANDRES ESQUINAS GONZALEZ
3185	13/01/2012	JUAN MANUEL BALLESTA CALLEJA
3186	13/01/2012	SALVADOR MURILLO BABARONI
3187	13/01/2012	MARIA DEL MAR PALOMARES PLAZA
3188	13/01/2012	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA
3189	13/01/2012	ANGELA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA
3190	13/01/2012	JUAN PEDRO DIAZ ESPIGARES
3191	13/01/2012	JUAN JOSE CANO GUILLÉN
3192	13/01/2012	MARIA ELENA DEL AGUILA MARIN
3193	13/01/2012	ANTONIO SÁNCHEZ LOPEZ
3194	13/01/2012	MARIA ISABEL LORA HIDALGO
3195	13/01/2012	AMALIA PRADO DEL PINO
3196	13/01/2012	ARTURO ORTIZ ALARCÓN
3197	13/01/2012	ANTONIO ROSAL BAENA
3198	13/01/2012	LEONOR FERNÁNDEZ GIMENEZ
3199	13/01/2012	MARÍA PURIFICACIÓN DUARTE GUTIERREZ
3200	13/01/2012	MARIA CARMEN CEREZUELA RUIZ
3201	13/01/2012	EDUARDO JOSE MAYOL NAVARRETE
3202	13/01/2012	CAROLINA GUTIERREZ MARIN
3204	13/01/2012	ALEJANDRO J. AMATE ROMERA
3205	13/01/2012	MANUEL LOPEZ
3206	13/01/2012	MARIA CARMEN QUESADA SEGURA
3207	13/01/2012	INMACULADA AGUILERA SALAZAR
3208	13/01/2012	ISABEL MORENO GAITAN
3209	13/01/2012	OLGA SALVADOR SÁNCHEZ
3210	13/01/2012	FRANCISCA MEDINA MARTINEZ
3211	13/01/2012	MARIA VICTORIA REVILLA GONZALEZ
3212	13/01/2012	FRANCISCA GONZALEZ HERRERIAS
3213	13/01/2012	MARIO FERNÁNDEZ VILLANUEVA
3214	13/01/2012	AINARA GAYANGOS SÁNCHEZ
3215	13/01/2012	CECILIO LOPEZ URBANO
3216	13/01/2012	YUNES ZAHER CARRILLO
3217	13/01/2012	EVA SALAS ESPINOSA
3218	13/01/2012	SONIA VIZCAÍNO BECERRA
3219	13/01/2012	JORGE AMATE ROMERA
3220	13/01/2012	DEBORAH GARCIA MONTOYA
3221	13/01/2012	ISABEL MARIA UBEDA UBEDA
3222	13/01/2012	FELIX MOYA PEREZ
3223	13/01/2012	AGAPITO SALVADOR PEREZ
3224	13/01/2012	MARIA DEL MAR MOLINA MENCHON
3225	13/01/2012	JOSE DAVID SALMERON MENDEZ
3226	13/01/2012	ANGEL GARCIA LEON
3227	13/01/2012	RAMONA NIETO ORTIZ
3228	13/01/2012	MARIA ELENA FERNÁNDEZ PASTOR
3229	13/01/2012	FRANCISCO ALVARADO ALAMEDA
3230	13/01/2012	EMILIA NIETO RAMOS
3231	13/01/2012	FRANCISCA MARTÍN SÁNCHEZ
3232	13/01/2012	ANGEL JESÚS LUQUE MONTALBAN

3233	13/01/2012	FRANCISCO GIL PIEDRA
3234	13/01/2012	JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ
3235	13/01/2012	JOSE RUZAFÁ GOMEZ
3236	13/01/2012	ISABEL CAZORLA MARTINEZ
3237	13/01/2012	MARIA LUISA GAZQUEZ RAMON
3238	13/01/2012	CARMEN PALMA UBEDA
3239	13/01/2012	ANTONIA ESCUDERO
3240	13/01/2012	JOSE CRUZ MARTINEZ
3241	13/01/2012	CARMEN CAMACHO RAMOS
3242	13/01/2012	JOSEFA MOLINA MARTINEZ
3243	13/01/2012	JOSE LOPEZ DIAZ
3244	13/01/2012	CARLOS FRIAS MALDONADO
3245	13/01/2012	ANA MARIA UCLES LOPEZ
3246	13/01/2012	MARIA LUISA NAVARRO NARANJO
3247	13/01/2012	JUAN JESÚS RODRÍGUEZ SANCHEZ
3248	13/01/2012	TANIA ION
3249	13/01/2012	SILVIA GRANADOS MEDINA
3250	13/01/2012	FRANCISCO LAZARO GONZALEZ
3251	13/01/2012	CARMEN BELEN FENOY GAZQUEZ
3252	13/01/2012	MARIA DEL CARMEN FERRARI
3253	13/01/2012	CARMEN ROMERO PEMAN
3254	13/01/2012	ADORACIÓN FALDER MORENO
3255	13/01/2012	FRANCISCO TOMÁS GALICE CANTON
3256	13/01/2012	MARÍA BELÉN SORIANO SORIANO
3257	13/01/2012	FRANCISCO JOSE MURCIA VERDU
3258	13/01/2012	JUAN DIEGO SOLBAS MARTINEZ
3259	13/01/2012	MARIA DEL MAR PARIS CANET
3260	13/01/2012	MARIA PILAR MARTÍN RODRÍGUEZ
3261	13/01/2012	LIDIA MONTAÑES CLEMENTE
3262	13/01/2012	JUAN VERGEL PIEDRA
3263	13/01/2012	ANA CLEMENTE FORTES
3264	13/01/2012	ESTEFANÍA LÓPEZ CARCELES
3265	13/01/2012	ANTONIA R. GONZALEZ CLEMENTE
3266	13/01/2012	ANDRES BLAS PADILLA ARES
3267	13/01/2012	FRANCISCO MANUEL BERENGUEL MARIN
3268	13/01/2012	DOLORES MORAL LOPEZ
3269	13/01/2012	JOSE GONZALEZ MURCIA
3270	13/01/2012	ANDREA ARAVENA BENITEZ
3271	13/01/2012	JUAN GIL PIEDRA
3272	13/01/2012	FRANCISCO JAVIER TORRES TORRES
3273	13/01/2012	MANUEL ESTEBAN MORALES
3274	13/01/2012	JOSE GALLARDO SIERRA
3275	13/01/2012	EMILIA MARTINEZ JIMÉNEZ
3276	13/01/2012	CIPRIANO PEREZ RUBI GARCIA
3277	13/01/2012	ISABEL JUÁREZ TRUJILLO
3279	13/01/2012	EMILIO CABRERA GERVILLA
3280	13/01/2012	MANUEL AMATE CINTAS
3282	13/01/2012	JUAN JOSE PICON SIERRA

3283	13/01/2012	FRANCISCO FLORES NIETO
3285	13/01/2012	AMALIA DEL PILAR SALMERON ARQUERS
3287	13/01/2012	RAQUEL OTERO MALDONADO
3288	13/01/2012	JORDI CABALLERO PADILLA
3290	13/01/2012	AMPARO EXPOSITO GÓNGORA
3292	13/01/2012	CRISTÓBAL MOYA- ANGELER LUCAS
3294	13/01/2012	ANGELES ACIEN FERNÁNDEZ
3297	13/01/2012	LUIS PEREZ SANCHEZ
3299	13/01/2012	FRANCISCO JESÚS PICON GALLARDO
3300	13/01/2012	MIGUEL POVEDANO RODRIGUEZ
3302	13/01/2012	CARMEN MOYA MORALES
3303	13/01/2012	INMACULADA GARCIA MORALES
3306	13/01/2012	ELENA RUIZ ROBLES
3307	13/01/2012	GEMMA SALVADOR LOPEZ
3308	13/01/2012	PEDRO JOSE OTERO MALDONADO
3310	13/01/2012	DOLORES SEGURA FRESNEDA
3312	13/01/2012	MARIA AGUILAR PLAZA
3313	13/01/2012	UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA
3314	13/01/2012	MIGUEL ALEJO ALCANTARA
3315	13/01/2012	ENRIQUE GARCIA JIMÉNEZ
3316	13/01/2012	JOSE MARTINEZ FABA
3318	13/01/2012	ALVARO MARTINEZ SÁNCHEZ
3319	13/01/2012	MANUEL GUTIERREZ COLLADO
3321	13/01/2012	ISABEL FRESNEDA LOPEZ
3322	13/01/2012	MERCEDES SOLVAS BELTRAN
3323	13/01/2012	CARMEN AGUILAR PLAZA
3324	13/01/2012	JUAN ANTONIO GARCÍA CRUZ
3326	13/01/2012	MARIA LORETO MARTINEZ GALVEZ
3327	13/01/2012	MARIA ROSA PLAZA PALENZUELA
3329	13/01/2012	FRANCISCO CARMONA MEDINA
3331	13/01/2012	MARIA MALDONADO BENAVIDES
3332	13/01/2012	MARIA ISABEL DEL PINO ALCARAZ
3335	13/01/2012	VANESA FRESNEDA CARRASCO
3336	13/01/2012	FERNANDO JESÚS PLAZA DEL PINO
3337	13/01/2012	RAMON ASENSIO MONTOYA
3341	13/01/2012	MANUEL SÁNCHEZ BELMONTE
3343	13/01/2012	JOSE CAMPOY LOZANO
3345	13/01/2012	JOSE RAMON SUAREZ FERNÁNDEZ
3346	13/01/2012	LUISA LOPEZ MATEU
3348	13/01/2012	CONCEPCIÓN MARQUEZ FERNANDEZ
3349	13/01/2012	ANTONIO CAÑADAS GARCIA
3350	13/01/2012	MARIA VANESA GARCIA GARCIA
3353	13/01/2012	ANTONIO MORENO ASENSIO
3354	13/01/2012	RAMON CARRANZA GOMEZ- CARPINTERO
3356	13/01/2012	FRANCISCO RAFAEL MARTINEZ CLEMENTE
3360	13/01/2012	PABLO IGLESIAS REAL
3361	13/01/2012	CRISTÓBAL MUÑOZ MONTOYA
3362	13/01/2012	JOSE A. BARRERA ESPIN

3364	13/01/2012	MARIA FRANCISCA CABALLERO LAZARO
3365	13/01/2012	MARIA DEL PILAR MARTINEZ RODRÍGUEZ
3366	13/01/2012	MIGUEL ABAD RUIZ
3368	13/01/2012	GABRIEL FERNÁNDEZ ALONSO
3369	12/01/2012	JOSE GABRIEL LUQUE VILLEGAS
3370	13/01/2012	JOSE ANTONIO GOMEZ FERNÁNDEZ
3372	13/01/2012	JESÚS DAVID FUENTES TEROL
3374	13/01/2012	FRANCISCO GALVEZ LOPEZ
3375	13/01/2012	FRANCISCO CASADO RUIZ
3378	13/01/2012	MIGUEL CAMACHO FERNÁNDEZ
3379	13/01/2012	M. CARMEN SÁNCHEZ EXPOSITO
3381	13/01/2012	ANTONIA RODRÍGUEZ CASTILLO
3384	13/01/2012	ALEJANDRO SEGURA FERNÁNDEZ
3385	13/01/2012	MANUEL ANTONIO MARTINEZ ROBLES
3386	13/01/2012	MARIA JOSE LOPEZ CAPEL
3387	13/01/2012	ADELA BELEN FUENTES JUÁREZ
3389	13/01/2012	SERGIO ASENSIO MARTINEZ
3390	13/01/2012	ALBERTO PERALTA RODRIGUEZ
3391	13/01/2012	SALVADOR VILLENA GARCIA
3392	13/01/2012	ALBA MARIA MORAL MOYA

ASIMISMO CERTIFICO: Que dentro del plazo más arriba indicado, se ha recibido el siguiente fax en este Registro,

FECHA DE FAX	FECHA REGISTRO ENTRADA FAX	NÚMERO ENTRADA DEL FAX	PRESENTADOR
--------------	----------------------------	------------------------	-------------

14/01/2012	16/01/2012	3568	JOSE LUIS RAYA DE LA CRUZ
------------	------------	------	---------------------------

ASIMISMO CERTIFICO: Que han tenido entrada en este Registro los siguientes escritos de alegaciones:

Nº ENTRADA	FECHA	PRESENTADOR
4195	17/01/2012	JUAN MATEO ARCO MUÑOZ
4983	19/01/2012	JOSE R. LÓPEZ LÓPEZ

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a treinta de enero de dos mil doce".

Con fecha 27 de febrero de 2012, se ha emitido informe por el Ingeniero Técnico Municipal con el conforme del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, en relación a la alegación presentada a la "ORDENANZA REGULADORA DE VIAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO" por la **Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía** el día 22 de diciembre de 2.011 en el Registro General, con nº de Entrada 89.275.

Con fecha 27 de febrero de 2012, se ha emitido informe por el Ingeniero Técnico Municipal con el conforme del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, en relación a la alegación presentada a la "ORDENANZA REGULADORA DE VIAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO" por **Dña. Manuela Abad Puertas el día 22 de diciembre de 2.011 en el Registro General, con nº de Entrada 89.332.**

Con fecha 27 de febrero de 2012, se ha emitido informe por el Ingeniero Técnico Municipal con el conforme del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, en relación a la alegación presentada a la "ORDENANZA REGULADORA DE VIAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO" por la **Asociación de Personas con Discapacidad "Verdiblanca" el día 13 de enero de 2.012 en la Oficina Municipal Nueva Andalucía, con nº de Entrada 2815.**

Con fecha 27 de febrero de 2012, se ha emitido informe por el Ingeniero Técnico Municipal con el conforme del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, en relación a las alegaciones presentadas a la "ORDENANZA REGULADORA DE VIAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO" en el Registro General con números de Entrada: **2369, 2817, 2819, 2821, 2823, 2825, 2827, 2831, 2950, 2958, 2967, 2975, 2979, 2987, 2988, 2993, 2994, 2997, 3001, 3003, 3006, 3008, 3009, 3011, 3012, 3013, 3014, 3016, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3035, 3036, 3038, 3039, 3040, 3042, 3043, 3044, 3046, 3050, 3053, 3054, 3055, 3056, 3057, 3059, 3060, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3074, 3075, 3076, 3077, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3117, 3118, 3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3137, 3139, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3165, 3166, 3169, 3170, 3172, 3173, 3174, 3176, 3177, 3178, 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3220, 3221, 3222, 3223, 3224, 3225, 3226, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231, 3232, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3238, 3239, 3240, 3241, 3242, 3243, 3244, 3245, 3246, 3247, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262, 3263, 3264, 3265, 3266, 3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 3276, 3277, 3279, 3280, 3282, 3283, 3285, 3287, 3288, 3290, 3292, 3294, 3297, 3299, 3300, 3302, 3303, 3306, 3307, 3308, 3310, 3312, 3313, 3314, 3315, 3316, 3318, 3319, 3321, 3322, 3323, 3324, 3326, 3327, 3329, 3331, 3332, 3335, 3336, 3337, 3341, 3343, 3345, 3346, 3348, 3349, 3350, 3353, 3354, 3356, 3360, 3361, 3362, 3364, 3365, 3366, 3368, 3369, 3370, 3372, 3374, 3375, 3378, 3379, 3381, 3384, 3385, 3386, 3387, 3389, 3390, 3391, 3392, 4195.**

Con fecha 15 de febrero, se ha emitido informe por el Jefe de la Asesoría Jurídica municipal, en relación con las **alegaciones con número de registro de entrada de documentos 3568, presentada por D. JOSE LUÍS RAYA DE LA CRUZ, y la alegación con número de registro de entrada de documentos 4983, presentada por D. JOSE R. LÓPEZ LÓPEZ.**

Asimismo, con fecha 10 de febrero se ha emitido informe por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, mediante el que propone modificaciones al Proyecto de Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado, en relación con la documentación a entregar por los ciudadanos, para la obtención de la tarjeta de residente, debido a las peticiones realizadas por diversos ciudadanos, en relación al artículo 5 apartados 2, 4, 6 y 7 al objeto de que sea el propio Servicio de Seguridad y Movilidad, el que obtenga el certificado o documento acreditativo de no tener deudas con el Ayuntamiento de Almería y el certificado de empadronamiento, no teniéndolos que aportar los interesados, así como nueva redacción del artículo 8 párrafo 2 del texto aprobado inicialmente.

Con fecha 1 de marzo de 2012, se ha emitido informe jurídico por la Técnico de Administración General, al que le ha prestado conformidad el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, del Área de Alcaldía, Seguridad y Movilidad.

En virtud de lo establecido en el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente nº 3700/11, de fecha 13 de junio de 2011, esta Concejal de Gobierno Delegada de Presidencia, eleva, de conformidad con lo establecido en la Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia, Decreto nº 4362/11, y en el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, **a la Comisión Plenaria de Presidencia**, para la adopción del correspondiente Dictamen para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente de conformidad con lo establecido en el artículo 123, apartado 1, letra d), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, la siguiente

P R O P U E S T A

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada a la aprobación inicial de la "ORDENANZA REGULADORA DE VIAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO" por **la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía, el día 22 de diciembre de 2.011, en el Registro General con nº de Entrada 89.275**, en base al informe emitido con fecha 27 de febrero de 2012 por el Ingeniero Técnico Municipal con el conforme del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el que señala lo siguiente:

"En relación con la alegación consistente en:

1.- Carecer de estacionamiento el personal que trabaja en las sedes administrativas del interior de la zona regulada.

2.- Muchos representados necesitan utilizar el vehículo privado para acceder a sus puestos de trabajo al vivir en zonas alejadas o poblaciones limítrofes del referido centro de trabajo.

Se ha de indicar que en zonas no reguladas una plaza de aparcamiento es usada tan solo por 1 ó 2 vehículos al día y una vez puesta en funcionamiento la nueva ordenanza en la que se dará cumplimiento a la rotación forzada, esta misma plaza podrá ser usada por hasta 5 ó 6 vehículos al día, dotando a la zona administrativa y comercial de la ciudad de un parque de plazas de aparcamiento en superficie disponible que en la actualidad no existe. Como bien indican en su alegación, este es su caso, zona administrativa con escaso aparcamiento.

La regulación de aparcamientos no está concebida para que sea usada por los trabajadores de las zonas sino para los usuarios que se desplazan al centro de la ciudad a realizar labores de gestión por motivos de trabajo o al comercio para realizar sus compras.

Este tipo de usuarios tiene a su disposición medios de transporte público para desplazarse a sus centros de trabajo y en caso de tener que usar el vehículo privado, disponen de los aparcamientos subterráneos de la ciudad y de zonas no reguladas libres de pago adyacentes a la regulada.

De esta manera se trata de incentivar el uso del transporte público en la ciudad con las mejoras que ello conlleva. El art. 7.b) y c) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de Marzo, establece que "Se atribuye a los Municipios, en el ámbito de esta Ley, las siguientes competencias:

b) La regulación, mediante Ordenanza Municipal de Circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios, con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos.

c) La inmovilización de los vehículos en vías urbanas cuando no se hallen provistos de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concedida hasta que se logre la identificación de su conductor".

En relación con la alegación consistente en:

3.- El limitar a dos horas el estacionamiento, puede afectar al tráfico rodado y al medio ambiente.

Respecto al punto de vista ambiental y al existir plazas disponibles, los vehículos aparcarán más fácilmente evitando desplazamientos innecesarios en busca de una plaza no existente en la actualidad (se estima esta rotación en torno al 15% del tráfico

rodado), mejorando de esta manera la fluidez del tráfico y evitando las infracciones de aparcamiento (dobles filas, aparcamientos en zonas prohibidas...), lo que conlleva a una mejora del entorno urbano fácilmente perceptibles por el ciudadano, tales como la disminución de la contaminación evitando consumos innecesarios de combustible y por consiguiente emisiones de CO2 a la atmósfera, el tráfico peatonal o la mejora de la estética de la ciudad."

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada a la aprobación inicial de la "ORDENANZA REGULADORA DE VIAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO" por **Dña. Manuela Abad Puertas el día 22 de diciembre de 2.011 en el Registro General, con nº de Entrada 89.332**, donde se solicita que se contemple dentro de la zona regulada las vías incluidas entre Obispo Orberá - Avda. Federico García Lorca - Paseo de Almería, que son las que a continuación se relacionan: General Segura, General Tamayo, Rueda López, Padre Santaella, Méndez Núñez, Eguilior, Zaragoza, Minero, Navarro Rodrigo, Reyes Católicos, Marqués de Comillas, Javier Sanz y García Alix, ya que los residentes en esta zona no pueden obtener tarjeta de residente ni tienen alternativa posible, estimación que se realiza en base al informe emitido con fecha 27 de febrero de 2012 por el Ingeniero Técnico Municipal con el conforme del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el que señala lo siguiente:

"Vistos los expedientes de censo de tarjetas de residentes obrantes en la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, se obtienen a fecha de Enero 2.012 el siguiente número de tarjetas concedidas y/o renovadas dentro de la zona solicitada:

CALLE	NÚMERO DE TARJETAS
- General Segura	1
- General Tamayo	1
- Rueda López	6
- Padre Santaella	2
- Méndez Núñez	0
- Eguilior	0
- Zaragoza	3
- Minero	2
- Navarro Rodrigo	3
- Reyes Católicos	1
- Marqués de Comillas	2
- Javier Sanz	1
- García Alix	0
TOTAL	22

Se adjunta relación de tarjetas de residentes en las calles relacionadas concedidas y/o renovadas a fecha 25/01/2.012.

Por lo anteriormente expuesto, y ya que la zona esgrimida ha sufrido variaciones evidentes en su configuración a la hora de

peatonalizar y semipeatonalizar las calles incluidas en la misma, **el técnico que suscribe entiende que la alegación debe ser estimada e incluir en el Anexo I las calles relacionadas anteriormente.**

Estas calles no aportan espacios para estacionar y sí demandantes de estacionamiento, pero dado que no tienen alternativa posible y que el número de demandantes de tarjeta de residentes es de 22 (a día 25/01/2.012), los censados en esta zona podrían solicitar y/o renovar sus tarjetas de residente, entrando a formar parte de la zona 3 que es donde mas plazas se aportan en proporción, por todo lo anterior, la inclusión de estas calles en la Zona 3, debe recogerse en el Anexo I de la Ordenanza.

Por otro lado y vista la problemática existente en algunas de las calles que estando dentro de zona regulada, y dado que se trata de calles peatonales y semipeatonales, no se han contemplado en el Anexo I y entendiendo que no tienen alternativa posible para estacionar sus vehículos, estas vías deben contemplarse dentro del listado para poder optar a obtener la tarjeta de residente. El listado de vías es el siguiente:

ZONA 1: Jesús Durbán Remón, Plaza Ibiza, Dr. Antonio Villaespesa y Ribera de las Almadrabillas.

ZONA 2: Doctor Núñez.

ZONA 3: Amapola, Olvido, Tesoro, Reinaldos, Plaza San Sebastián, Murcia y Valero Rivera.

ZONA 4: Martínez Almagro, Lopez Falcón, Trajano, Siloy, Padre Luque, Guzmán, Dalia y Séneca.

Con todo lo anteriormente expuesto, el tenor del texto definitivo del Anexo I, sería el siguiente (...)"

TERCERO.- Estimar la alegación presentada a la aprobación inicial de la "ORDENANZA REGULADORA DE VIAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO" por la **Asociación de Personas con Discapacidad "Verdiblanca"** el día **13 de enero de 2.012 en la Oficina Municipal Nueva Andalucía, con nº de Entrada 2815**, mediante la que solicitan que se sustituya la palabra "minusválido" por "Discapacitados" o "Personas con discapacidad; alegan la no sujeción a la ordenanza de los vehículos utilizados por personas con movilidad reducida reconocida, cuando estén en posesión de la correspondiente autorización municipal y solicitan 1 plaza reservada por cada 40 plazas de estacionamiento según se indica en el Decreto 293/2.009, en base al informe emitido con fecha 27 de febrero de 2012 por el Ingeniero Técnico Municipal con el conforme del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, en el que señala lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

"El técnico que suscribe informa en los siguientes términos:

1.- Terminología.- Desde la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, se ha tratado de ser lo más sensible posible tanto en el

trato como en la ayuda que le fuera necesaria a cada una de las personas con discapacidad que se han dirigido a nuestras dependencias.

Visto este punto de su reclamación, se debe hacer extensiva al documento pendiente de aprobación y **sustituir** el término "**minusválidos**" por "**discapacitados**" o "**personas con discapacidad**" en los siguientes artículos:

"Artículo 3.- Vehículos excluidos.

Quedan excluidos de la aplicación de la presente ordenanza:

(...)

e) Los vehículos propiedad de minusválidos cuando estén en posesión de la correspondiente autorización especial municipal.

Artículo 9. Infracciones.

Se consideran infracciones: (...)

g) Estacionar en zona reservada a minusválidos sin la acreditación. (...)

Podrán denunciar todo tipo de infracciones de estacionamiento en el área regulada relacionadas con el propio servicio y de aquellas otras relacionadas con el resto de plazas como las de minusválidos, cargas y descargas, reservas, etc., poniéndolas en conocimiento de Policía Local. (...)"

Siendo el tenor el siguiente:

"Artículo 3.- Vehículos excluidos.

Quedan excluidos de la aplicación de la presente ordenanza:

(...)

e) Los vehículos propiedad de **personas con discapacidad** cuando estén en posesión de la correspondiente autorización especial municipal.

Artículo 9. Infracciones.

Se consideran infracciones: (...)

g) Estacionar en zona reservada a **discapacitados** sin la acreditación. (...)

Podrán denunciar todo tipo de infracciones de estacionamiento en el área regulada relacionadas con el propio servicio y de aquellas otras relacionadas con el resto de plazas como las de **discapacitados**, cargas y descargas, reservas, etc., poniéndolas en conocimiento de Policía Local. (...)"

2.- No sujeción de los vehículos utilizados por personas con movilidad reducida reconocida.- Tras la alegación, se debe mantener el texto del apartado e) del artículo 3 donde se dice literalmente: "Los vehículos propiedad de personas con discapacidad cuando estén en posesión de la correspondiente autorización especial municipal" dándole contenido al mismo, incluyéndose en el texto a continuación del apartado e) del artículo 3 lo siguiente:

"Para obtener los vehículos de discapacitados la autorización especial municipal que les permita a sus titulares estacionar en zona regulada sin límite de tiempo y sin necesidad de abonar la tasa correspondiente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona física titular de un vehículo, empadronada residente de hecho en Almería. El domicilio de empadronamiento deberá coincidir con el reflejado en el DNI y en el permiso de circulación del vehículo.

- Encontrarse en posesión del permiso de conducir B-1.

- Tener en vigor y al corriente de pago el seguro del vehículo, donde aparezca como conductor habitual el propietario del vehículo.

- Ser titular de la tarjeta de aparcamiento otorgada por la Junta de Andalucía conforme a la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales en vigor, o la equivalente aprobada por el resto de las Comunidades Autónomas.

Las personas titulares de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida otorgadas por la Administración Autonómica, podrán estacionar sus vehículos sin ninguna limitación de tiempo en los estacionamientos con horario limitado (zona azul)."

3.- Reservas de espacio para personas con movilidad reducida dentro de la Zona Regulada.- Desde el Área, se han ido instalando por parte de la Brigada Municipal de Señalización, diferentes reservas de espacio públicas para personas con Movilidad Reducida en función de las solicitudes que se iban demandando.

En diciembre de 2.007 se realizó un completo inventario de todas y cada una de las reservas de espacio de personas con movilidad reducida, en dicho inventario, aparecía: Situación de la reserva, ancho x largo, número de plazas, tipología de las plazas, señalización, fotografías, etc. Debido a la peatonalización y semipeatonalización de numerosas vías en la zona centro, se han perdido muchas plazas, no obstante basándome en ese inventario y con las últimas demandas, he recopilado las reservas que están dentro de la zona regulada obteniendo un total de **69 espacios** de los que se adjunta ficha descriptiva.

Cabe indicar que según se dice en el Plan General de Ordenación Urbana en su sección sexta artículo 5.75, el número de plazas destinadas a personas con movilidad reducida debe ser igual o superior al 2% del número total de plazas, que en nuestro caso corresponderían 64 plazas, cumpliendo este ratio.

No obstante y al ser el Decreto 293/2009 mas restrictivo, el Técnico que suscribe entiende que deberíamos ajustarnos a las 80 plazas anteriormente reseñadas para las cuales **faltarían 11**, procediendo a establecer los aparcamientos reservados de forma inminente en las zonas donde se prevea mas demanda de los mismos.

En cuanto a la introducción de un nuevo artículo describiendo lo indicado a lo largo del punto 3, se debe incluir en el texto a continuación del apartado e del artículo 3 lo siguiente:

"Los estacionamientos reservados para personas con movilidad reducida que estén en poder de la correspondiente tarjeta acreditativa emitida por el órgano legalmente competente, serán distribuidos por las zonas a las que afecta la presente Ordenanza de forma equitativa, en los términos establecidos en el artículo 29.1 del DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el

reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, o en la normativa vigente en cada momento."

Por tanto, **procede estimar la alegación en su totalidad.**

CUARTO.- Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la "ORDENANZA REGULADORA DE VIAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO" en el Registro General con números de Entrada: 2369, 2817, 2819, 2821, 2823, 2825, 2827, 2831, 2950, 2958, 2967, 2975, 2979, 2987, 2988, 2993, 2994, 2997, 3001, 3003, 3006, 3008, 3009, 3011, 3012, 3013, 3014, 3016, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3035, 3036, 3038, 3039, 3040, 3042, 3043, 3044, 3046, 3050, 3053, 3054, 3055, 3056, 3057, 3059, 3060, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3074, 3075, 3076, 3077, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3117, 3118, 3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3137, 3139, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3165, 3166, 3169, 3170, 3172, 3173, 3174, 3176, 3177, 3178, 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3220, 3221, 3222, 3223, 3224, 3225, 3226, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231, 3232, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3238, 3239, 3240, 3241, 3242, 3243, 3244, 3245, 3246, 3247, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262, 3263, 3264, 3265, 3266, 3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 3276, 3277, 3279, 3280, 3282, 3283, 3285, 3287, 3288, 3290, 3292, 3294, 3297, 3299, 3300, 3302, 3303, 3306, 3307, 3308, 3310, 3312, 3313, 3314, 3315, 3316, 3318, 3319, 3321, 3322, 3323, 3324, 3326, 3327, 3329, 3331, 3332, 3335, 3336, 3337, 3341, 3343, 3345, 3346, 3348, 3349, 3350, 3353, 3354, 3356, 3360, 3361, 3362, 3364, 3365, 3366, 3368, 3369, 3370, 3372, 3374, 3375, 3378, 3379, 3381, 3384, 3385, 3386, 3387, 3389, 3390, 3391, 3392, 4195, donde se alega que la zona regulada tiene únicamente afán recaudatorio esgrimiendo que, desde el punto de vista social, la medida repercutirá negativamente sobre la calidad de vida de los ciudadanos produciendo perjuicios psicológicos y estrés por la renovación de tickets; Desde el punto de vista económico supone un gasto extra adicional para residentes y usuarios de los aparcamientos del Casco Histórico ya que estas tasas gravan el hecho con mero afán recaudador y que la ampliación de calles en Avda. Montserrat, Calzada de Castro y Blas Infante que ya de por sí tiene problemas de circulación, esto agravaría el problema; y que desde el punto de vista ambiental, no se tiene constancia de que el Ayuntamiento tenga un Plan de Movilidad Urbana por lo que no se deben alegar

motivos de sostenibilidad urbana, y uso abusivo del vehículo privado.

La desestimación de estas alegaciones se realiza en base al informe emitido con fecha 27 de febrero de 2012 por el Ingeniero Técnico Municipal, con el conforme del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recogiendo en el informe citado lo siguiente:

" El art. 7.b) y c) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de Marzo, establece que "Se atribuye a los Municipios, en el ámbito de esta Ley, las siguientes competencias: " (...)

b) La regulación, mediante Ordenanza Municipal de Circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios, con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social.

c) La inmovilización de los vehículos en vías urbanas cuando no se hallen provistos de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concedida hasta que se logre la identificación de su conductor."

La regulación del estacionamiento en calzada constituye un instrumento primordial para la racionalidad del sistema de movilidad sostenible.

El planteamiento de la regulación del estacionamiento en calzada es una fórmula habitual para administrar un espacio escaso (el vial) muy solicitado por vehículos privados que demandan estacionamiento por diferentes motivos. Se plantea la regulación del estacionamiento cuando el gestor quiere cribar esta demanda favoreciendo a unos motivos de estacionamiento sobre otros.

La regulación del estacionamiento en la Vía Pública es una de las medidas que, sin duda, proporciona una solución a gran parte de los problemas de estacionamiento en las ciudades. A través de la limitación horaria una plaza de estacionamiento puede ser utilizada por un mayor número de usuarios, gran parte de los cuales en la actualidad estacionan en infracción.

Los objetivos de la regulación son:

1º) **Mejorar sustancialmente las condiciones del tráfico rodado** ya que la regulación debe:

- a) **Disminuir** o anular la ilegalidad del estacionamiento.
- b) Permitir una **vigilancia estricta**, que a su vez evita su deterioro.

2°) Eliminar los estacionamientos de larga duración en las plazas reguladas **restringiendo de esta forma el tráfico en vehículo privado por motivos obligados**, que son los coincidentes con las puntas de la congestión vial.

3°) Optimización del uso del **transporte público**, la mayor **fluidez del tráfico** unido al aumento de demanda ocasionada por los vehículos que no pueden acceder a las zonas reguladas potenciarán considerablemente el uso del transporte público en la ciudad.

4°) **Impulsar las actividades terciarias**, particularmente el pequeño y mediano comercio, en base a la especialización de una parte de la oferta de estacionamiento para dar servicio a la demanda comercial.

5°) Mejora del entorno urbano, la ordenación del estacionamiento y la mayor fluidez del tráfico conllevan mejoras fácilmente perceptibles por el ciudadano, tales como la disminución de la contaminación y incremento del tráfico peatonal, medidas que llevan a la mejora de la estética de la ciudad.

Es cierto que no existe Plan de Movilidad Urbana Sostenible como tal, estando este en proceso de elaboración, de lo que si se dispone en el Servicio de Seguridad y Movilidad es de un "Estudio de Aparcamiento en la Ciudad de Almería" realizado por la empresa de Ingeniería DOYMO (Desarrollo Organización Y Movilidad) en junio de 2.006 de donde entre otras, se extraen las siguientes conclusiones:

- **La zona regulada se encuentra saturada**, registrando una ocupación media muy cercana al 100%.
- **El 83% de los usuarios no saca ticket**. En el conjunto de las horas x plaza ofertadas, únicamente en el 6% los usuarios cumplen la regulación o sacan más de un ticket.
- El índice de rotación es de 2 vehículos/plaza.
- El 43% de la oferta es ocupada por residentes, mientras que el 34% es ocupada por foráneos que estacionan durante más de 4h., por motivo trabajo.
- Los usuarios foráneos con duraciones de estacionamiento inferiores a las 2 horas únicamente ocupan un 6% de las horas x plaza ofertadas.
- El Centro de la Ciudad soporta una elevada movilidad en vehículo privado: más de 25.000 vehículos foráneos estacionan en él, lo que supone una media de 215 vehículos/Ha.
- En la zona del **Casco Antiguo**, es donde se concentra la **mayoría del déficit de cortas duraciones de estacionamiento**.

Debido a la saturación de la oferta y a la reducida rotación de las plazas, muchos usuarios se ven **obligados a aparcar ilegalmente** en el entorno (doble fila, paso de peatones, etc.). Estos usuarios representan un 50% del total y ocupan un equivalente al 26% de las Horas x Plaza respecto a la oferta legal, interfiriendo notablemente en la movilidad de vehículos y personas.

El 80% de los viajes con destino al Centro tienen origen en el mismo municipio, es decir, muchos de ellos podrían ser sustituidos por el modo pie o el transporte público.

Como conclusión, indicar que el aparcamiento debe utilizarse como herramienta fundamental para calmar el tráfico. Se debe utilizar la política de aparcamiento en destino como herramienta fundamental para limitar y controlar el uso del coche, a través de una limitación del volumen de plazas de rotación en los centros urbanos y zonas congestionadas. De esta manera, se trata de incentivar el uso del Transporte Público en la ciudad con las mejoras que ello conlleva."

QUINTO.- Desestimar las alegaciones con número de registro de entrada de documentos **3568** presentada por **D. JOSÉ LUÍS RAYA DE LA CRUZ,** y la alegación con número de registro de entrada de documentos **4983** presentada por **D. JOSÉ R. LÓPEZ LÓPEZ,** en las que se discute la naturaleza y efectos de las denuncias de los controladores no incidiendo dichas alegaciones tanto sobre el texto de la ordenanza, como sobre el valor probatorio de las denuncias de los Controladores.

La desestimación de estas alegaciones se realiza en base al informe emitido, con fecha 15 de febrero de 2012, por el Jefe de la Asesoría Jurídica municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recogiendo en el informe citado lo siguiente:

" No es objeto de este informe la incuestionable competencia del Ayuntamiento para regular, mediante ordenanza, este especial ámbito de la actividad pública local, ni el procedimiento seguido para la aprobación de la misma, que, en principio y por la documentación remitida, se estima ajustado a derecho.

Además, las cuestiones de competencia o de procedimiento no se mencionan en las alegaciones que se examinan, pues en ellas, como ya se ha dicho, se discute la naturaleza y efectos de las denuncias de los controladores.

Por otro lado, las alegaciones presentadas no inciden tanto sobre el texto de la ordenanza, como sobre el valor probatorio de las denuncias de los Controladores.

A.- La Ordenanza destina los párrafos tercero y cuarto del artículo 9.- Infracciones, a regular las funciones de los Controladores dependientes de la empresa que gestiona, mediante concesión, el servicio público de retirada de parada y estacionamiento en determinadas vías urbanas (ROA).

Se adelanta que, a los efectos de este informe, este funcionario concluye que, del examen de dicho artículo, así como de los que tienen íntima conexión con él, el contenido de la Ordenanza no es contrario a la Constitución, ni a la Ley, ni a alguna otra disposición administrativa de rango superior.

En caso contrario, y de acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico y procedimiento administrativos común, la Ordenanza municipal podría

considerarse nula de pleno derecho. Pero, como se dice, no es este el caso.

La genérica regulación de esta materia, así como la constante y necesaria remisión a las disposiciones legales o reglamentarias que allí se citan, evitan que la ordenanza pueda conculcar cualquier norma de superior jerarquía.

Las alegaciones, sin embargo, no se dirigen, tanto frente al texto de la Ordenanza, como frente a la eventual aplicación de la misma: en particular, a los supuestos de tramitación de procedimientos sancionadores incoados por el órgano municipal competente (que, por cierto, la ordenanza no lo dice), como consecuencia de denuncia efectuada por los controladores mencionados en el artículo 9 de la ordenanza.

Quizá convenga recordar que la denuncia, cualquier denuncia, tiene como finalidad poner en conocimiento de la autoridad competente las infracciones que se cometan a fin de que esta autoridad, si procede, pueda sancionarlas luego del procedimiento que corresponda.

El valor probatorio de las denuncias, que todas la tienen en mayor o menor grado, está en función de quién las presente y, en su caso, de las circunstancias que puedan concurrir en el procedimiento o en el proceso judicial.

La alarma creada en los alegantes (y, parece, que no solo en ellos) por las noticias de prensa y las sentencias del Juzgado nº 3, no está justificada, pues, al fin y al cabo, la actividad probatoria de los hechos imputados, es elemento común y constante de todos los procedimientos sancionadores.

Dicho lo anterior, y volviendo a la cuestión de las denuncias de los Controladores, la propia Ordenanza, que se estima bastante escrupulosa en este sentido, la afronta mediante la regulación que se contiene en el cuarto párrafo del citado artículo 9:

"Las denuncias efectuadas por los controladores tendrán la consideración de denuncia voluntaria y se tramitarán con los requisitos exigidos por la normativa vigente (...) De la denuncia formulada por los Controladores afectos a la prestación de este servicio público, se dejará aviso en el vehículo que tendrá exclusivamente carácter informativo..."

Esta figura de las denuncias voluntarias que venían tácitamente reconocidas en el artículo 11.1, d) del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se regulan con toda precisión en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

A ellas se refiere, en primer lugar, el artículo 4.2, que las identifica al señalar que "Cualquier persona podrá, igualmente, formular denuncias por hechos que puedan constituir infracciones a los preceptos del Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial o de sus Reglamentos".

Posteriormente, el artículo 7 enumera los requisitos que deben cumplimentar las denuncias de carácter voluntario.

Cualquier persona incluye, por tanto, a los controladores.

Es a lo largo de la tramitación del procedimiento sancionador, incoado a consecuencia de las denuncias voluntarias, cuando puede presentarse el aspecto más crítico y que, sin duda, se generarán por el incumplimiento de los requisitos formales exigibles a las denuncias voluntarias o por el relativo valor probatorio de las mismas.

En cualquier caso, son obstáculos salvables, pues, respecto de las denuncias, basta con cumplimentar, con todo el rigor, los requisitos exigidos en la propia Ordenanza y los exigidos por los artículos 5 y 7 del Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, al que, por cierto, la Ordenanza debería remitirse de forma expresa.

Y por lo que concierne al procedimiento en sí, habrán seguirse, con el rigor exigible, los trámites que procedan y en ellos, en especial, y por ese relativo valor probatorio de esas denuncias voluntarias a las que se refiere el transcrito artículo 9 de la Ordenanza, se deberá llevar a cabo la actividad probatoria necesaria para acreditación de los hechos denunciados en las mismas.

Entre esa actividad probatoria debe estar, necesariamente, la ratificación del denunciante, que ya deberá haber sido identificado, si se ha seguido correctamente, lo que ordenan los artículos 5 y 7 del Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico antes citado.

Insiste, en consecuencia, este funcionario que no es el texto de la Ordenanza el que presenta dudas respecto de su legalidad, pues en este aspecto que se examina no las ofrece.

El aspecto más crítico podrá presentarse, sin embargo, en la acreditación de los hechos denunciados y, unido indisolublemente a lo anterior, en los criterios que utilicen los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo al resolver los recursos que se presenten por los particulares.

B.- En directa relación con lo que acaba de exponerse, es oportuno, en relación con las sentencias del Juzgado nº 3 más arriba referidas, manifestar que:

i. Esas sentencias no examinan ni resuelven en función de la legalidad o ilegalidad de la ordenanza municipal que se aplicó, pues los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, no son competentes, según disponen los artículos 8 y 10 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para conocer sobre la legalidad de las disposiciones administrativas de las Entidades locales.

ii. Es común a todas esas sentencias que el motivo de impugnación de las resoluciones sancionadoras no está relacionado con las denuncias de los controladores, sino con la prescripción de la acción sancionadora, por lo que los argumentos de esas sentencias sobre pretensiones o alegaciones no formalizadas por las partes litigantes (en especial, por la parte recurrente), constituyen una manifiesta incongruencia, vicio interno de la misma que la hace revocable.

iii. Es inconcebible, como se hace en cuatro de las dichas sentencias, que se diga que "el procedimiento estaría viciado de nulidad de pleno derecho al carecer de la preceptiva denuncia". El argumento no puede ser más desafortunado. La resolución sancionadora se puede anular de pleno derecho por muchas razones (las previstas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992), pero nunca por falta de denuncia o por no tener esta valor probatorio.

Al hilo de este último apartado, conviene advertir que, por razón de la cuantía, las sentencias que se dictan por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo no resultan apelables, de tal forma que, prácticamente, no hay pronunciamientos de la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o del Tribunal Supremo, por lo que es difícil obtener un asentado criterio judicial que ampare o corrija la actuación administrativa. Los expuestos en las sentencias del Juzgado nº 3 no son concluyentes, ni condicionan, a mi criterio, la actuación municipal.

En todo caso, de las disposiciones legales citadas y de otras de aplicación, así como de la doctrina constitucional y jurisprudencial consultada y en atención a cuanto ha quedado expuesto, este funcionario alcanza las siguientes:

CONCLUSIONES:

1. La ordenanza en cuestión se ajusta, formal y sustantivamente, a nuestro Ordenamiento Jurídico.
2. Los Controladores, como puede hacerlo cualquier otra persona, pueden formular denuncias ante el Alcalde, por infracciones de la Ordenanza Municipal reguladora de las vías estacionamiento limitado.
3. Tales denuncias, que deberán cumplir los requisitos formales que señalan los artículos 5 y 7 del Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico ya citado, tienen valor probatorio, aunque no alcanzan el de presunción de veracidad de las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad.
4. Los procedimientos sancionadores que se tramiten a consecuencia de estas denuncias voluntarias deben incorporar otros medios de prueba, entre los que, inexcusablemente, ha estar la ratificación del denunciante, sin perjuicio de otros que se estimen procedentes; pues, en estos casos en que la denuncia no viene presentada por Agentes de la Autoridad, corresponde la carga de la prueba al Ayuntamiento de Almería."

SEXTO.- Aprobar definitivamente la "ORDENANZA REGULADORA DE VÍAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO", cuyo texto, tras las modificaciones derivadas de las estimaciones de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública y audiencia a los interesados precedentemente señaladas, en base a los informes emitidos con fecha 27 de febrero de 2012 por el Ingeniero Técnico Municipal, con el conforme del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad; y del informe del Jefe de Servicio de fecha 10 de febrero de 2012, así como de la subsanación de la omisión de la referencia en el párrafo segundo del artículo 9, y del artículo 12

de la ordenanza aprobada inicialmente, al Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, puesta de manifiesto por el Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal en su informe de fecha 15 de febrero de 2012, es del siguiente tenor literal:

"ORDENANZA REGULADORA DE VÍAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El uso abusivo del vehículo privado, la invasión que se produce en ocasiones de vehículos en calzadas y espacios destinados al peatón, la oferta de estacionamientos en vía pública de la ciudad, la práctica de la doble fila, el uso inadecuado de las reservas de estacionamiento, conducen a fin de garantizar la equitativa distribución modal y mejorar la oportunidad de aparcamiento, al establecimiento del servicio de regulación de parada y estacionamiento en determinadas vías urbanas.

La presente ordenanza tiene su fundamentación jurídica en los artículos 7 y 38 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del citado texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, donde se establecen las competencias de los municipios en materia de tráfico y regulación de parada y estacionamiento; artículos 90 a 93 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación; y en el artículo 25.2 letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 1.- Objeto.

Se hace necesario establecer los objetivos que con el Servicio de Estacionamiento Regulado se pretenden alcanzar por parte de este Ayuntamiento y que podemos resumir desde diferentes puntos de vista:

- Desde un punto de vista económico para la ciudad en general el objetivo es facilitar la accesibilidad al terciario en vehículo privado en condiciones de legalidad maximizando el espacio de la vía pública.
- Desde una perspectiva social el objetivo es mejorar las posibilidades de aparcamiento del residente y la calidad de vida de su entorno.
- Desde la perspectiva de la movilidad urbana sostenible el objetivo es reducir la congestión mediante una mayor rotación en el aparcamiento de vehículos en zonas de alta demanda y comerciales, disminuir la falta de respeto a la normativa de estacionamiento y favorecer la utilización de modos de transporte sostenibles tales como la bicicleta y el transporte público colectivo.

Artículo 2.- Zonas de utilización.

Se establecen dos supuestos de estacionamiento regulados por esta Ordenanza.

1.- Plazas tipo A (Rotación mixta): En dichas plazas podrán estacionar los vehículos en régimen de residentes y en régimen de rotación en horario de mañana y únicamente en régimen de residente en horario de tarde. La rotación tendrá una limitación de tiempo para el estacionamiento que se establece en dos horas, acreditándose mediante un ticket que deberán obtener en los aparatos expendedores de ticket instalados a tal efecto en la vía pública o cualquier otro método de pago establecido.

Los residentes que lo serán en la zona asignada dentro del área regulada, no estarán sujetos a las tarifas por rotación sino que podrán obtener una tarjeta identificativa en las oficinas de la empresa concesionaria sin limitación horaria en el día.

2.- Plazas tipo B (Rotación pura): En dichas plazas sólo podrán estacionar los vehículos en régimen de rotación, teniendo una limitación de tiempo para el estacionamiento que se establece en dos horas, acreditándose mediante un ticket que deberán obtener en los aparatos expendedores de ticket instalados a tal efecto en la vía pública o cualquier otro método de pago establecido.

Las distintas clases de vías establecidas en la presente Ordenanza quedan delimitadas en el ANEXO I.

Se excluyen los espacios reservados para vados, paradas de autobús y taxi, servicios de urgencia, estacionamientos reservados a discapacitados, calles peatonales o tramos de calles donde estén prohibidas la parada y el estacionamiento.

El número de plazas reguladas estará sujeto a las vicisitudes que puedan acontecer en la vía pública y estén autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento, en actividades de carácter temporal y transitorio, quedando excluidas del servicio de regulación de parada y estacionamiento en determinadas vías urbanas, aquellas zonas donde el Alcalde Presidente así lo autorice de forma temporal.

La carga y descarga podrá coincidir con un tramo de zona azul, en cuyo caso será señalizado a tal efecto con expresión de la limitación horaria y tiempo máximo de aparcamiento, fuera de los cuales deberá procederse al abono de la tasa correspondiente.

No podrán estacionar en ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL, ni en ORA RESIDENTES o ZONA VERDE, los camiones de más de 3.500 Kg. o cualquier otro vehículo cuyas medidas excedan de las marcas viales establecidas.

Artículo 3.- Vehículos excluidos.

Quedan excluidos de la aplicación de la presente ordenanza:

- a) Las motocicletas y ciclomotores estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.
- b) Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.
- c) Las ambulancias, servicios de extinción de incendios, protección civil y los cuerpos y fuerzas de seguridad que se encuentren prestando servicio.
- d) Los pertenecientes a los residentes estacionados en las zonas mixtas.
- e) Los vehículos propiedad de personas con discapacidad cuando estén en posesión de la correspondiente autorización especial municipal. Para obtener los vehículos de discapacitados la autorización especial municipal que les permita a sus titulares estacionar en zona regulada sin límite de tiempo y sin necesidad de abonar la tasa correspondiente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona física titular de un vehículo, empadronada residente de hecho en Almería. El domicilio de empadronamiento deberá coincidir con el reflejado en el DNI y en el permiso de circulación del vehículo.

- Encontrarse en posesión del permiso de conducir B-1.

- Tener en vigor y al corriente de pago el seguro del vehículo, donde aparezca como conductor habitual el propietario del vehículo.

- Ser titular de la tarjeta de aparcamiento otorgada por la Junta de Andalucía conforme a la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales en vigor, o la equivalente aprobada por el resto de las Comunidades Autónomas.

Las personas titulares de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida otorgadas por la Administración Autonómica, podrán estacionar sus vehículos sin ninguna limitación de tiempo en los estacionamientos con horario limitado (zona azul).

Los estacionamientos reservados para personas con movilidad reducida que estén en poder de la correspondiente tarjeta acreditativa emitida por el órgano legalmente competente, serán distribuidos por las zonas a las que afecta la presente Ordenanza de forma equitativa, en los términos establecidos en el artículo 29.1 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, o en la normativa vigente en cada momento.

Artículo 4.- Régimen de rotación.-

Los usuarios, mediante el abono de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Fiscal, podrán estacionar en las vías delimitadas a tal fin con el límite horario establecido en ellas.

Los títulos habilitantes serán los comprobantes de pago y del tiempo de estacionamiento y serán prepagados en las máquinas expendedoras mediante monedas, o con cualquier otro método de pago establecido. El ticket indicará el día, mes, cantidad pagada, hora y minutos máximos autorizados de estacionamiento. Si el tiempo pagado excediera del horario de limitación de estacionamiento, el exceso pagado se prorrogará al inicio del nuevo periodo de limitación horaria.

El pago de la tasa se realizará en el momento en que se efectúe el estacionamiento.

Las máquinas expendedoras de tickets están ubicadas en las zonas afectas a este Servicio, con suficiente proximidad entre ellas para facilitar su acceso, así como perfectamente identificadas. En las mismas, previo pago de la tarifa establecida en Ordenanza Fiscal Municipal, el usuario obtendrá el título habilitante (ticket).

El tiempo permitido de estacionamiento será el determinado en esta ordenanza, si bien se admite un "exceso" de tiempo post-pagado (que nunca sobrepasará los 60 minutos), de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.

El conductor del vehículo deberá colocar el título habilitante en la parte interna del parabrisas, debiendo quedar totalmente visible desde el exterior.

Artículo 5.- Régimen de residentes.-

A efectos de tarjetas de residente, se establecen en el ANEXO I distintos tipos de zonas con las vías pertenecientes a cada una de ellas.

Tienen la condición de residentes las personas físicas, excluyéndose las jurídicas en todo caso, que tengan su domicilio conforme al Padrón Municipal de Habitantes en alguna de estas vías y sean titulares o conductores habituales del vehículo para el que se solicita el distintivo.

1.- Los residentes tendrán derecho a la obtención de una tarjeta que los acredite como tales autorizada por el Servicio de Seguridad y Movilidad, de la Delegación de Área de Alcaldía, Seguridad y Movilidad, Área de Gobierno de Presidencia del Ayuntamiento de Almería, con vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de cada año, siempre que se cumplan con los requisitos y trámites establecidos en esta Ordenanza.

La tarjeta de residente da derecho al usuario del vehículo a estacionar únicamente en su zona de residencia, especificándose en cada una de las tarjetas las calles en las que se puede aparcar

conforme vienen definidas en el ANEXO I y siempre que hayan abonado la tarifa de residente aprobada en la correspondiente Ordenanza Fiscal y se exhiba en la parte interior del parabrisas totalmente visible desde el exterior la tarjeta de residente.

2.- Para obtener la tarjeta de residente los interesados deberán presentar la oportuna instancia en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- a. Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o permiso de residencia.
- b. Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación, en el que conste el mismo domicilio para el que solicita la tarjeta.
- c. Fotocopia compulsada del último recibo pagado del seguro del vehículo.
- d. Fotocopia compulsada de la ficha técnica y de la Inspección Técnica del vehículo.
- e. Fotocopia compulsada del último recibo pagado del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- f. Documento acreditativo bancario de haber pagado las tasas por expedición de informe de no tener deudas con el Ayuntamiento de Almería.

El Servicio de Seguridad y Movilidad obtendrá, una vez recibida la documentación indicada, los siguientes documentos:

- a. Certificado o documento acreditativo de no tener deudas con el Ayuntamiento de Almería.
- b. Certificado de empadronamiento.

El Servicio de Seguridad y Movilidad de la Delegación de Área de Alcaldía, Seguridad y Movilidad del Área de Gobierno de Presidencia podrá exigir al interesado que aporte cuantos documentos estime convenientes para acreditar cualquier extremo que no aparezca debidamente justificado y comprobar de oficio cualquiera de las circunstancias y requisitos establecidos para el otorgamiento de tarjetas, procediendo la anulación de las que no los reúnen.

3.- Cuando en el año natural de la obtención de la tarjeta de residente se produzca el cambio de vehículo, el titular deberá comunicarlo al Servicio de Seguridad y Movilidad mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento a la que adjuntará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación, en el que conste el mismo domicilio para el que solicita la tarjeta.
- b) Fotocopia compulsada del último recibo pagado del seguro del vehículo.
- c) Fotocopia compulsada de la Ficha técnica y de la Inspección Técnica del Vehículo.
- d) Fotocopia compulsada de la tarjeta antigua.

4.- Cuando en el año natural de la obtención de la tarjeta de residente se produzca el cambio de domicilio a otra vía de estacionamiento limitado regulada en esta Ordenanza, el titular deberá comunicarlo al Servicio de Seguridad y Movilidad mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta antigua.

El Servicio de Seguridad y Movilidad obtendrá, una vez recibida la documentación indicada, el siguiente documento:

- Certificado de empadronamiento.

Una vez autorizada por el Servicio de Seguridad y Movilidad la obtención de la nueva tarjeta en estos supuestos, el interesado deberá devolver a la empresa concesionaria la tarjeta antigua para que ésta le haga entrega de la tarjeta correspondiente a su nuevo vehículo o domicilio. Sin la entrega efectiva de la antigua, no procederá en ningún caso la obtención de una nueva tarjeta.

5.- En el supuesto de que la tarjeta hubiera sido sustraída o extraviada, se deberá comunicar al Servicio de Seguridad y Movilidad tal circunstancia de forma inmediata.

6.- Supuestos especiales.- Podrán obtener asimismo tarjeta de residente, aquellos que se encuentren en los siguientes supuestos:

1º.- Las personas físicas que figuren empadronadas dentro del área de aplicación previsto en la presente ordenanza y que dispongan de un vehículo cedido por su empresa, bien sea propiedad de ésta, o bien lo haya adquirido mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento financiero (renting, o leasing), siempre que esté autorizado por la empresa para hacer uso de dicho vehículo de manera única y exclusiva y fuera del horario de trabajo, extremo que deberá acreditar fehacientemente.

Para ello deberá presentar junto con el resto de documentación que se señala en este artículo, la siguiente:

- a) Documento suscrito por el representante legal de la empresa en el que se acredite que el solicitante es el único y exclusivo usuario del vehículo, y que está autorizado para disponer del vehículo fuera del horario de trabajo.
- b) Fotocopias compulsadas del CIF de la empresa y del DNI del representante legal de la misma.

En ningún caso se otorgará más de una tarjeta por vehículo.

2º.- Las personas físicas que dispongan de vehículos en modalidad de renting o leasing.

Es necesario para la obtención de la tarjeta en ambos supuestos aportar la siguiente documentación:

1.- Fotocopia compulsada del último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

2.- Fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo para el que se solicita la tarjeta de residente.

3.- Documento acreditativo bancario de haber pagado las tasas por expedición de informe de no tener deudas con el Ayuntamiento de Almería

4.- Fotocopia compulsada de último recibo pagado del seguro del vehículo.

5.- Fotocopia compulsada de documentación acreditativa del contrato de arrendamiento financiero.

El Servicio de Seguridad y Movilidad obtendrá, una vez recibida la documentación indicada, los siguientes documentos:

a) Certificado o documento acreditativo de no tener deudas con el Ayuntamiento de Almería.

b) Certificado de empadronamiento.

7.- Renovación anual de la tarjeta de residente.- Al objeto de la obtención de la renovación anual de la tarjeta de residente por el titular de la misma, deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Almería la oportuna instancia a la que se adjuntará la siguiente documentación:

1. Declaración responsable de que no se ha producido modificación alguna de los datos aportados en relación con el vehículo para la obtención de la tarjeta de residente, continuando vigentes en la actualidad.

2. Documento acreditativo bancario de haber pagado las tasas por expedición de informe de no tener deudas con el Ayuntamiento de Almería.

El Servicio de Seguridad y Movilidad obtendrá, una vez recibida la documentación indicada, los siguientes documentos:

a) Certificado o documento acreditativo de no tener deudas con el Ayuntamiento de Almería.

b) Certificado de empadronamiento.

8.- Tendrán derecho a obtener la tarjeta de residentes en los términos establecidos en este artículo, quienes residan en una calle peatonal incluida dentro de una Zona Regulada de Estacionamiento Limitado.

Artículo 6.- Horario.

El Servicio estará en actividad en días laborables y con arreglo al siguiente horario.

De lunes a viernes.

De 09:00 horas a 14 horas
De 16:30 horas a 20:30 horas.

Sábados.

De 09:00 horas a 14 horas

Domingos y festivos: libre

Se establece como tiempo máximo permitido para la ocupación de una plaza en cada una de las zonas reguladas el de DOS HORAS, no debiendo en ningún caso (incluso abonando la tarifa correspondiente), permanecer el vehículo más de dicho periodo de tiempo en la misma zona.

Artículo 7.- Tasa municipal.

El régimen de tasas de uso general y residentes, así como sus modificaciones, se regirán por lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Artículo 8.- Título habilitante "post-pagado".

Si el vehículo ha rebasado en menos de una hora el tiempo de estacionamiento permitido indicado en el título habilitante (ticket), el usuario podrá obtener un segundo ticket de "exceso" en el que constará su hora de expedición tal y como se indica en la ordenanza fiscal, al objeto de evitar la correspondiente denuncia de la infracción realizada.

Se podrá también paralizar el procedimiento de denuncia de la infracción realizada, cuando el vehículo carezca de título habilitante, y dentro de la hora siguiente a la imposición de la denuncia se obtenga un ticket especial, cuando dicha tarifa se establezca en la ordenanza fiscal, que deberá entregar junto con la denuncia en el expendedor de tickets más próximo.

Cuando el límite temporal máximo permitido para el estacionamiento, señalado en el correspondiente ticket justificativo del pago, haya sido rebasado sin que en los siguientes sesenta minutos el interesado haya efectuado el pago de la tarifa especial - exceso- a que se refiere el párrafo primero, y cuando haya transcurrido sesenta minutos desde la denuncia y el interesado no haya efectuado el pago de la tarifa especial a que se refiere el párrafo segundo, se podrá sancionar en base a lo establecido legalmente o proceder a la retirada del vehículo y a su traslado al Depósito Municipal.

Artículo 9. Infracciones.

Se consideran infracciones:

- a) Estacionar sin título habilitante.

- b) Rebasar el horario de permanencia autorizado por el título habilitante.
- c) No colocar bien visible el título habilitante.
- d) Estacionar sucesivamente en la misma zona regulada una vez finalizado el período máximo de estacionamiento.
- e) El uso de títulos habilitantes falsificados o manipulados.
- f) No coincidir la matrícula del vehículo con la que figura en la tarjeta de residente o sufrir ésta alguna manipulación.
- g) Estacionar en zona reservada a discapacitados sin la acreditación.

Estas infracciones tendrán carácter de leves, y serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en su Título V y demás disposiciones legales concordantes, en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en la vigente Ordenanza General de Tráfico, Transporte, Circulación y Ocupación de Espacios Públicos de la ciudad de Almería.

El control de los estacionamientos, se efectuará por personal debidamente uniformado y acreditado por la entidad mercantil concesionaria del servicio, quienes comprobarán la validez de los tickets de estacionamiento, así como que no se sobrepase la hora límite de estacionamiento.

La denuncia de las infracciones respecto a estos estacionamientos, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Policía Local, se efectuará por los Controladores afectos a la prestación de este Servicio Público. Las denuncias efectuadas por los controladores tendrán la consideración de denuncia voluntaria y se tramitarán con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Podrán denunciar todo tipo de infracciones de estacionamiento en el área regulada relacionadas con el propio servicio y de aquellas otras relacionadas con el resto de plazas como las de discapacitados, cargas y descargas, reservas, etc., poniéndolas en conocimiento de Policía Local. De la denuncia formulada por los Controladores afectos a la prestación de este Servicio Público, se dejará aviso en el vehículo que tendrá exclusivamente carácter informativo, por lo que el interesado deberá esperar a su notificación tanto para proceder al pago como para formular cualquier reclamación en relación con la misma.

Artículo 10.- Inmovilización del vehículo.

Los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico podrán proceder a la inmovilización del vehículo cuando no se halle provisto de título que habilite el estacionamiento o excedan de la autorización concedida hasta que se logre la identificación de su conductor.

Artículo 11.- Retirada del Vehículo.

A requerimiento de la Policía Local se procederá mediante el Servicio de Grúa a la retirada del vehículo de la vía pública y su traslado al depósito municipal cuando, entre otras, se den las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se estacione sin ticket en zona de limitación horaria o éste no se encuentre en lugar visible junto al parabrisas del vehículo.
- b) Cuando el vehículo se encuentre estacionado en zona de limitación horaria habiendo transcurrido el doble del tiempo pagado (reflejado en el ticket) así como el plazo de anulación de la denuncia mediante post-pago.
- c) Cuando el vehículo permanezca aparcado en zona de residentes sin autorización.

Independientemente de los casos aquí expuestos, el Servicio de Grúa actuará en aquellas situaciones legalmente establecidas y que afecten a este Servicio.

Salvo las excepciones legalmente previstas, los gastos que se originen como consecuencia de la retirada del vehículo y su estancia en el lugar habilitado a tal efecto para su depósito serán por cuenta del titular, que tendrá que abonarlos como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del correspondiente derecho de defensa que le asiste y de conformidad con la Ordenanza Fiscal correspondiente. La retirada del vehículo del depósito municipal solo podrá hacerla el titular o persona autorizada por el mismo.

Artículo 12.- Sanciones.

Las infracciones se sancionarán en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en su Título V y demás disposiciones legales concordantes, en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en la vigente Ordenanza General de Tráfico, Transporte, Circulación y Ocupación de Espacios Públicos de la ciudad de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado 4, del citado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas, corresponderá al Alcalde Presidente, que podrá delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

La tramitación del expediente sancionador corresponde a la Unidad de Sanciones de Tráfico del Servicio de Recaudación de la Delegación de Área de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Territorio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

El Alcalde podrá, previos los oportunos informes técnicos y dando cuenta al Pleno, modificar los días, horas, clases, características de las vías y plazas en que regirá el estacionamiento limitado para cualquiera de las vías establecidas en la presente Ordenanza, sin necesidad de sujetarse a los trámites correspondientes a la modificación de Ordenanzas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de idéntico o inferior rango normativo a la presente, que regulen materias contenidas en esta Ordenanza y se opongan o contradigan con lo indicado en la misma, y específicamente, la "Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado" aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo de 1999, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 150 de fecha 5 de agosto de 1999.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Comunicación y publicación.

1. El acuerdo del Pleno de aprobación definitiva de la presente Ordenanza, y el texto definitivo de la misma, se comunicarán a la Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo definitivo y la Ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Segunda.- Entrada en vigor.

La Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación completa en el citado Boletín.

ANEXO I

ZONA	CALLE	PLAZAS ROTACIÓN	PLAZAS MIXTAS	TOTAL PLAZAS	ROTACION	MIXTAS
1	RAFAEL ALBERTI	59	0	802	536	266
	CANÓNIGO MOLINA ALONSO	52	75			
	DR. ARÁEZ PACHECO	0	53			
	HNOS. MACHADO	37	0			

PLAZA VICARIO ANDRES PÉREZ MOLINA	0	20			
INGENIERO LÓPEZ RODRÍGUEZ	0	17			
CARRERA LOS PICOS	44	43			
MAESTRO PADILLA	10	0			
SOLDADO ESPAÑOL	88	0			
JOSÉ ARTÉS DE ARCOS	85	0			
SAGUNTO	0	58			
FEDERICO GARCÍA LORCA NÚMEROS PARES DESDE N°-2 A N°-42	20	0			
GENERAL MOSCARDÓ	36	0			
CTRA. RONDA N°-17 Y N°-29	40	0			
AVDA. DE LA ESTACIÓN	65	0			
JESÚS DURBÁN REMÓN	0	0			
PLAZA IBIZA	0	0			
DR. ANTONIO VILLAESPESA	0	0			
RIBERA DE LAS ALMADRABILLAS	0	0			
MAESTRO SERRANO	0	0			
ISLA DE MALLORCA	0	0			

<u>ZONA</u>	<u>CALLE</u>	<u>PLAZAS ROTACIÓN</u>	<u>PLAZAS MIXTAS</u>	<u>TOTAL PLAZAS</u>	<u>ROTACION</u>	<u>MIXTAS</u>
2	GRAN SOL	0	9	1272	822	450
	DR. GREGORIO MARAÑÓN	49	0			
	AZORÍN	102	0			
	DR. FERRANZ	0	39			
	DR. GIMÉNEZ CANGA-ARGUELLES	50	0			
	POETA PACO AQUINO	82	0			
	CARDENAL HERRERA ORIA	0	57			
	DR. BARRAQUER	0	61			
	DR. CARRACIDO	52	0			
	PABLO RUIZ PICASSO	0	49			
	SAN JUAN BOSCO	43	0			
	ALTAMIRA	108	0			
	TIRSO DE MOLINA	0	90			
	HNOS. PINZÓN	275	0			
	PADRE JUAN AGUILAR	0	66			
	FEDERICO GARCÍA LORCA NÚMEROS PARES DESDE N°-50 A N°-122	17	0			
	CARRERA DEL DUENDE	0	28			
	UNIVERSIDAD DE TEXAS	44	0			
	PROFESOR LÓPEZ NEYRA	0	20			

	PINTOR FORTUNY	0	17			
	ANGEL OCHOTORENA (DESDE P. RUIZ PICASSO A SAN JUAN BOSCO)	0	14			
	DOCTOR NÚÑEZ (DESDE P. RUIZ PICASSO A SAN JUAN BOSCO)	0	0			

<u>ZONA</u>	<u>CALLE</u>	<u>PLAZAS ROTACIÓN</u>	<u>PLAZAS MIXTAS</u>	<u>TOTAL PLAZAS</u>	<u>ROTACION</u>	<u>MIXTAS</u>
3	GONZÁLEZ GARBÍN	21	0	313	185	128
	TERRIZA	0	39			
	DOLORES R. SOPEÑA	34	0			
	ALCALDE MUÑOZ	50	0			
	BERENGUEL	0	45			
	FEDERICO GARCÍA LORCA NÚMEROS IMPARES DESDE Nº-1 A Nº-119	18	0			
	JOAQUÍN PERALTA	0	32			
	PLAZA LA AMISTAD	0	2			
	ARGOLLONES	0	10			
	SAN LEONARDO	33	0			
	JUAN LIROLA	19	0			
	SANTOS ZÁRATE	10	0			
	AMAPOLA	0	0			
	OLVIDO	0	0			
	TESORO	0	0			
	REINALDOS	0	0			
	PLAZA SAN SEBASTIÁN	0	0			
	MURCIA	0	0			
	GENERAL SEGURA	0	0			
	VALERO RIVERA	0	0			
	GENERAL TAMAYO	0	0			
	RUEDA LÓPEZ	0	0			
	PADRE SANTAELLA	0	0			
	MÉNDEZ NÚÑEZ	0	0			
	EGUILIOR	0	0			
	ZARAGOZA	0	0			
	MINERO	0	0			
	NAVARRO RODRIGO	0	0			
REYES CATÓLICOS	0	0				
MARQUÉS DE COMILLAS	0	0				
JAVIER SANZ	0	0				
GARCÍA ALIX	0	0				
OBISPO ORBERÁ	0	0				

<u>ZONA</u>	<u>CALLE</u>	<u>PLAZAS ROTACIÓN</u>	<u>PLAZAS MIXTAS</u>	<u>TOTAL PLAZAS</u>	<u>ROTACIÓN</u>	<u>MIXTAS</u>
4	GERONA	33	0	223	157	66
	GRAVINA	15	0			
	PLAZA VIRGEN DEL MAR	0	10			
	SANTÍSIMA TRINIDAD	0	14			
	ÁLVAREZ DE CASTRO	23	0			
	MARTÍNEZ CAMPOS	0	27			
	JUAN PÉREZ PEREZ	0	7			
	ARAPILES	25	0			
	PARQUE NICOLÁS SALMERÓN (LOS PECES- REINA REGENTE)	37	0			
	REAL	4	0			
	LUGANO	0	5			
	CALLE SAN PEDRO	0	3			
	ANTONIO GONZÁLEZ EGEA	8	0			
	DR. GÓMEZ ULLA	3	0			
	CONDE OFALIA	9	0			
	MARTÍNEZ ALMAGRO	0	0			
	LÓPEZ FALCÓN	0	0			
	TRAJANO	0	0			
	SILOY	0	0			
	PADRE LUQUE	0	0			
	GUZMÁN	0	0			
	DALIA	0	0			
	SÉNECA	0	0			

<u>ZONA</u>	<u>CALLE</u>	<u>PLAZAS ROTACIÓN</u>
Calles seltas	CALZADA DE CASTRO	155
	AVDA. MONTSERRAT	56
	AVDA. BLAS INFANTE	75
	GRANADA	68
	FEDERICO GARCÍA LORCA ALTURA DE N°-130	11
	PLAZA SAN PEDRO	5
	INFANTA	11
	PLAZA VIVAS PÉREZ	5
	PLAZA DEL CARMEN	4
	PLAZA MARÍN	8
	ARRÁEZ	10
	PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN VIEJA	8
	CERVANTES	13
	PLAZA MASNOU	7
	PASEO SAN LUIS	42
	LA REINA	10
	PARQUE NICOLÁS SALMERÓN (ATARAZANAS-LOS PECES)	59

SÉPTIMO.- Comunicar a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza, el acuerdo del Pleno de aprobación

definitiva de la presente Ordenanza y el texto definitivo de la misma.

OCTAVO.- Transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el acuerdo definitivo y la Ordenanza, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación completa en el citado Boletín.

NOVENO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, a la empresa DORNIER, S.A, a la Jefatura de Policía Local y a la Unidad de Sanciones de Tráfico del Servicio de Recaudación de la Delegación de Área de Hacienda, del Área de Economía y Territorio de este Ayuntamiento".

El Sr. Alcalde pregunta: ¿intervenciones en este punto? Don Rafael Esteban.

En el debate sobre el asunto interviene Don Rafael Esteban Martínez y dice: Sí muchas gracias. No voy a intervenir en cuanto a la ordenanza porque ya se produjo el debate en su momento, sí solamente indicar o llamar la atención que en la Comisión Informativa Izquierda Unida planteó el que se eximiera de pago, que se eximiera de sacar un documento que era cuando para sacar la tarjeta de residente se le pide un certificado como que no se tiene deudas en el Ayuntamiento. Consideramos nosotros que ese proceso o esa petición puede sobrar, ya que es la propia administración quien está pidiéndole a una persona la propia documentación que tiene en su poder el Ayuntamiento; yo creo que eso se podía eximir y recogerlo así en la ordenanza y por lo menos en ese sentido se comprometió la Sra. María Muñiz que lo podían tener en cuenta o contemplarlo, yo pediría que se tenga en cuenta y que ese documento pues como lo tiene la propia administración, pues la propia administración internamente lo pide y no le diga al ciudadano que tenga que sacarlo y presentar el certificado bancario de haber pagado ese documento.

El Sr. Alcalde interviene y dice. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Usero.

En el debate sobre el asunto interviene Don Juan Carlos Usero López y dice: Muchísimas gracias Sr. Alcalde. Como bien dice el portavoz de Izquierda Unida ha sido ampliamente debatida esta ordenanza y no solamente debatida, sino que incluso diría que ha estado muy presente en la calle. Y ha estado presente en la calle porque -y sabe de eso muy bien el portavoz del Partido Popular- ha habido muchas pinceladas azules y se han pintado muchas calles azules; es más, en nuestra obligación como Concejales, el Grupo Municipal Socialista, hizo unas octavillas que todavía las tenemos, en las que simplemente estábamos informando a los ciudadanos de lo que iba a suponer la subida de esta tasa; la subida que iba a suponer,

subida en cuanto al precio, subida en cuanto, que también se iban a aumentar el número de las calles que iban a ser objeto de pago, pero es que además, en el caso de que se pagaran los correspondientes tiques, tenían además el inconveniente de que tenían que cambiar los vehículos cada dos horas. También en aquellos momentos, en el momento del debate, y lo digo porque no ha sido objeto de rectificación por este Equipo de Gobierno, tal y como le habíamos pedido, por otro lado nos lo habían pedido los vecinos del Casco Histórico, no se le ha dado una solución, no se le ha dado una solución a los vecinos del Casco Histórico; sí tenemos que en este sentido, lo tengo que decir así porque hay que aplaudirle, en cuanto sí que han dado respuesta a muchos vecinos del centro de la ciudad, no ya del Casco Histórico, pero sí del centro de la ciudad que ha sido objeto precisamente de peatonalización; nos lo pidieron los vecinos y por ese sentido tenemos que agradecerse, pero piénsense bien lo del Casco histórico, Sr. Alcalde creo que es justo porque van a tener muchísimas dificultades y en su momento así tratamos de transmitírselo; de la misma manera que también nos parece lógico ese reconocimiento a las personas con discapacidad, sus dificultades de movilidad y en este caso el que se hayan recogido las alegaciones que han podido plantear. Y coincidimos totalmente o hacemos, y no porque sea el resultado de unas elecciones celebradas ayer mismo, pero totalmente coincidimos, en cuanto que la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y estamos hablando de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del año 92, ya contemplaba dentro de sus derechos, el derecho de cualquier ciudadano de no aportar documentos que obren ya en la propia administración, por eso que no parece lógico que se pida esa documentación y es más, que además en este caso aparezca gravado con una tasa también para la contribución, en este caso, de una tasa especial para la expedición de un documento que efectivamente obra ya en la propia administración, por eso que creemos que realmente no se debe establecer la necesidad de ese certificado y por tanto la expedición de ese documento, sino que la propia administración puede comprobarlo. Y por otro lado, lo venimos diciendo que esta ordenanza y lo vemos también en el propio certificado que ha sido emitido por parte del Ayuntamiento, hoy conocemos que efectivamente, los proveedores no solamente se debe el Ayuntamiento sino que ya que empezamos a conocer cual es la deuda que tiene EMISA con sus proveedores, dos millones y medio y por eso la necesidad también como vemos de esta nueva regulación, especialmente en determinados sitios donde le es imposible aparcar, si no es en zona azul o en este caso en los parking de Padre Méndez o en su caso el de Carretera de Ronda.

En definitiva, nosotros, el Grupo Municipal Socialista, vamos a votar en contra, no vamos a entrar en muchísimo más, salvo que en el turno de réplica hubiera lugar, pero que lógicamente estamos en contra de esta regulación del ORA, tal y como la ha presentado el Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. Sra. Muñiz.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D^a María Muñiz García y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde. Lo ha dicho Vd. muy bien al final Sr. Usero, está Vd. en contra de esta ordenanza porque la ha presentado el Partido Popular, porque bueno, yo no sabía que me iba Vd. a enseñar la octavilla, pero en fin, yo le voy a enseñar que en el Ayuntamiento de Zaragoza, pues se amplían mil y pico de calles, se limita el estacionamiento dos horas, se ingresa, -no se la deuda que tendrán en Zaragoza, pero en fin- se ingresa por el servicio, o sea que estará Vd. en contra porque aquí hemos sido los del Partido Popular, pero en fin, es un razonamiento como otro cualquiera.

En cuanto al punto que son las alegaciones, es verdad que se han admitido las de la Asociación de Discapacitados, precisamente ese era uno de los temas que se utilizaba en la ordenanza la palabra minusválidos y no es correcto, y un tema en cuanto al número de aparcamientos; y otra alegación que habla de que, efectivamente esas zonas peatonalizadas no tenían derecho a tener tarjetas de residentes por no estar en ninguna zona incluido y se ha considerado que efectivamente, tienen que tenerla.

En cuanto al tema del Casco Histórico, que parece que pone vd. en contraposición que sí hemos admitido la de los ciudadanos del centro y no hemos admitido la del Casco Histórico, es que en el Casco Histórico, no se ha puesto alegación; entonces, como afectaba a cambiar de zona azul a zona de residentes, ¿se acuerda que ellos pedían que hubiera zona de residentes en la calle Cervantes?, entienden los juristas que como es un cambio que podrían los otros recurrir, el que quisiera tener zona azul, no lo deberíamos hacer sin alegación; sí es verdad que entra dentro de la competencia del Alcalde y así lo haremos luego cuando empiece a funcionar el ORA, en cambiar hasta un número determinado de plazas y lo hará, pero no veían oportuno que sin haber habido una alegación que pudiésemos admitir, que no puso el Partido Socialista,...bueno, tampoco se alegó ni por parte de Izquierda Unida ni por parte del Partido Socialista o en esas firmas que recogisteis, o que recogieron, el tema de los doce euros de la tasa; esa sí es una modificación que se hace de oficio porque como es natural nadie se va a quejar, porque el procedimiento que ahora mismo se sigue y se lleva siguiendo desde que se implantó el ORA en Almería, pues la gente tiene que hacer cuatro colas en cuatro ventanillas distintas para traer la documentación que se pide; podemos hacer el certificado de empadronamiento, se puede hacer a través de un pantallazo desde la propia Área de Seguridad y Movilidad y está solucionado, pero el tema del certificado de no tener deudas está contemplado en la ordenanza fiscal con una tasa y no se puede eximir de tasas; nos dicen que tendríamos que arreglarlo a través de la modificación de la ordenanza fiscal y es lo que vamos a intentar; también es verdad que ahora mismo ya todas las tarjetas del año están sacadas y sería algo a cambiar, cambiando en la ordenanza fiscal diciendo algo así que ahora mismo no dice, como que los certificados que se expidan para aportarlos al propio Ayuntamiento, no tendrán que cobrarse,

pero no lo podemos hacer nosotros vía... bueno alegación no ha habido, pero en fin,...vía esa modificación hecha de oficio, porque tendría que llevar aparejado inmediatamente la modificación de la tasa fiscal; eso es lo que están estudiando en el Área de Hacienda y efectivamente a todos nos choca un poco, pero se hace desde siempre, que para un documento aportado a la propia administración, se pague una tasa.

Bueno, yo creo que en general, por centrar un poco el tema que tampoco voy a intervenir mucho, pero en fin, yo creo que antes se podía, la valoración era que se pagaba por este servicio dos veces el ciudadano, una vez cuando lo usaba y otra vez cuando vía impuestos le teníamos que pagar a esa Empresa, que era deficitaria, ahora, solamente lo pagan una vez y el que lo usa, porque el cambio es que en vez de pagar, el Ayuntamiento a la Empresa, la empresa le va a pagar al Ayuntamiento, yo creo que esto en el tiempo que estamos, con independencia de que sea la postura del Partido Popular, es un tema de buena administración. Gracias.

El Sr. Alcalde dice. Muchas gracias Sra. Muñiz. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Esteban.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Bueno, entonces queremos entender que se va a estudiar el tema, pero yo insisto, yo creo que no hay que reformar la ordenanza nº 14, que es la que dice que hay que pagar, sino la propia ordenanza del ORA, cuando se dice que el ciudadano que pida la tarjeta de residente debe pedir un certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento. Yo creo que si eso se recoge bien y se explica bien en la ordenanza del ORA, no hace falta modificar la ordenanza 14, porque efectivamente cualquier ciudadano puede venir aquí a pedir un certificado como que no tiene deudas, pero no para presentarlo al Ayuntamiento, sino en otro organismo; yo lo que estoy diciendo es que en este caso es el propio Ayuntamiento que está pidiendo un documento que el propio Ayuntamiento tiene, es diferente, por tanto, yo creo que la ordenanza nº 14 no debería... por lo menos me lo planteo yo, luego los técnicos tendrán que decir... tendrán la última palabra, no se tendría que modificar, sino en la ordenanza del ORA.

Y bueno, yo no quiero entrar tampoco en el debate, pero aquí toda la cuestión y todo lo que hemos debatido sobre el tema del ORA, Sra. María Muñiz, es que nosotros, desde Izquierda Unida siempre hemos planteado que el Ayuntamiento no tenía un plan de movilidad, o sea, no tenía alternativas de cara a los ciudadanos; seguramente esa información que ha sacado Vd. del Ayuntamiento de Zaragoza o de otro ayuntamiento, seguramente, con toda seguridad, tienen un plan de movilidad donde han diagnosticado toda la situación de la ciudad. Eso en Almería no lo tenemos y en el propio informe del técnico del Área, se nos dice que es verdad, cuando se rechazan las alegaciones que presentó Izquierda Unida, se dice que es verdad, que no hay ningún plan de movilidad y que se está estudiando, es decir, que lo que nosotros decíamos llevábamos razón, y nosotros

decíamos, primero: plan de movilidad y dar alternativas a los ciudadanos y no aplicar un ORA que desde nuestro punto de vista va a traer muchísimos problemas fundamentalmente a los ciudadanos. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Usero.

En el debate sobre el asunto interviene Don Juan Carlos Usero López y dice: Sí con mucha brevedad. El tema del famoso ya certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, como bien dice en este caso el portavoz, bastaría simplemente que no sea uno de los hechos que se considerara como hecho imponible; si no se especifica en la ordenanza esa obligación, y puesto que ese documento está ya en la propia administración local, si no me lo pides, no tengo que aportarlo, si no tengo que aportarlo, no tengo que pedirlo y por tanto, no tendré que pagar. Por tanto, ese argumento no es válido.

Por otro lado decirle también, que es verdad que el Grupo Municipal Socialista, los compañeros, aquí, no hemos presentado ninguna reclamación, pero sí que es verdad y recordarán si vemos las actas...; primero en la Comisión Informativa de Presidencia, mi compañera Débora Serón y yo mismo que he estado con Vds., le hicimos reflexionar sobre el Casco Histórico y es simplemente voluntad política, voluntad política. Nosotros no vamos a presentar ninguna impugnación, ninguna reclamación, es más no tengo ahora mismo las actas de la sesión plenaria en la cual tuvimos la oportunidad de debatirlo aquí, incluso no creo, no me acuerdo exactamente, si hubo ese compromiso para incluirlas. Por eso que perfectamente, cabría la posibilidad de haberse presentado sin necesidad de que nosotros hubiéramos presentado esas alegaciones que ahora nos reclaman, porque esto es una decisión política que perfectamente podría llevarse a cabo. Y le digo otra cosa, en las alegaciones que presentan en este caso, y que constan en el expediente y voy a citar el nombre, D^a Manuela Abad Puertas, se refiere a una serie de calles y esas se incluyen todas ellas en la zona tres, para obtener la tarjeta de residente, pero que sepa que ha aprovechado el técnico, y en este caso ha sido admitida por el Equipo de Gobierno, no solamente en la zona tres, sino también en la zona uno y en la zona dos. Por eso que perfectamente desde el punto de vista técnico, hubiera sido posible y es más, si hay una decisión política, en este caso no iría contra la ley, perfectamente podrían Vds. haberla incluido. Por tanto, yo creo que tienen todavía, primero: la oportunidad de que no se paguen las tasas por el certificado que ya obra en la propia administración y por otro lado, si realmente quiere Vds. que se incluya esta oportunidad que reclaman los vecinos del Casco Histórico, igual que lo han hecho para estos otros, perfectamente puede ser posible.

Y en cuanto al tema que estaba diciendo de Zaragoza; yo no he analizado Zaragoza, de verdad, no lo he analizado si tiene plan, posiblemente tenga hasta plan general de ordenación urbana, que

tampoco lo se, y posiblemente en ese plan hayan incorporado este plan de movilidad, pero efectivamente en las mismas alegaciones aquí constan y se dice efectivamente que seguimos sin plan de movilidad y creo que Vds. lo van a trabajar para así dar una mejor solución a todos los ciudadanos para el aparcamiento y al mismo tiempo para que cuanto antes podamos aprobar el plan general de ordenación urbana. Pero insistirle que hoy por hoy, esta ordenanza tal y como Vds. la han establecido, entendemos desde el Grupo Municipal Socialista, si no va acompañada de ese plan de movilidad, con una apuesta clara por el transporte público y aparcamiento que sean disuasorios, no solamente éstos que hay que cobrar innecesariamente por las cuantías que se están estableciendo, difícilmente podremos ordenar adecuadamente el tráfico en la ciudad de Almería.

Y por último, nosotros nunca, el Partido Socialista, se ha cuestionado la legalidad de la ordenanza; es una decisión política del Partido Popular aplicarlo en los términos que hoy estamos conociendo; y le decimos también que los agentes de la autoridad, es decir, los policías locales, serán los únicos que podrán retirar los vehículos, nada dice en contrario y que puedan hacerlo en este caso, aquellos operadores que en definitiva, trabajadores de la empresa, nunca podrán retirar un vehículo y que sepan siempre que la presunción de inocencia está a favor del ciudadano; así concluye el informe del letrado del gabinete jurídico del Ayuntamiento, pero por eso mismo, sí que debemos de tener y ser muy cautelosos con aquello que puedan hacer y aquellas otras cosas que no puedan hacer, porque siempre estará garantizada la presunción de inocencia de aquellos que expidan su ticket y que tengan y cumplan con sus obligaciones y nunca podrá retirarse el vehículo de la vía pública. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice. Muchas gracias Sr. Usero. Sra. Muñiz.

En el debate sobre el asunto interviene D^a María Muñiz García y dice: Sí, bueno por empezar por el final, la presunción de inocencia está más que garantizada en la Constitución, aquí lo que hablan los juristas es de que la carga de la prueba corresponde al Ayuntamiento,...ya nos hemos ido demasiado lejos, no y es verdad y los juristas... hombre, hay dos alegaciones que son de un carácter muy marcadamente jurídico que rebaten los letrados del Ayuntamiento y efectivamente dicen que la carga de la prueba corresponde al Ayuntamiento puesto que las personas que han puesto la denuncia, no son agentes de la autoridad, eso se sabe, pasa en todos los sitios y simplemente pues el Ayuntamiento tiene que probarlo y bueno, así como si fuese un agente de la autoridad, sus denuncias tienen presunción de veracidad y no hace falta probarlo, eres tú el que tienes que probar que no estabas cometiendo esa irregularidad.

Bueno, por centrarnos en el certificado, puede ser que se pueda hacer modificando la ordenanza y no modificando la ordenanza fiscal, pero no es lo que a mi me dicen en el Área; quizá su planteamiento sea tan correcto como el de los técnicos, pero no

tengo más remedio que hacerles caso a ellos; allí se entiende que es la ordenanza fiscal la que se tiene que modificar; el planteamiento del Sr. Usero es distinto, es decir, pues no se lo pida Vd., si no se lo pide Vd. no lo tienen que traer y si no lo traen pues no se lo tiene que cobrar; pues claro, pues es verdad, de cajón, pero entonces no se podría animar a la gente a pagar sus deudas con el Ayuntamiento cuando tengan a pedir la tarjeta de residente, seguramente no es una obligación legal que la gente esté al corriente en el pago de las deudas al Ayuntamiento, pero bueno, es un servicio que el Ayuntamiento va a prestar y eso estaba puesto así, o sea, que no se ha modificado, es al contrario, el procedimiento que había antes cuando gobernaba el PP y cuando gobernaba el PSOE en coalición con Izquierda Unida, era éste que ahora mismo estamos cambiando o sea, que lo que se ha hecho ha sido, evitarle al ciudadano hacer cuatro colas distintas. Es verdad que no hemos quitado el hecho de pagar por el certificado de no tener deudas, pero también es verdad que estamos dispuestos a estudiarlo, como es verdad que en la Comisión, Sr. Usero, le dijimos que teníamos voluntad de hacer el cambio, en concreto, lo que a nosotros nos trasladaron algunos vecinos, de cambiar la calle Cervantes, de zona azul, a zona de residentes. Y no le reprocho que no haya hecho... cada uno hace ... -pues fíjese Vd., lo que le parece-, que no hayan hecho reclamación, el caso es que para incluir una calle de residentes en el Casco Histórico, que no tiene zona, la calle de residentes tiene que estar adscrita a una zona, entonces, tendríamos que haber puesto zona en el Casco Histórico. El hecho de tener zona quiere decir que bueno, eso el límite de las dos horas como máximo y que se tiene que cambiar el coche de zona, eso era algo que no afectaba al Casco Histórico y si lo hubiésemos puesto zona para poner la calle de residentes, tendríamos que haber establecido una zona; entonces, entienden otra vez los técnicos, con independencia de que la voluntad política fuese efectivamente solucionar eso, que podía ser algo que perjudicase a más gente y dijese, bueno si aquí no hay una alegación, por qué ha hecho Vd. ese cambio, un poco, pues la verdad, porque de oído le han comentado que sería mejor tener una calle de residentes, entonces eso es lo que nos ha hecho no hacerlo, entendían que podía dar lugar a más reclamaciones a posteriori, y como sí sabemos que el Alcalde tiene la potestad o la prerrogativa de cambiar un número determinado de calles o de plazas, pues bueno, vamos a ver cómo va funcionando y cómo lo hacemos. No es exactamente en cuanto al dinero del certificado lo que piden, que lo quitemos ya modificando la ordenanza, pero yo creo que la voluntad política está clara de andar por ese camino. Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 3.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 9 votos en contra (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en el ámbito de la parcela 2 del Plan Especial de la UE-CSA-01/113 del PGOU de Almería, promovido a instancias de CENTRO INDUSTRIAL ALMERIENSE, S.A.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en el ámbito de la parcela 2 de la Unidad de Ejecución UE-CSA-01/113 del PGOU de Almería promovido por CENTRO INDUSTRIAL ALMERIENSE, S.A., el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Estudio de Detalle en el ámbito de la parcela 2 del Plan Especial de la UE-CSA-01/113 del PGOU de Almería, promovido a instancias de CENTRO INDUSTRIAL ALMERIENSE, S.A., presentado con fecha 03/08/2011 y nº 13010 de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la adaptación de las alineaciones definidas en el Plan Especial para las parcelas R 2.1, VPR 2.2, VPR 2.3, VP4 2.4.1 y R 2.4.2 y la ordenación de sus volúmenes edificatorios.

2º - Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle. Debe darse traslado del presente acuerdo a la empresa municipal de la vivienda Almería XXI.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra, y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en calle Espejo, núms. 20 y 22 de Almería, promovido por D^a. JULIA YOLANDA MARTÍNEZ LIROLA.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en calle Espejo, núms. 20 y 22 de Almería, promovido por D^a. JULIA YOLANDA MARTÍNEZ LIROLA, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Estudio de Detalle en calle Espejo, núms. 20 y 22 de Almería, promovido por D^a. JULIA YOLANDA MARTÍNEZ LIROLA, presentado con fecha 29/09/2011 y nº 15414 de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la agrupación de las dos parcelas en virtud del artículo 11.6.6 del PGOU.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, del proyecto denominado "Modificación Puntual nº 45 del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de suelo urbano situado entre el Paseo Marítimo y la Plaza Elena Pezzi (antigua finca "Villa Pepita").-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal, corregido de errores materiales en cuanto al nombre de la plaza de ubicación, dice:

"Visto el expediente relativo a la 45ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, propuesta por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, el proyecto denominado "Modificación Puntual nº 45 del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de suelo urbano situado entre el Paseo Marítimo y la Plaza Elena Pezzi (antigua finca "Villa Pepita"), redactado con fecha de marzo de 2012 por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.

Su objeto es modificar, para su mejora, la ordenación urbanística pormenorizada preceptiva establecida por el Plan General de Ordenación Urbanística para esta zona de suelo urbano consolidado, alterando la ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana de la zona afectada (disposición y altura de las edificaciones, disposición de los espacios libres privados, rectificación de las alineaciones de las calles Poeta Durbán, García Cañas y Poeta Fermín).

2º.- Someter la propuesta de Modificación Puntual nº 45 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de un mes en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

3º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para que emita el informe previo y preceptivo a que se refiere el artículo 31.2.C de la LOUA.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Alguna intervención en este punto? Sí, Sr. Esteban, Don Rafael.

En el debate sobre el asunto interviene Don Rafael Esteban Martínez y dice: ... Pero sí queremos estar muy atentos a que el proyecto que se haga allí sea un proyecto acorde con la zona donde se va a hacer, es decir, que ya que hacemos una construcción al lado del mar, al lado del paseo marítimo, hagamos una cosa que dignifique más la ciudad y no hagamos lo que se suele hacer, ladrillo con ladrillo y al final queda un bodrio como lo que ha quedado en las torres que hay en la Térmica; por lo tanto que nos abstenemos, damos un voto de confianza, ero sí pedimos que se haga un buen diseño de aquella zona.

Sr. Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias. Sr. Jiménez.

En el debate sobre el asunto interviene Don Joaquín Alberto Jiménez Segura y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Venzal, nosotros sí votamos a votamos a favor en la Comisión y vamos a votar a favor también en el pleno porque consideramos que es un tema importante y vital para evitar el apantallamiento en el paseo marítimo y para que de una vez por todas, se solucione algo que por cierto, ya trató el Sr. Cervantes cuando fue Concejal de Urbanismo, trató el Sr. Megino durante las dos últimas Corporaciones, y llegamos a ésta, es decir, ya pasado más de una década para que asuntos de estas características se solucionen, y mi intervención va solamente en la línea de lo siguiente: se trata de la modificación puntual del plan general; esto quiere decir que necesitamos, Sr. Venzal, urgentemente que de una vez por todas, traiga a este pleno el nuevo documento del plan general de ordenación urbanística que definan este tipo de situaciones y no tengamos que ir a modificaciones y no tengamos que ir a soluciones que ya deberían de estar resueltas y pactadas en ese documento. Gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. Sr. Venzal.

En el debate sobre el asunto interviene Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo es verdad que es la modificación número 45 del Plan General de Ordenación Urbana. También es verdad que muchas de esas modificaciones no son de calado y por tanto, en nada obstaculizan el desarrollo normal de un PGOU, y ejemplos, pues la del pleno anterior, la 44, referida a los sistemas generales viarios. Yo creo que es una modificación histórica, importante para la ciudad de Almería, porque supone abrir al mar una zona de la ciudad que ahora mismo no lo es, como consecuencia del desarrollo de los años 60 y 70 del boom inmobiliario en el paseo marítimo. Este Equipo de Gobierno, en los siete u ocho meses últimos pues, entre otras cosas, aparte de la terminación del plan general, dándole el toque personal propio del actual Equipo de Gobierno, aún manteniendo la estructura del anterior, se ha centrado en el trabajo de lo que consideramos urbanismo pendiente. Ejemplos son las unidades de ejecución la NAN-01 y 05 del Barrio Alto, el 6-3 de la Avenida del Mediterráneo, el Cañada 04, el PERI de Arcos, y tantos y tantos sectores, unidades de ejecución que se han desbloqueado en muy pocos meses y desde el silencio y la colaboración entre administraciones. Yo creo que hoy

el Equipo de Gobierno hace un trabajo importante, promoviendo este expediente, igual que hace en el 6-3 por cooperación, en el Barrio Alto por expropiación, desde lo público. Mire Sr. Jiménez y señor portavoz de Izquierda Unida, se trata de un solar urbano consolidado, por tanto, tiene una edificabilidad consolidada de 17.000 metros; el Equipo de Gobierno plantea una solución que disminuye en casi siete mil metros la edificabilidad de esa parcela, probablemente no sea del agrado de los propietarios, pero creo que es un precedente único una vez más, que va a permitir abrir un frente al mar de treinta y dos metros, teniendo en cuenta que detrás hay un sistema general de espacios libres como es la Plaza Elena Pezzi, importantísimo. Si somos capaces de tenerlo listo y terminado en uno o dos años, cambiará mucho la fisonomía del paseo marítimo; va a hacer que se eliminen las escaleras que hay ahora de acceso al paseo marítimo entre la Plaza Elena Pezzi y dicha infraestructura marítima; va a hacer que desde la Avenida del Cabo de Gata se vea el mar y ahora mismo no es así; se van a reordenar tres calles, cambiando alineaciones, ampliando el tamaño de los viales y conectando sistema general de espacios libres; se van a evitar lo que ahora mismo hay que son dos medianeras de once plantas de altura; hágame alguna propuesta para que yo me sopesé el retirar, fíjese lo que le digo, el punto y que enriquezca lo que Vd. dice para que ahora tenga duda y se abstenga; quiero decir, el planteamiento que hace el Equipo de Gobierno es impecable. Hemos intentado que las crujías sean lo menos posible para que se abra al máximo el tamaño al mar; no se trata de abstenerse en todo lo que dice el Equipo de Gobierno. Cuando algo es impecable, se le apoya, porque además esto está consensuado con la Junta de Andalucía, con los técnicos de la Junta de Andalucía, probablemente no esté consensuado con la propiedad, pero creo que es el camino desde lo público para mejorar las infraestructuras. Y les reto y les digo, que hay algo pendiente, que no se les olvide por favor, esa forma de entender lo público del Equipo de Gobierno atendiendo al interés general, se lo pido a Vds. desde hoy en lo que consideramos todos como otro "debe", la Plaza Carabineros, por favor, que se le entregue a la Ciudad de Almería, sería otro paso importante, sin cuitas de que hay que construir una infraestructura o no, ya le buscaremos sitio si es que Vds. tienen interés en tener otras infraestructuras. Ahora que van a ser probablemente Vds. gobierno, desde mañana, por favor, la ciudad les pide altitud de miras y la Plaza Carabineros; no se trata, no se trata de ponerle aquí pegas a algo que consideramos bueno para la ciudad, como dicen los técnicos, se trata de hablar de la Plaza Carabineros, fíjese si se lo digo. Este Equipo de Gobierno está trabajando en la liberación de los espacios del sistema general ferroviario que modificará a Almería, en la actuación de la antigua superficie del ferial; Vds. ven a un equipo decidido a transformar los endémicos problemas de la ciudad, ¡apóyennos, que ahora van a tener probablemente oportunidades!; y estamos dispuestos, si Vds. tienen una sola propuesta desde lo racional, porque claro, plantear que ahí no se edifique en la parcela consolidada, supondría poner encima de la mesa para unos particulares, millones y millones de euros; tengan

Vds. presente que mirando al mar tienen 17.000 metros de edificabilidad.

Estoy dispuesto a retirar, como digo, Sr. Jiménez o Don Rafael Esteban, la propuesta, si no es por consenso, porque aquí hay que empezar a hacer las cosas por consenso, pero por favor, una propuesta alternativa y como digo, lo importante, que desde mañana haya un compromiso de Equipo de Gobierno futuro de la Junta de Andalucía, -y les miro a los dos partidos- para que la Plaza de Carabineros, sea íntegramente de uso público de los ciudadanos, y si Vds. necesitan para su desarrollo como gobierno autonómico, una infraestructura, el Equipo de Gobierno se la buscará, allí o donde tenga que ser, pero por favor, ese espacio se lo pedimos los almerienses. Nada más Sr. Alcalde.

En el debate sobre el asunto interviene Don Rafael Esteban Martínez y dice: Vamos a ver Sr. Venzal, yo he intervenido para decir que nuestro grupo municipal se abstiene; nosotros no hemos pedido la retirada; y hay otra cosa, ¿estaría bueno que el Equipo de Gobierno tenga que decirle a Izquierda Unida lo que tiene que votar, a favor o en contra, o sí!; le estamos dando una cierta confianza, nosotros no estamos votando en contra de eso, lo único que hemos dicho, lo he dicho yo, es que aprovechemos ese espacio en un sitio como es el paseo marítimo, para que lo que hagamos, lo que construyamos, lo hagamos con cierto nivel y ya que se va a meter allí el ladrillo, pues que lo hagamos en condiciones y no hagamos un auténtico bodrio; porque antes lo ha dicho, en el paseo marítimo se han cometido muchísimos errores por ese desarrollismo urbanístico que ha habido en los años 70 y ahora la ciudad lo está pagando.

Y otra cosa que me llama la atención y me alegra, que este Equipo de Gobierno esté desatascando aquellos temas que su propio Equipo de Gobierno durante ocho años no ha sido capaz de desatascar; yo le invito a que siga en esa línea ahora que Vd. es Concejal de Urbanismo, que todos aquellos temas pendientes de urbanismo que tiene la ciudad, incluido el plan general, que Vds. mismos han tenido que paralizar, Vds. que lo anunciaron a bombo y platillo el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal de Urbanismo en su momento, ahora se hayan dado cuenta, y en cierta manera nos da la razón a la oposición, por lo menos a Izquierda Unida, cuando planteábamos que ese plan general no le servía a la ciudad, que ahora lo reconozcan y que estén trabajando. Por lo tanto, nosotros damos un margen de confianza, no pedimos la retirada ni muchísimo menos, pero por lo menos no exija Vd. que estemos de acuerdo permanentemente con lo que Vd. dice; confianza, pero también muy atentos a lo que se haga en esa zona.

Y ya que estamos hablando de dominio público, curiosamente todos los almerienses saben el sitio, que es el antiguo parque de bomberos, hablando de esa aplicación impecable de lo que es dominio público; en la rotonda, el edificio que ocupa el antiguo solar de los bomberos, hay un espacio público que se ha ocupado privadamente, privadamente, con una construcción que imposibilita

el uso público porque se ha construido para el acceso a los aparcamientos del propio edificio, la rotonda donde está el puente de las Almadrabillas, el edificio que hay frente a las instalaciones de las Almadrabillas, si Vds. mandan allí a un técnico, manden a alguien y ya verá Vd. como ese espacio que era público, público, dando a la rotonda, se ha convertido en un uso privado; por lo tanto, déjenos a nosotros que dudemos en algunos temas y que no le demos el apoyo al cien por cien y nos abstengamos para darle cierta confianza y estar muy atentos a lo que se haga, ya en referencia a lo de Villa Pepita. Yo le animaría al Sr. Alcalde que mande allí a una inspección y vea aquello cómo todo ese espacio se ha convertido en un espacio privado, con una gran cúpula de entrada al edificio, a los aparcamientos del edificio y eso era público. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Gracias Sr. Esteban. Sí, Sr. Jiménez.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Joaquín Alberto Jiménez Segura y dice: Gracias Sr. Alcalde. No iba a intervenir en la réplica, pero es que hay una cosa que me ha llamado la atención Sr. Venzal, lo del "urbanismo pendiente"; me ha dejado eso noqueado, porque es que Vds. llevan aquí ya camino de nueve años y que Vds. con sus votos, hay que recordar, que igual que ayer el pueblo habla en las urnas, aquí en el salón de plenos la representación de esa soberanía popular, también vota a través de quienes representamos a cada grupo político, a esos ciudadanos, y Vds. con su voto de mayoría absoluta en coalición o sin coalición, han estado votando durante los últimos ocho años, todos y cada uno de los procedimientos urbanísticos que han venido a este pleno; otra cosa es que ahora Vd. sea el responsable del Área de Urbanismo y tenga opiniones distintas, pero claro, urbanismo pendiente, pendiente no, dependiente de Vds. que han ido aplazando y postergando decisiones vitales para la ciudad. Mire, nosotros Sr. Alcalde hace un momento hemos votado en contra de la ordenanza del Roa, ya lo ha explicado nuestro portavoz, por qué, porque entendemos que no va a solucionar lo que entiendo humildemente creo que aspira a solucionar el Equipo de Gobierno, pero creo que no, porque el dibujo de zonas verdes y azules en la ciudad, es un disparate, lo vamos a ver con el tiempo, y hemos votado en contra; sin embargo ahora hemos votado a favor Sr. Alcalde, por ejemplo, de un estudio de detalle que tiene que ver con una parcela, otra que hay en la Ctra. del Aeropuerto, era necesario ya que también se aprobara, estamos a favor, no desbloqueamos ni bloqueamos, votamos en conciencia y además cuando entendemos que son asuntos necesarios para la ciudad; hemos votado también a favor de otro estudio de detalle de dos pequeñas parcelitas aquí en La Chanca, además creo que la propiedad pretende llevar allí a cabo un comercio, ojalá tenga suerte, porque sería emprender un negocio; y ahora sin embargo en este asunto también votamos a favor porque es necesario que de una vez por todas este tema se resuelva, que lleva, insisto, más de una década, pero claro Vds. no pueden mirar para otro sitio, porque han sido Vds. los que llevan precisamente casi ya nueve años

gobernando el urbanismo de esta ciudad, con independencia de que ahora el titular se llame Megino o Venzal. Gracias.

El Sr. Alcalde dice: Gracias. Sr. Venzal.

En el debate sobre el asunto interviene Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Gracias Sr. Alcalde. Yo creo que hay que decir las cosas como son; hay urbanismo pendiente, pero yo no conozco ningún Alcalde de derecha o de izquierda, de centro o mediopensionista que no quiera el mejor desarrollo para su ciudad. Mire, si el Corte Inglés, por poner un ejemplo, no está en Almería, no es por culpa de este Equipo de Gobierno. El Corte Inglés llegó a un acuerdo con la Salle, llegó al Ayuntamiento, "ingresó el dinero", varios millones de euros para hacer el edificio, aquí se le dieron todos los parabienes y cuando llegó a la Junta de Andalucía, se paró; da igual -yo he escuchado atentamente- da igual que se crearan miles de puestos de trabajo directos o indirectos, daba igual que se desarrollara el sector servicios y daba igual que Almería tuviera con esa actuación, una economía quizá más preparada, más competitiva para lo que se avecinaba; pasó casi tres cuartos de lo mismo con el parque comercial del MNO-05, ocho años han tardado Vds., los señores de la Junta en dar la autorización comercial para que se puedan iniciar las obras, es muy serio, ocho años. Mire, el Sr. Megino, en el punto concreto que nos ocupa, en la actuación en Villa Pepita, lo intentó igual que el que les habla, exactamente igual, es decir, se acercó a la Junta a pedir la modificación de este espacio urbano consolidado, y se le dijo que no; y se le dijo que no en la Junta, no por mucho decir las cosas Sr. Jiménez son verdad, se le dijo que no. El que le habla, tuvo la misma o ha tenido la misma sensibilidad que tuvo él y el Equipo de Gobierno anterior. Mire, Vds. son los que gobernando el puerto en los últimos decenios, tienen parado la actuación puerto-ciudad; Vds., no nosotros; los grandes problemas son culpa de Vds.; Vds. son los que han gobernado en los últimos ocho años el sistema general viario sin que hayan habido un solo avance en cesión de suelo a la ciudad, Vds., y estoy hablando muy en serio, Vds.; ha tenido que venir ahora el Equipo de Gobierno del Partido Popular del Sr. Rajoy a decirles, "cedo el suelo entre la estación de RENFE, antigua, y la gasolinera del Cable de Mineral; esos son problemas estructurales endémicos; estoy hablando de soterramiento, estoy hablando de puerto-ciudad, estoy hablando de zonas comerciales y si hablamos del plan general Sr. Jiménez, no se puede en el día de hoy, si es competencia municipal la ordenación del territorio, tener veintiocho informes sectoriales exigidos por la Comunidad Autónoma, ¡veintiocho! para aprobar un documento, que además a todos le han puesto negativa, esa es la única verdad para que en Andalucía es donde más paro haya de Europa, donde más difícil es invertir y donde menos libertad hay para invertir de empresa, o sea que no achaque Vd. ni al Sr. Megino ni a ningún político municipal de cualquier índole, lo que le está ocurriendo e esta bendita tierra a los que quieren hacer cosas por Andalucía, esa es la única verdad; ¿o es que Vd. cree que el Sr. Megino no quería haber aprobado su PGOU? ¿o que el anterior Concejal de

urbanismo no quería haber tenido los centros comerciales o el sistema general viario, liberado o la zona del puerto realizada?, por favor Sr. Jiménez, seamos serios cuando decimos que Vds. no tutelan a las administraciones locales, las teledirigen; y cuando el que habla, habla de urbanismo pendiente, habla de que tiene la partida con el dinero ingresado del Corte Inglés, de que ha pedido hasta la extenuación la Plaza Carabineros, de que ha pedido hasta la extenuación el Sr. Alcalde miles y miles de veces, actuaciones que son de sentido común y de ciudad; o sea, que yo se lo que digo y si quiere Vd., me comprometo al siguiente pleno a traerle el ingreso de la transferencia del Corte Inglés de hace ya muchísimos años en la ciudad de Almería, por poner un ejemplo; o los informes desfavorables que todavía constan al día de hoy de aguas, de aviación civil, etc. etc. por parte de su gobierno. Yo simplemente decirle Alcalde, que en esa línea de colaboración nos van a encontrar, siempre, pero también en la de rigor Sr. Jiménez, también en la de rigor y no es este Equipo de Gobierno el que ha paralizado esos convenios, esas modificaciones puntuales y el plan general. Y termino, qué diferencia hay en que determinadas actuaciones sí se admitan por modificación puntual y otras no Sr. Jiménez, qué se considera estructurante, ¿lo que al Partido Socialista le interesa?, pero eso no puede ser Sr. Jiménez, la ley no puede funcionar así; determinadas actuaciones por modificación puntual se las admito, otras por modificación puntual, no son admisibles porque no son estructurantes; qué es más estructurante, ¿la Plaza Elena Pezzi o el Corte Inglés?; ambos dos tienen en común que actúan sobre sistemas de espacios libres, sobre viarios, sobre el paseo marítimo... pero una no la veo, porque no sé por qué. Y ahora me dice, no, porque se pierde sistema educativo... mire Vd. no se pierde nada, ¿sabe Vd. lo que se está perdiendo en esta tierra?, el trabajo, el trabajo es lo que se está perdiendo a manta en esta tierra, eso es lo que se está perdiendo; y no le eche Vd. la culpa y termino, al Equipo de Gobierno; decía simplemente que hay urbanismo pendiente y que le agradezco el tono conciliador que están teniendo como consecuencia de la importante crisis que hay, es verdad, para sacar y desbloquear algunos temas, pero es justo y de justicia no sólo defender la actuación del Sr. Megino en este punto, sino la de todo el Equipo de Gobierno, que lleva ocho años intentándolo, pero que no nos defendemos; el punto importante es que se aprueba, pero que mañana quiero a todo el mundo reivindicando la Plaza Carabineros para la ciudad de Almería, eso es lo importante, no nos quedemos ahora en si los diez mil metros que se van a construir van a ser estéticamente más bonitos o feos; lo que se pone encima de la mesa señores y no nos perdamos ni un metro, qué pasa con nuestra Plaza Carabineros, esa es la cuestión del punto. Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias, pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra, y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27

que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Propuesta de alteración de la calificación jurídica y posterior enajenación de trozo de terreno, con superficie de 5,28 m2, para instalación de ascensor en calle Juan Garay, nº 2.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal dice:

“PABLO JOSE VENZAL CONTRERAS, CONCEJAL DE GOBIERNO DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA Y TERRITORIO, examinado el expediente de alteración de la calificación jurídica como bien patrimonial de la porción de suelo de titularidad municipal necesaria para la instalación de ascensor en edificio plurifamiliar de la Calle Juan Garay, nº 2, visto el informe de la Jefe del Servicio Administrativo de fecha 01/03/2012, con el conforme del Secretario General de fecha 12/03/2012, eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Alterar la calificación jurídica como bien patrimonial de la porción de suelo de viario público necesario para la instalación de ascensor en el edificio de Calle Juan Garay, nº 2, quedando acreditado que resulta inviable técnica o económicamente cualquier otra solución, y garantizado el respeto de la superficie mínima y los estándares exigidos para espacios libres y dotaciones públicas, así como la funcionalidad del dominio público, cuya descripción es la siguiente:

“Trozo de terreno con una superficie de cinco metros con veintiocho decímetros cuadrados, que linda: por el Este, con la calle Juan de Garay y por el resto de sus linderos con el edificio de Juan Garay 2. Valor: novecientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos de euro.”

SEGUNDO: Ordenar la inscripción del bien antes descrito, con el carácter de bien patrimonial, en el Inventario General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo””.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Joaquín Alberto Jiménez Segura y dice: Gracias Sr. Alcalde. Antes de decir nada, me dirijo a Vd. Alcalde, para preguntarle si puedo hacer una matización porque como el Sr. Venzal ha hablado de asuntos que no

tenían que ver con el punto en cuestión... yo le pido al Alcalde si me permite decir una cosa, si no, dejo de hablar.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Si abre Vd. debate sobre un punto anterior, tengo que darle réplica nuevamente al Sr. Portavoz.

El Sr. Jiménez contesta: Sí, pero es que no quiero debatir, solamente quiero matizar una cosa, por alusiones. Es que ha hablado de todo menos del punto.

El Sr. Alcalde dice: Vamos a ver Sr. Jiménez ha hecho un conglomerado para justificar efectivamente la actuación que se iba a hacer en la Plaza Elena Pezzi, pero bueno, yo le puedo dar a Vd. treinta segundos si es una matización, pero que sepa Vd. que si el Sr. Venzal me pide exactamente, se lo voy a dar lo mismo, treinta segundos.

Interviene Don Joaquín Alberto Jiménez Segura y dice: Gracias Sr. Alcalde por su amabilidad. Solamente un matiz, nosotros no representamos a la Junta de Andalucía Sr. Venzal, somos el Grupo Municipal Socialista, por favor, somos quienes somos, el Grupo Municipal Socialista, punto número uno y punto número dos, los convenios urbanísticos del Sr. Rifá, del Corte Inglés, el MNO-05, etc. etc. que están en el plan general de ordenación urbana, hasta que no se apruebe el plan general, y son Vds. quienes tienen que llevarlo al salón de plenos, ¡no puede continuar! Y Vd. lo sabe Sr. Venzal. Gracias Sr. Alcalde.

Interviene Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Brevemente, yo Sr. Jiménez, no represento al PP, yo represento al Osasuna-Promesas, dicho eso, tengo que decirle, permítame, permítame Sr. Jiménez, brevemente: uno, se pueden hacer modificaciones de planes de ordenación urbana vigentes a través de modificaciones puntuales, que es lo que le he dicho; dos: algunas las admiten y otras no y yo le admito a Vd. que quiera hablar por alusiones, pero si me dice que en la anterior intervención he hablado del Sr. Rifá, para nada, ¡he hablado del Corte Inglés!, con miles de puestos de trabajo, entre directos e indirectos. Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Bien, pues dicho lo cual, yo hubiera preferido que el Sr. Venzal en vez del Osasuna-Promesas, hubiera representado al Almería-Promesas, que parece más razonable, pero en fin. Pasamos a la votación del punto número siete.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I en situación de deuda extracontable, correspondiente al ejercicio 2010, por un importe de 17.168,84 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal dice:

"La Concejal Delegada que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable, en el que consta informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2012, eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en funciones de Comisión Informativa, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los créditos del presupuesto de 2012 que se detallan en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, totalizando la cantidad de 17.168,84 €, con el siguiente detalle:

EJERC	ACREEDOR	IMPORTE	TOTALES	APLICACIÓN		
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Macero Miguel Fernández Martínez. Festividad Día Pendón el 26-12-10)	180,96	180,96	A042	31300	13100
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Macero Manuel Prado Terol.Festividad Dia Pendón el 26-12-10)	180,96	180,96	A010	92000	15000
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Angeles Salvador, sutitución secretaria may a sep'10)	115,16				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.S.E.I.S., Romería Torregarcía, 11 enero 2009)	591,60				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.cabos S.E.I.S., 2010)	9.035,52				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod. S.E.I.S., travesía puerto a nado el 22-08-10)	361,92				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (dobles guardias S.E.I.S., diciembre'10)	2.832,52				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policía Local GRIP, Fco. Javier García)	1.003,00				

	Sánchez, oct a dic 2010)					
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, Fco.Javier García, refuerzo turno mañana, el 11 y 12-09-10)	298,16				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, Juan Ruano Muro, jefatura sala turno tarde, el 18 y 19-09-10)	298,16				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local,Diego Clemente, jefatura sala turno noche, el 30-09 a 6-10-10)	894,48				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, Fco.Muñoz Rosas, revisión sistema comunicaciones, sep'10)	60,00				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, Fco.Muñoz Rosas, revisión sistema comunicaciones, nov'10)	60,00				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, el 24-10-10, Macha Cicloturista Popular)	596,32				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, el 26-12-10, Carrera Poopular San Silvestre)	298,16				
2010	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Escuadra Gran Gala, Reconquista de Almería, el 26-12-10)	361,92	16.806,92	A011	13000	15000

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 20 votos favorables (18 PP y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra, y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 10, reguladora de la tasa por los servicios de depósito, clasificación y reciclado de escombros y restos de obra.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal dice:

“La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el concesionario interesado, Reciclados Almerienses 2005 SL y en su nombre D. LuíS Sánchez Maldonado, formula la presente propuesta de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se establece/modifica:

Ordenanza fiscal número 10, relativa a tasa por los servicios de tratamiento para el depósito, clasificación y reciclado de escombros y restos de obra (residuos inertes).

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa

“Artículo 6ª.- Tarifas

La cuantía de la Tasa será la fijada en las tarifas siguientes, para cada uno de los distintos servicios

Epígrafe primero.- Recepción y tratamiento de restos.

1. Tierras	
1.1 vegetales	0,00 € Tn
1.2 de excavación	2,32 € Tn
2. Restos limpios	
2.1 Pétreo y hormigón no mezclado	2,32 € Tn
3. Restos mixtos	
3.1 Pétreo y hormigón mezclado	4,64€ Tn
4. Restos sucios	
4.1 Restos sucios de baja densidad	4,64 € Tn

Epígrafe segundo.- Precios de servicios

2.1. Operación de nueva carga por	2,32 € Tn
-----------------------------------	-----------

rechazo de residuos	
---------------------	--

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra, y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 18, reguladora de la tasa por los servicios de mercados.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal dice:

"La Concejala Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el concejal delegado de Salud y Consumo, adscrito al Área de gobierno de Fomento y Servicios ciudadanos, formula la presente propuesta de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 18, relativa a tasa por los servicios de mercados.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa

"Artículo 5º. Cuota tributaria.

Las Tarifas de ésta Tasa serán las siguientes:

Epígrafe Primero. Derechos por Servicios periódicos.

1.1 Mercado Central. Importes por cada mes natural

PLANTA CENTRAL	TIPOLOGÍA	TASA MENSUAL
Barraca Carne	CP1	287,04 €
Barraca Carne	CP2	431,10 €
Barraca Carne	CP3	603,54 €
Isla Carne	CP4	330,08 €
Fruta y Verdura	CP5	330,08 €
Flores	CP6	108,00 €
Cafetería Interior	CP7	574,80 €
Cafeterías Exterior	CP8	574,80 €

PLANTA SEMISÓTANO	TIPOLOGÍA	TASA MENSUAL
Pescado	SP1	97,29 €

Pescado	SP2	156,75 €
Pescado	SP3	194,58 €
Pescado	SP4	291,87 €
Pescado	SP5	389,16 €

1.2 Mercado de los Ángeles. Importes por cada trimestre natural

a) Barracas	113,60 €
b) Resto puestos	59,27 €

1.3 Demás Mercados Municipales. Importes por cada trimestre natural

a) Venta de frutas y verduras	43,47 €
b) Resto de puestos	69,15 €

Epígrafe Segundo. Transmisiones por actos de inter vivos y nuevas adjudicaciones.

1.1 En las transmisiones por actos inter vivos el concesionario abonará el 25 por 100 del precio del traspaso convenido con el cedente, sin que en ningún caso el importe pueda ser inferior al 50 por 100 de las siguientes tarifas mínimas.

En el plazo de un mes, contado desde la solicitud de transmisión, el Ayuntamiento de Almería podrá ejercitar el derecho de tanteo y retracto.

1.2 Tarifas mínimas

A) Mercado Central	
--------------------	--

a) Barracas de la planta principal	9.766,99€
b) Resto de puestos de la planta principal	5.697,41€
c) Puestos de la planta sótano	5.697,41€
B) Mercado de los Ángeles	
a) Barracas	12.208,73€
b) Resto de puestos	4.069,70€
C) Mercados de El Alquián y La Cañada	
a) Barracas	4.069,70€
b) Resto de puestos	2.441,74€
D) Mercado de El Cabo de Gata	
a) Todos	1.627,84€
E) Demás Mercados Municipales	
a) Todos	2.441,74€

Epígrafe Tercero. Transmisiones por jubilación de adjudicatario o por actos mortis causa.

En caso de jubilación o fallecimiento del adjudicatario, podrá solicitarse la transmisión a favor del cónyuge supérstite, padre, hijos o hermanos.

Las tarifas serán las siguientes:

Mercado Central.	
------------------	--

3.1. A favor del cónyuge en puesto clase A)	879,02€
3.2 A favor del cónyuge en puesto clase B)	439,52€
Demás Mercados	
3.3 A favor del cónyuge	219,75€
Mercado Central	
3.4 A favor de los padres, hijos o hermanos en puesto clase A)	1758,06€
3.5 A favor de los padres, hijos o hermanos en puesto clase B)	878,98€
Demás Mercados	
3.6 A favor de los padres, hijos o hermanos	439,52€

Disposición transitoria primera: Se elimina

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que

se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra, y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Solicitud de compatibilidad de la funcionaria interina, D^a María Inmaculada Contreras Cáceres para el ejercicio de actividad docente universitaria.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal dice:

"Vista la solicitud de compatibilidad de la funcionaria interina, Trabajadora Social, D^a. María Inmaculada Contreras Cáceres, para el ejercicio de actividad docente universitaria.

Visto el informe del Técnico de Admón. General de esta Delegación de Área de Personal, de fecha 8 de febrero de 2012, que literalmente dice:

"En relación con el asunto expuesto, el Técnico que suscribe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de Noviembre), emite el presente informe en los siguientes términos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de 17 de noviembre de 2011, D^a. María Inmaculada Contreras Cáceres, trabajadora social adscrita a la Delegación de

Área de Atención Social del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, presentó en el registro general municipal una solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividad docente universitaria, colaborando durante el curso académico en una asignatura en el Grado de Trabajo Social.

SEGUNDO: La interesada presentó en fecha 7 de febrero de 2012 una nueva solicitud, mediante la cual dejaba sin efecto la presentada en fecha 17 de noviembre de 2011 y solicita que le sea autorizada la compatibilidad para actividad docente universitaria en horario de tarde. A dicha solicitud se adjunta un certificado del Director de la Fundación Almería Social y Laboral, mediante el que se manifiesta que la Sra. Contreras Cáceres ha sido seleccionada para colaborar en la impartición de la asignatura "Trabajo Social Individual-Familiar", que se impartirá en el segundo cuatrimestre del segundo curso de grado en Trabajo Social. Asimismo, se expresa que la impartición de las clases será de 58 horas, en horario de tarde.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Desde un punto de vista legal, la cuestión planteada sólo puede tener respuesta partiendo de la afirmación contenida en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, que establece que "el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local".

Debe mencionarse que, aunque el citado artículo 145 sólo hable de los funcionarios de la Administración Local, el régimen legal es el mismo para el personal laboral, toda vez que el artículo 2.1 c) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, afirma que dicho texto legal será de aplicación al "personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes", sin establecer diferenciación alguna al respecto.

De otro lado, es importante señalar que el Estado no ha dictado ninguna normativa para su aplicación a los funcionarios públicos locales, por lo que cabe remitirse solamente a la referida Ley 53/1984, de 26 de diciembre. Es cierto que, con posterioridad a dicha norma, el Estado dictó el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes. Mas, aunque de dicha norma reglamentaria pueden deducirse, en múltiples aspectos, ciertos criterios interpretativos e incluso normativos sobre el desarrollo de la Ley 53/1984, no puede olvidarse que el artículo 1 del citado Real Decreto exceptúa expresamente de su ámbito de aplicación al

personal "que desempeñe, como única o principal, una actividad pública al servicio de una... Corporación Local".

SEGUNDO: En el presente caso, la cuestión consiste en dilucidar si en la persona de la solicitante, o en la actividad que pretende desempeñar, concurren las condiciones que, con carácter general, están previstas como compatibles. Y la cuestión debe responderse de forma afirmativa, por cuanto el presente caso tiene encaje dentro de los requisitos exigidos por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que en su artículo 4, párrafo, dispone expresamente que "podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, si bien es importante señalar que son de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 7.2 de la misma Ley, al señalar que "los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán e efectos de trienios, ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a éste último. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza". De igual modo, es necesario señalar que la autorización de la compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los puestos, quedando condicionada a su estricto cumplimiento en ambos, conforme a la previsión establecida en el artículo 3.1 de la referida Ley.

Del examen de la solicitud de la Sra. Contreras Cáceres y de las condiciones reflejadas en la misma, puede observarse que no hay ningún impedimento para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, para el ejercicio de actividad docente universitaria en régimen de dedicación a tiempo parcial, por cuanto se cumplen las condiciones objetivas requeridas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades, con las limitaciones manifestadas en el fundamento segundo del presente informe.

TERCERO: En todo caso, la Resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad habrá de dictarse en el plazo de dos meses, siendo competente para el mismo el Pleno de la Corporación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo segundo de la Ley 53/1984. El incumplimiento por parte de la interesada de lo dispuesto en la referida Ley y sus normas de desarrollo ha de ser sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.

PROPUESTA

Por lo expuesto, no hay inconveniente legal alguno para que por la Sra. Concejal de Personal se eleve a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio propuesta en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de fecha 7 de febrero de 2012, presentada por Dña. María Inmaculada Contreras Cáceres, funcionaria

interina municipal adscrita a la Delegación de Área de Asuntos Sociales del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en orden a que le sea concedida la autorización para el ejercicio de actividad docente universitaria, colaborando durante el curso académico en una asignatura en el Grado de Trabajo Social en horario de tarde.

SEGUNDO: *Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios, ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a éste último. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza. De igual modo, es necesario señalar que la autorización de la compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los puestos, quedando condicionada a su estricto cumplimiento en ambos, conforme a la previsión establecida en el artículo 3.1 de la referida Ley.*

TERCERO: *El incumplimiento por parte de la interesada del régimen de incompatibilidades será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.*

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a la Sra. Contreras Cáceres, a la Fundación Almería Social y Laboral, así como a las Delegaciones de Área de Atención Social y Personal, a sus efectos oportunos."*

A la vista de todo lo anterior, esta Concejal Delegada eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: *Aprobar la solicitud de fecha 7 de febrero de 2012, presentada por Dña. María Inmaculada Contreras Cáceres, funcionaria interina municipal adscrita a la Delegación de Área de Asuntos Sociales del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en orden a que le sea concedida la autorización para el ejercicio de actividad docente universitaria, colaborando durante el curso académico en una asignatura en el Grado de Trabajo Social en horario de tarde.*

SEGUNDO: *Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios, ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a éste último. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza. De igual modo, es necesario señalar que la autorización de la compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los puestos, quedando condicionada a su estricto cumplimiento en ambos, conforme a la previsión establecida en el artículo 3.1 de la referida Ley.*

TERCERO: *El incumplimiento por parte de la interesada del régimen de incompatibilidades será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.*

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Sra. Contreras Cáceres, a la Fundación Almería Social y Laboral, así como a las Delegaciones de Área de Atención Social y Personal, a sus efectos oportunos".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Rectificación del Inventario Municipal de Bienes Muebles de Carácter Histórico-Artístico, año 2012.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente del día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal dice:

"Visto el expediente INT-19/12, relativo a la rectificación anual del Inventario Municipal de bienes Muebles de carácter Histórico-Artístico propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, donde constan los anexos donde se relacionan las obras objeto de rectificación y las nuevas incorporaciones al Patrimonio Municipal, el informe emitido por la Técnico de Gestión de Admón. Gral., de fecha 21 de febrero de 2012, al que presta su conforme la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área, así como demás documentación obrante en el expediente y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Alcalde de fecha 13 de junio de 2011, este Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar, según los anexos 1 y 2, que se integran en el expediente, la rectificación del Inventario de Bienes Muebles de Carácter Histórico-Artístico, que ha de formar parte del inventario general consolidado de todos los bienes y derechos de esta Corporación Municipal, bajo el epígrafe 3.

SEGUNDO.- Producida la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100.3 del Reglamento de la Ley 7/99, procede que por parte del titular de la Secretaría General del Pleno se realice su autenticación, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Denominación de calles.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente del día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal dice:

"Visto el expediente NC 10/2010, relativo a la solicitud presentada por D. Luis Pastor Rodríguez, relativa a la denominación de las calles del Sector MNO-05, con motivo de la modificación puntual del P.G.O.U. de Almería, vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fechas 27 de julio de 2010 y 17 de enero de 2012, así como por la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de fecha 19 de marzo de 2012, así como demás documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Alcalde de fecha 13 de junio de 2011, éste Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente

PROPUESTA

1º.- Aprobar la asignación de nombres a las nuevas calles del Sector S.U.O. MNO-05, con motivo de la modificación puntual del P.G.O.U. de Almería, con la siguiente descripción, de conformidad con la documentación que obra en el expediente:

* Calle A: "CIUDAD DE BUENOS AIRES", entrada por la avenida de Torrecárdenas y salida por la avenida de la "CONSTITUCION DE CADIZ".

* Calle B: "COLEGIO DE ENFERMERÍA", entrada por la avenida de Torrecárdenas y salida por calle "ARQUITECTO LUIS PASTOR".

* Calle C: "MAGISTRADO JUAN RUIZ-RICO", entrada por la avenida de Torrecárdenas y salida por calle "CIUDAD DE BUENOS AIRES".

* Calle D: "AVENIDA CONSTITUCIÓN DE CADIZ", entrada por la avenida de Torrecárdenas y salida por la calle del Médico Francisco Pérez Company.

*Calle E: "SELECCION ESPAÑOLA DE FUTBOL 2010", entrada por calle "CIUDAD DE BUENOS AIRES" y salida por calle "AVENIDA CONSTITUCIÓN DE CADIZ".

*Calle F: "ARQUITECTO LUIS PASTOR", entrada por avenida del Médico Francisco Pérez Company y salida por calle "AVENIDA CONSTITUCIÓN DE CADIZ".

*Calle G: "RADIO ALMERIA", entrada por calle "CIUDAD DE BUENOS AIRES" y sin salida.

*Calle H: "JULIO VISCONTI", entrada por avenida del Médico Francisco Pérez Company y salida por calle "AVENIDA CONSTITUCIÓN DE CADIZ".

2º.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria el día 21 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la asignación del nombre de una calle en el barrio de Nueva Andalucía, con la siguiente descripción:

- CALLE A: Colegio de Enfermería, con entrada por la avenida de Blas Infante y salida por calle del Doctor Martínez Oña.

Manteniéndose la misma situación en que se encontraba su denominación, con anterioridad a la adopción de tal acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Empresa Obalroy, S.L., así como a los interesados en el procedimiento".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Cambio de denominación del Palacio de Exposiciones de "El Toyo".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente del día 21 de marzo de 2012, cuyo contenido literal dice:

"Con objeto de promocionar el Turismo de Reuniones, Congresos y Viajes de Incentivo en Almería, y de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, el día 23 de febrero de 2012, por el que se acordaba la conveniencia de cambiar la denominación del Palacio de Exposiciones del Toyo, para que pasara a llamarse "Palacio de Exposiciones y Congresos Cabo de Gata-Ciudad de Almería", para mejor identificación del destino

turístico, el Concejal de Gobierno que suscribe, formula a la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes la siguiente:

PROPUESTA

- Modificar la denominación de la instalación municipal Palacio de Exposiciones del Toyo por "Palacio de Exposiciones y Congresos Cabo de Gata-Ciudad de Almería".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Dación en cuenta de la relación certificada prevista en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.-

Se da cuenta al Pleno de la proposición del Alcalde-Presidente, de fecha 20 de marzo de 2012, que dice:

"Mediante Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, completado con el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

En efecto, se pretende determinar las obligaciones pendientes de pago a los contratistas de los entes locales. Dichas obligaciones deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 2 de dicha norma, esto es:

- deudas vencidas, líquidas y exigibles.
- Con factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente decepcionada antes del 1 de enero de 2012 en el registro administrativo de la entidad local.
- Por contratos de obras, suministros o servicios, además de los contratos de gestión de servicios públicos en su modalidad de concesión, incluidos por la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 7/2012, incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Vista la Relación Certificada elaborada por el Interventor accidental, de fecha 15 de marzo de 2012, así como el informe de

fecha 19 de marzo actual, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

Dar cuenta al pleno municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, de la Relación Certificada de obligaciones pendientes de pago elaborada por el Interventor General accidental.

Resumen:

Importe total:	39.194.958,81 euros
Número de contratistas:	133
Número de facturas:	473

Importe convenios pago aplazado :	24.933.548,80 euros
Importe convenios anualidad 2012:	6.735.215,51 euros
Importe convenios anualidades futuras :	18.198.333,29 euros

Por tanto:

Importe sin convenios de pago:	14.261.410,01 euros
--------------------------------	---------------------

Desglose total sin convenios de pago:

Ayuntamiento de Almería:	11.200.889,53 euros
Gerencia Municipal Urbanismo:	626.070,40 euros
Patronato Municipal Deportes:	6.678,17 euros
EMISA :	2.427.771,91euros".

El Sr. Alcalde pregunta: ¿alguna intervención en este punto? Sí Sr. Esteban, Rafael.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: De Hacienda nos dieron una somera explicación; en qué consiste este punto y qué es lo que se ha mandado al Ministerio.

En el debate sobre el asunto interviene D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez y dice: Muchas gracias Alcalde. Bueno, nosotros al dar cuenta al pleno de este punto, estamos cumpliendo la primera parte del Decreto 4/2012, de 24 de febrero, en el cual el Ayuntamiento de Almería, tiene una deuda de 11.200.889, a la que hay que añadir 626 de la Gerencia de Urbanismo, correspondiente a una factura de la Ctra. 340 que por problemas administrativos no se ha hecho efectiva con anterioridad y 2.427.000, correspondiente a EMISA. Aparte, dando cumplimiento relativo a todos los convenios de deuda que por el Decreto hay que dar información, todos los que el Ayuntamiento

tiene suscritos con tres concesionarias, se añade a nivel informativo el importe de estos convenios que son de 24.933. No obstante se han mantenido reuniones con las diferentes concesionarias, informando de la clara intención del Ayuntamiento de no incluir esta factura dentro del plan de ajuste, puesto que se está siendo pagada, salvo que la quita que se está efectuando sea de una cuantía suficiente para ser tomada en cuenta. De no ser así, el Ayuntamiento seguirá cumpliendo rigurosamente la deuda pactada con los convenios tal y como se viene haciendo en los últimos años.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sra. Abad. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Esteban.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Vamos a ver, dice Vd. que el Ayuntamiento debe 11 millones, ¿no?, el Ayuntamiento, actualmente, si no, que se me rectifique, debe 36 millones de euros, 36 millones, porque dice que en importe de convenios, pago aplazado, significa que hay un pago aplazado pero que hay que pagarlo, son 24 millones de euros. El importe de convenios anualidad 2012, 6 millones de euros, importe convenios anualidades futuras, 18 millones; es decir lo que digo, que se puede dar una información muy en positivo diciendo, ¡el Ayuntamiento de Almería solamente debe 11 millones!, pues no, el Ayuntamiento de Almería debe 36 millones. Si yo por ejemplo, ciudadano, tengo una hipoteca que tengo que pagar todos los meses, mi deuda será lo que yo deba de hipoteca, aunque tenga un acuerdo de pago; lo que quiero decir que la realidad es que el Ayuntamiento a esta fecha, debe 36 millones de euros, no los 11 millones, que por cierto, no son los 11 millones, porque la deuda que tiene la Gerencia de Urbanismo, bueno, son seiscientos y pico, pero EMISA, 2 millones, ¡eso no lo va a pagar EMISA, eso lo vamos a pagar nosotros, el Ayuntamiento, son empresas municipales!, por lo tanto, tampoco serían 11 millones, sería más, sería casi 14 millones de euros. No hay que enmascarar las cifras, sino decir la realidad y decir la realidad cuando se sale sacando pecho en la prensa, sobre todo cuando se dirigen a los ciudadanos, es decir, el Ayuntamiento tiene actualmente 36 millones de deudas, 11 millones de facturas que tenemos desde no sé qué año la más antigua, pero en pago aplazado y convenios, tenemos, tanto; es decir, el ciudadano, en aras a esa transparencia, yo creo que necesita saber exactamente en qué situación está el Ayuntamiento. Y por cierto, hace poco le hemos pedido también al Ayuntamiento que se nos dieran todas las facturas pendientes que se han mandado al Ministerio de Fomento, y hemos exigido también públicamente, que en aras de esa transparencia, en su página, vuelque todas las deudas que tiene el Ayuntamiento, cual es su estado, en aras de esa transparencia, ¿no han aprobado una ley de transparencia?, pues demos un paso en ese sentido, que todo el mundo sepamos por donde nos movemos, y yo, si no se me dice lo contrario, la realidad es que la deuda del Ayuntamiento, la deuda a largo plazo...de facturas antiguas..., lo que se está acordado, no son 11 millones, sino 36 millones, esa es la realidad económica que tiene el Ayuntamiento, ¿es así o no es así?. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Sr. Esteban, evidentemente ha habido una transparencia absoluta, de hecho, la Sra. Concejala le ha dado a Vd. las cifras concretas; lo que del Ministerio se nos pide, es la deuda del Ayuntamiento viva, la deuda conveniada, no entraba en ese aspecto, aunque es deuda del Ayuntamiento, pero está conveniada, se están pagando los plazos normalmente y no entra en eso, y la deuda de las empresas públicas, es deuda de las empresas públicas, no es deuda propiamente del Ayuntamiento, aunque también dentro del paquete global, puede formar parte, pero lo que se ha mandado al Ministerio es estrictamente la relación de lo que es deuda municipal estrictamente, los convenios de deuda que tenemos y que se están pagando regularmente sin ningún problema y las deudas de las empresas públicas, o sea que hay una transparencia absoluta; del Ayuntamiento en sí hay 11 millones trescientos, me parece, de los convenios 24 millones, más los que hay de las empresas públicas y eso es así de claro; ¿que evidentemente ahora con la ley de transparencia que el gobierno ha aprobado y que va en trámite parlamentario a partir de la semana que viene!, pues evidentemente todas las administraciones, como no puede ser de otra manera, vamos a cumplir a strictu sensu, a publicar absolutamente lo que se nos pida, por supuesto, pero que mayor transparencia no cabe, de hecho aquí, en el pleno municipal se trae todo lo que hay, o sea, que no hay ganas de esconder nada Sr. Esteban.

En el debate sobre el asunto interviene Don Rafael Esteban Martínez y dice: Sr. Alcalde, si me permite, la transparencia como la entendemos nosotros, no está en que los Concejales tengamos información, que la podemos tener cuando se convoca el pleno, efectivamente están todos los expedientes, yo lo tengo aquí; la transparencia, lo digo de cara sobre todo al ciudadano, y me parece bien esa ley de transparencia y vamos a ver en qué queda; y la transparencia para nosotros no es que Vanesa o Rafael Esteban o Vds. sepan las cantidades que debe o no debe el Ayuntamiento, sino que los ciudadanos cojan -y así se mide la transparencia- en la página del Ayuntamiento, pinche y vea exactamente cual es la situación, eso es lo que estamos diciendo, esa es la transparencia para nosotros. Por eso decía que a veces se puede jugar con las cifras,...se deben 11 millones... bueno, pero luego la realidad es que son 36 millones, ¿qué es verdad que hay que pagar 11 porque hay facturas atrasadas y tenemos conveniado?: también; pero la realidad es que el Ayuntamiento de Almería a esta fecha debe tanto a las concesiones administrativas como a proveedores esa cantidad, y se acabó. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Nadie lo ha negado Sr. Esteban, todo lo contrario, de hecho está aquí por eso. Sr. Usero, ¿quería Vd. intervenir?.

En el debate sobre el asunto interviene Don Juan Carlos Usero López y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, después de la información que se ha ido facilitando por parte de la Concejala y las precisiones que ha hecho el Alcalde, yo creo, y con la

intervención que hacía asimismo el portavoz de Izquierda Unida, habría que ver realmente el certificado, y el certificado no dice ni 36 millones ni dice 11, lo que dice son 39 millones de euros, y me podrá corregir perfectamente si quiere la Concejala de Hacienda, porque son concretamente 39.194.958 euros, la totalidad de la deuda, que por un lado divide efectivamente en deuda aplazada a través de convenios, que en este caso serían los 24.933.548 y sin convenio ahí estamos en los 14.271.410, a partir de ahí, corresponde sin convenio, al Ayuntamiento de Almería 11.200.889, y después 626.070 para la Gerencia Municipal de Urbanismo y para el Patronato Municipal de Deportes 6.678; y como le decía anteriormente en el anterior punto, EMISA, la Empresa que estábamos comentando en el punto del Roa, pues concretamente, 2.427.771,91 euros, es lo que se debe a los proveedores. Esas son las cantidades que Vds. han remitido, transparencia total puesto que lo exige la norma; y si hoy se da cuenta es precisamente porque lo dice así la ley y así lo establece el Decreto que establece el pago a proveedores; pero hay ahora otra obligación y es que hay que elaborar un plan de ajuste, y ese plan de ajuste, y ahí es donde tenemos que tener todas las precauciones, y digo precauciones, no solamente el Equipo de Gobierno, también la oposición, saber todo, ¿cuáles van a ser esos planes de ajuste?, porque hay medidas para reducción del capítulo II, medidas para reducción del capítulo I y habrá que ver en qué medida, quizás no este Ayuntamiento posiblemente que no, cómo puede afectar las retribuciones de los trabajadores, y en su caso, e incluso, las propias cláusulas indemnizatorias que pueden establecerse para ajustar las plantillas. Entiendo que la situación económica de este Ayuntamiento no va a ser el caso, pero cuidado, cuidado porque vamos a hablar después de la reforma laboral, vamos a hablar de la reforma laboral y de las posibilidades que por tanto se están abriendo, y es el plan de ajuste que se pueda realizar para sujetarse o acogerse a estas medidas. Por eso que vamos a aplicar la norma y hoy se está dando cuenta de la deuda y por otro lado, de las necesidades de estos ajustes que también están publicados en el boletín oficial del estado de 16 de marzo, donde deberá elaborarse por el Interventor y lógicamente también darán cuenta a este pleno. Muchísimas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: muchas gracias Sr. Usero. Sr. Venzal.

En el debate sobre el asunto interviene Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Sí, con su permiso Sr. Alcalde. Sr. Esteban, la deuda es la que es y el decreto se redacta por lo que se redacta. Mire, el decreto dice exactamente en su articulado que se remitirán para su posibilidad de pago las deudas ciertas líquidas y exigibles. Eso quiere decir, deudas que estén reconocidas conformadas y pendientes de pago sin consignación presupuestaria y que el acreedor pudiera reclamarlas. Las deudas conveniadas, no son deudas, porque el acreedor no la puede reclamar y no está en posición de acreedor. El Ayuntamiento de Almería hace ya muchos años que hizo sus deberes y los sigue haciendo y con determinadas

facturas pendientes de pago, que traen causa desde hace más de quince años, hizo convenio para su pago, que está cumpliendo puntualmente año a año, donde las empresas hicieron quitas y renunciaron a principales e intereses, como ahora el gobierno ha venido a presentar, ocho años después de ese convenio que le digo, ¡y no pueden reclamarle al Ayuntamiento ese dinero!, sólo pueden reclamarle la anualidad del año en curso, por tanto la deuda que tiene el Ayuntamiento, es la que reconocen ese año; esos derechos que tienen las concesionarias, no son reclamables ni exigibles, máxime cuando el Ayuntamiento cumple escrupulosamente desde el Área de Hacienda cada año, consignando, -quiero recordar de memoria- casi 18 millones de euros en pago a concesionarias, porque hace sus deberes y tiene ahorro neto, luego lo que se ha mandado es lo que se debe, pero le voy a decir más Sr. Esteban, es que probablemente esos 11 millones de euros, no quiere decir que el Ayuntamiento no pudiera pagarlos, porque año a año, con el remanente de tesorería damos cobertura a esos 11 millones Sr. Esteban, luego, a este Ayuntamiento que funciona normalmente y que paga, ese balón de oxígeno para los municipios, probablemente no le hubiera hecho falta, bien al contrario claro, ahora a nadie le amarga un dulce, si te interesa acogerte porque vas a conseguir quitas y vas a conseguir financiación, pues bien, pero no quiere decir que el Ayuntamiento deba como Vd. dice, eso. Sintámonos orgullosos de un Ayuntamiento que con un presupuesto inferior a 200 millones de euros tiene todavía posibilidad de endeudamiento financiero, -creo que ya muy pocos en España- todavía tiene remanente de tesorería positivo para pagar sus deudas y que probablemente no era de los necesitados para el decreto. No sembramos dudas, la Empresa de Infraestructuras, tienen préstamos que tiene su vencimiento y que el Ayuntamiento paga puntualmente cada año como cualquier hijo de vecino paga la hipoteca de su vivienda, pero eso no quiere decir que el banco tenga derecho a ejecutarle la hipoteca, si paga y no debe, hizo un contrato y está cumpliendo. Por tanto, un Ayuntamiento ordenado, un Ayuntamiento razonablemente saneado y que hace puntualmente sus obligaciones es del que hay que sentirse orgulloso, luego no sembramos dudas sobre la transparencia y no transparencia. Mire, yo no se otros Ayuntamientos, pero este Ayuntamiento, con la Sra. Concejala de Hacienda, desde hace mucho tiempo, le remite a la oposición, la cuenta general íntegra y la liquidación y cuelga en la página Web a la vez que se lo da a los grupos, la documentación incluido el presupuesto General. Este septiembre tendrá Vd. colgada la cuenta general, ¡qué más información que hasta la última factura del último contrato se puede consultar por Internet! ¡qué más transparencia!, ¡qué hagamos publicidad de cómo está el Ayuntamiento de Almería?, pues somos gente discreta, trabajamos porque no creo que en los tiempos que corren, haya que decir o que hacer gala de que la situación económica es razonablemente buena porque siempre luego vendrá el oportunista que dirá, ¡oiga Vd., endéudese Vd. al infinito porque por lo menos vayamos bien un año o dos, y esa irresponsabilidad nos lleve, a que mañana tengamos problemas!, por tanto transparencia la hay toda. Y por último y para terminar Sr. Usero, el plan de ajuste, tal y como está haciendo este Equipo de Gobierno, lo vamos

a presentar cuando toque, hoy tocaba la dación de cuenta, el jueves o el viernes probablemente la Sra. Concejala nos traerá a la Junta de Gobierno el plan de ajuste, porque me consta que está llevando una fase de negociación ahora mismo con determinados proveedores, en cuanto a la posibilidad de que se acojan o no en función de la quita, puesto que son deudas conveniadas y no pueden acogerse, es decir, si alguien que tiene dilatado en el tiempo su cobro por convenio, ahora pudiera cobrarlo todo, la potestad la tiene el Ayuntamiento y nosotros podemos acceder, siempre y cuando haga una quita, eso es negociar desde el rigor y la defensa del interés público, y eso es lo que está haciendo y el viernes nos traerá el plan de trabajo. Por tanto, podremos estar de acuerdo con las políticas de este Equipo de Gobierno, pero por lo menos sabemos que somos, o son, los señores de hacienda rigurosos en lo que se refiere al plan de ajuste. Tranquilidad, veremos el viernes el plan de ajuste que es cuando toca y nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Y por supuesto vendrá también a pleno el plan de ajuste lógicamente, inmediatamente después, seguramente el lunes estará aquí el plan de ajuste. Muy bien, pasamos al siguiente punto.

Hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: Sr. Alcalde, si me permite, es una cuestión técnica porque los siguientes puntos que vamos a ver hacen alusión al apartado de mociones y yo echo en falta un acuerdo del anterior pleno; nosotros como Izquierda Unida presentamos una moción en el ámbito de la mujer y estuvimos dispuestos a retirarla en pos de llegar a una moción institucional aportada por todos que no aparece.

El Sr. Alcalde interviene y dice: No aparece porque se ha considerado que, habiendo pasado ya el día 8 de marzo, no había lugar a volver a traerlo, una vez que se pactó y se acordó por Junta de Portavoces eso, y el Consejo de la Mujer hizo un comunicado que fue conjunto, que fue el que se leyó efectivamente el día de la mujer, el día 8. Simplemente por eso.

El pleno queda enterado.-

(En estos momentos, se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Soto Rico, para atención de otras obligaciones municipales).

Por la Presidencia, y con el consentimiento de los Grupos proponentes, se indica que las mociones que figuran en el orden del día en los puntos 16 y 25, al tratar sobre el mismo objeto, se debatirán conjuntamente, y se someterán a votación separada, una a continuación de la otra, por lo que se altera en tal sentido el examen de los puntos del orden del día.

16.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "en defensa de los derechos de los trabajadores y contra la reforma laboral aprobada por el Gobierno de España".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, corregida de errores materiales en cuanto a la numeración de los acuerdos, dice:

"Los Concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Del Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y CONTRA LA REFORMA LABORAL APROBADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Exposición de motivos

El Gobierno de España ha aprobado una Reforma Laboral que supone un retroceso histórico en los derechos de los trabajadores. El texto, aprobado por Decreto Ley y sin negociación previa con los agentes sociales, resultará, además, ineficaz para la creación de empleo, puesto que hace del despido la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad.

Millones de personas han salido recientemente a la calle para manifestarse contra los abusos, las injusticias y la ineficacia de esta Reforma Laboral, que fulmina los derechos de los trabajadores y los trata como si fueran los culpables de la crisis económica.

La Reforma Laboral aprobada por el Gobierno abarata el despido, al permitirlo con una indemnización de sólo 20 días cuando se produzca una caída de los ingresos durante tres trimestres, independientemente de que los beneficios aumenten.

Además, el texto abre la puerta a una rebaja general de los sueldos, sin necesidad de acuerdo entre el empresario y los trabajadores. Asimismo, el texto crea un nuevo contrato que permite el despido libre y gratuito durante el primer año y allana el camino a los despidos colectivos en el sector público, sin que la administración deba guiarse por criterios de eficiencia ni de utilidad pública.

Por otra parte, esta contrarreforma laboral anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores, al facilitar que las empresas se descuelguen de los

convenios, simplemente alegando dos trimestres seguidos de disminución de ingresos o ventas.

Asimismo, el texto suprime la necesidad de que la autoridad laboral autorice los expedientes de regulación de empleo, con la consiguiente desprotección de los trabajadores, que habrán de recurrir a la justicia para que ésta verifique que se cumplen los criterios exigidos para un despido objetivo.

Por otra parte, la Reforma Laboral aprobada por el Gobierno no sólo devuelve las relaciones laborales en España al modelo del siglo XIX; sino que servirá para destruir puestos de trabajo, en lugar de crearlos. Además de elevar nuestra tasa de paro, rebajará las condiciones laborales y salariales de los trabajadores, con la consecuente incidencia negativa en el consumo y la recuperación económica.

En definitiva, con esta Reforma Laboral el Gobierno está llevando la economía a un círculo vicioso: menos empleo, menos salarios, menos consumo y menos crecimiento.

Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno, para su votación y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Manifestar el compromiso de este Pleno con los derechos de los trabajadores.
- 2.- Manifestar el reconocimiento de este Pleno al diálogo social como premisa para acometer cualquier modificación sustancial de las relaciones laborales.
- 3.- Manifestar el rechazo frontal de este Pleno a la reforma laboral impulsada por el Gobierno.
- 4.- Instar a todos los Grupos representados en las Cortes Generales a que apoyen la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista.
- 5.- Instar al Gobierno de España a que incorpore el diálogo con los agentes sociales ante cualquier iniciativa que suponga una modificación de los derechos de los trabajadores.
- 6.- Dar traslado del acuerdo adoptado por este Pleno a los Grupos con representación parlamentaria en las Cortes Generales y al Gobierno de España".

El Sr. Alcalde interviene y dice: La moción que viene a continuación Sr. Secretario, que es la 16, punto 16, coincide con el punto 25, que es la moción presentada por Izquierda Unida y en Junta de Portavoces tratamos de que se debatieran y votaran conjuntamente, tanto la 16 y la 25, como el punto 20 y el punto 22

que tratan sobre moratoria energías renovables y que también está presentado por los dos grupos políticos, tanto Izquierda Unida como Partido Socialista. Por tanto, agrupamos para su debate y votación el punto 16 y el punto 25, referido a la moción del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida sobre la reforma laboral; puede Vd. leer el enunciado del punto 16 y 25 si le parece bien y luego entramos ya a debatir.

Muy bien, pues por parte de los grupos proponentes, se empieza de menor a mayor, si les parece bien. El Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra en primer lugar y sigue el Grupo Socialista.

Don Rafael Esteban Martínez interviene y dice: Sr. Alcalde, aunque sea debate conjunto, la votación, ¿se hará por separado?

El Sr. Alcalde contesta: Si a Vd. le parece bien; bueno, es que hay matices efectivamente en cuanto a la resolución de las mismas. Bien, no hay problema ninguno en que haya votación separada.

En el debate sobre el asunto interviene Don Rafael Esteban Martínez y dice: Bien, yo antes de empezar quiero aclarar o hacer una introducción porque consideramos que cuando se presenta una reforma del mercado laboral, una reforma laboral, se presenta en un contexto político que no es ajeno y en un contexto económico que tampoco es ajeno a las decisiones que se tomen. El contexto en que se plantea la reforma laboral es un momento de paro, de crisis económica profunda, con toma de decisiones impuestas fuera de nuestro país por las mismas personas que no tuvieron la capacidad de detectar la crisis que se nos venía encima, como consecuencia del estallido de la burbuja inmobiliaria. Y las medidas que se han ido adoptando, tanto por el gobierno Socialista en su momento, como ahora por el gobierno del Partido Popular, son las impuestas por el fondo monetario internacional, por el Banco Central Europeo y por los gobiernos de Alemania y Francia. Y éstas responden fundamentalmente, desde nuestro punto de vista, a posiciones neoliberales, que se nos presenta a los ciudadanos, como la única posible para afrontar la crisis económica. Están imponiendo medidas que sólo repercuten directamente en los trabajadores; pero las medidas que plantean los neoliberales en cuanto al mercado laboral, desde mi punto de vista, son del siglo diecinueve; aunque ahora se presentan como teoría económica muy sofisticada y con mucho aparato matemático para dar la apariencia de modernidad, en definitiva se presentan como si fueran verdades absolutas, es decir, fuera de ahí no se pueden tomar ningunas medidas o son medidas que no son apropiadas para ese momento. Esto es importante tenerlo en cuenta, ya que el neoliberalismo defiende que el trabajo, y quiero centrarme en eso porque vamos a hablar de reforma laboral, es una mercancía más que se compra y se vende en el mercado. Afirman que para que se de pleno empleo se tienen que dar dos circunstancias; primero: los salarios sean salarios moderados; segundo: que los salarios suban y bajen libremente y que los empresarios puedan contratar cuando quiera y en las condiciones en que les resulte más favorables a los empresarios. Por lo tanto, para los teóricos del

neoliberalismo, el primer objetivo es flexibilizar el mercado laboral, lo que provoca la rigidez, son las normas que protegen a los trabajadores o que les conceden derechos y es en este contexto de crisis económica y aprovechándose de la misma, donde se plantean dos objetivos esas políticas, que son: primero: recortar y suprimir derechos que tienen los trabajadores que han conseguido a través de muchas movilizaciones durante muchos años; segundo -que es un objetivo mediático-: deteriorar la imagen de los sindicatos como organizaciones de la clase trabajadora, y esto se hace fundamentalmente con los poderes mediáticos de este país de la derecha. En definitiva, se busca, que los trabajadores desconfíen de los sindicatos y esto es una política que desde el Partido Popular y sobre todo de algunos dirigentes del Partido Popular, hacen muchísimo tiempo que se están planteando, deteriorar lo que son las organizaciones sindicales, fundamentalmente CC.OO. y UGT. Por lo tanto estamos viendo que todas las medidas que se han adoptado y se están adoptando sólo afectan a los trabajadores. El panorama es desolador para el futuro de muchas familias, porque se anuncian, y lo vamos a ver cuando presenten los presupuestos el Partido Popular, los presupuestos de la nación, recortes en la educación, recortes en la cultura, recortes en la sanidad,... en definitiva, destrozar el estado de bienestar, recortes en las pensiones, endureciendo el acceso a las pensiones, en definitiva, desde mi punto de vista, paralizar de miedo a los ciudadanos, para tomar medidas que puedan ser asumidas por ellos; medidas que supriman todo lo conseguido hasta ahora. Pero también como siempre ha ocurrido, los trabajadores se movilizarán y se están movilizándose, y el día 29 hay una huelga general, que aunque no le guste a la derecha de este país, se va a producir porque los trabajadores tienen derecho a movilizarse a defender sus intereses. Y yo me pregunto, si alguien nos puede decir, si las reformas laborales que se han aplicado en nuestro país, tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista, han traído más empleo a nuestro país, yo creo que no; y afirmo, que las medidas que se están aplicando por imposición del fondo monetario, el banco central y los gobiernos de Alemania y Francia, son equivocadas e injustas; y son equivocadas, no porque lo digamos nosotros, lo dicen muchísimos economistas, otros economistas, los que tienen otra visión de la economía, que es muy diferente a la visión neoliberal de la economía, que dice que la austeridad, solamente trae recortes, provocando menos consumo y por lo tanto la ruina de las pequeñas empresas; si quitamos salarios, si rebajamos los salarios, el poder adquisitivo de los trabajadores, evidentemente esos trabajadores consumirán menos; por lo tanto, no es la mano de obra la que está produciendo la falta de competitividad, sino otras cuestiones.

Y una vez hecha esa introducción, me quiero centrar en la propuesta que traemos a este pleno, que efectivamente no creo que prospere porque no tendrá el acuerdo del Partido Popular.

(Don Rafael Esteban, da lectura a la moción que presenta su Grupo Municipal).

Al final de la lectura Don Rafael Esteban dice: Y quiero terminar diciendo, que el Grupo de Izquierda Unida, apoya firmemente la huelga general de los trabajadores, que aunque no le guste a la derecha, a nosotros sí nos gusta, y nos gusta que los trabajadores se movilicen, los ciudadanos se movilicen en torno a la defensa de sus intereses. La Patronal ya tiene quien los defienda, que es el propio gobierno del Partido Popular. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sr. Esteban. Sr. Usero.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: "Sí, muchísimas gracias, Sr. Alcalde. La intervención que voy a hacer lógicamente va a coincidir en gran medida con la que ha hecho el compañero Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, pero ante todo, sí que quisiera dejar muy en claro cómo esta reforma es una reforma desequilibrada; desequilibrada a favor de algo que, por otro lado, es lógico si estamos hablando de un gobierno del Partido Popular, de un gobierno de la derecha, donde tiene su punto de vista en los empresarios. Es normal y, por tanto, que una decisión que ha adoptado este Gobierno, que se defendía y trataba de presentarse como el gobierno y el partido de los trabajadores, al final lo que hace es aplicar una reforma laboral que supone un retroceso histórico de los derechos también de los trabajadores. El texto aprobado, un Decreto-Ley que ha sido objeto de un hurto a la negociación colectiva; no se han tenido en cuenta los agentes sociales. Pero, como ya se ha visto, va a resultar ineficaz para la creación de empleo; de hecho ya están subiendo todavía más el número de parados, ya que, en definitiva, la opción que se pretende para hacer a las empresas más competitivas es, simplemente, la opción más fácil: y es despedir a los trabajadores. Por eso que ya millones de personas están saliendo y han salido a la calle para manifestarse en contra de estos abusos, de estas injusticias y, por otro lado, de la ineficacia de la reforma laboral ya que, como decía, fulmina los derechos de los trabajadores. Y, sobre todo porque, como hemos visto, se le culpa precisamente a los trabajadores de la crisis económica, que nada han tenido que ver. La reforma laboral, por incidir en algunos puntos más significativos, abarata el despido al permitirlos con una indemnización únicamente de 20 días, justificándolo cuando simplemente se produzca una caída de los ingresos durante los 3 trimestres, independientemente de que la propia empresa pudiera producir beneficios. Pero además, y aquí también hay que incidir, se abre la puerta a una posible rebaja salarial de los sueldos, por tanto; y lo más importante, en este caso, no será necesaria una autorización o mejor acuerdo entre empresarios y trabajadores. También el texto crea un nuevo contrato, con el famoso nombre de emprendedores, que suena bien, que permite el despido libre y gratuito con un período de prueba de 1 año; y allana, cuidado, el camino para que se puedan realizar despidos colectivos dentro del sector público, es decir, en la Administración, sin que en ésta se tenga en cuenta los criterios de eficiencia ni de utilidad pública. Pero es que es más, también

tiene un objetivo claro: y en este caso es el de dirigirse a los Sindicatos, ya que anula la capacidad de negociación de los Sindicatos para que éstos puedan defender los derechos de los trabajadores porque lo que hace es facilitar el que las empresas se puedan ir descolgando de los convenios colectivos. Simplemente en este caso bastará con alegar 2 trimestres seguidos de reducción de ingresos. Pero, por otro lado, también es importante que se signifique la necesidad, ya no de esa autorización laboral que era necesaria en los expedientes de regulación de empleo, con lo que se consigue así también una desprotección de los trabajadores, que habrán de recurrir precisamente ahora a la justicia; justicia que, por otro lado, también ha sido objeto de reforma por parte del Gobierno del Partido Popular y que va a hacer que los más débiles tengan que recurrir a esta justicia cuando posiblemente también tengan que pagar por hacer ese uso de la justicia. Pero además esta reforma laboral que nos devuelve, como decía, a las relaciones laborales del siglo XIX, además no va a servir porque, como hemos visto, se están destruyendo más puestos de trabajo en lugar de crearlos; pero, además y esto es muy importante, y es el hecho de que va a rebajar no solamente las condiciones salariales sino también laborales de los trabajadores, con lo cual, si se bajan las condiciones laborales, sabemos que va a afectar negativamente al consumo y, por tanto, a la recuperación económica. En definitiva, con esta reforma laboral que el Gobierno ha planteado está llevando a la economía a un círculo vicioso ya que menos empleo, menos salarios, menos consumo y, por tanto, menos crecimiento. Por ello que el Grupo Municipal Socialista lo que nosotros pedimos es una serie de acuerdos y, concretamente, yo creo que aquí coincidirán, es manifestar el compromiso de este Pleno con los derechos de los trabajadores. Segundo, manifestar el reconocimiento de este Pleno al diálogo social como premisa para acometer cualquier modificación sustancial de las relaciones laborales. Y tercero, manifestar el rechazo frontal de este Pleno a la reforma laboral impulsada por el Gobierno. Y, por otro lado, instar a todos los grupos representados en las Cortes Generales para que apoyen la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Socialista; o bien, que en este caso el Gobierno presente un nuevo proyecto de Ley en el cual tenga un texto alternativo que sea pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas, con un objetivo claro: que en este nuevo proyecto de Ley con participación de los agentes sociales tengan como objetivo la creación de un empleo de calidad y de estabilidad. Y por tanto, los acuerdos que se puedan adoptar, dar traslado de los mismos a los grupos con representación parlamentaria en las Cortes y, lógicamente, al Gobierno de España".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente. Iba a hacer mi intervención y luego iba a contestarle a cada uno de los Portavoces. Pero hombre, me alegra que el Sr. Usero diga que es muy parecida la intervención y que son prácticamente los mismos, porque así centramos el debate por economía procesal y ahorramos tiempo. Mire, yo pienso, sinceramente, que está bien decir que es consecuencia de las políticas neoliberales. Yo creo que nada más lejano de la verdad. Ahí la única cuestión es que

desde los años 80 para acá en Europa se ha impuesto un modelo de pensamiento único basado en la social- democracia y en un estado de bienestar ineficiente y casi insostenible económicamente; y que casi daba igual, Sr. Esteban, que ganaran los partidos conservadores, liberales o de izquierdas en Europa porque el modelo era el que imperaba ese modelo keynesiano que se ha saturado, por mucho que ustedes digan que es el modelo neoliberal. Es un modelo saturado, se ve en España. Ustedes han estructurado un modelo de relación sociolaboral desde que empezó la democracia; han estructurado un modelo económico, impositivo, fiscal; han creado un pensamiento único de lo políticamente correcto en España, la izquierda. Y la derecha, cada vez que se asoma al balcón de las reformas, encuentra la más importante de las contestaciones: ejemplo, la huelga al Gobierno del Sr. Aznar cuando intentó la reforma laboral; y tantas y tantos intentos de reforma que luego hacen que los gobiernos de derechas al final acaben gestionando los recursos con eficiencia, pero sin reformas estructurales de ninguna clase. Luego el modelo que se da en Europa es un modelo socialdemócrata; un modelo que incluso en el norte de Europa, donde tenían ustedes su paradigma, ya los ciudadanos le han abandonado. No intenten confundir a la opinión pública. Y dicho eso, decirle eso, Sr. Esteban que el resultado electoral de ayer le va a poner a ustedes en una situación harta complicada porque quizás se vean en la obligación de cogobernar esta bendita tierra y tengan que variar sus posiciones ortodoxas de la izquierda por el pragmatismo cuando encuentren las arcas de la Comunidad Autónoma como están; y vean, por ejemplo, que el Gobierno de la Junta de Andalucía, pese que ahora se envuelve en la bandera de la movilización, lleva meses despidiendo trabajadores con el complaciente silencio de los Sindicatos, lleva meses haciendo recortes sociales; y ustedes tengan que cogobernar para que no lo haga el Partido Popular; siendo partícipes de los ineludibles recortes que van a tener que hacer por la situación económica en que se encuentran, de los despidos que van a seguir haciendo por la situación en que se encuentran. Porque, les guste o no les guste, ustedes tienen una posición complicada. Yo, Doña Vanesa, entiendo que lo que les digo le inquiete, pero es que estoy convencido de que a usted también le inquieta. Y dicho eso, desde el Partido Popular hemos hecho una reforma laboral... Por cierto, una de las múltiples que se han hecho en el Estado español... convencidos de que era buena para España y para los españoles; que era buena para los parados, para las personas que buscan trabajo; e incluso, sin pensar en réditos electorales a corto plazo, como pudieran ser las últimas elecciones autonómicas, en el sentido de que nos pudiera pasar factura; o como la reforma fiscal; o como la moratoria que luego veremos en materia de energías renovables. Lo hemos hecho desde la responsabilidad aun sabiendo el coste que podíamos pagar. Señores de la oposición, desde el gobierno de la Nación, desde el gobierno de las Comunidades Autónomas y desde este Ayuntamiento, intentamos gobernar con responsabilidad y con criterios de eficiencia, intentando también mantener las prestaciones sociales heredadas. Pero esta reforma que nos ocupa hoy, entendemos que es una reforma que viene a resolver las principales deficiencias que plantea el

actual mercado de trabajo. Por eso el Real Decreto Ley tiende a solventar todos esos problemas con las medidas urgentes que en él se regulan; y lo queremos hacer desde el consenso porque se va a tramitar como Proyecto de Ley. El Gobierno les ha dicho a los agentes de la Oposición que presenten propuestas que enriquezcan el contenido del texto. No parece lógico que un documento que todavía no tiene la aprobación definitiva de la Cámara sea ya una movilización del rango de una huelga general. Y quizás es una última arma lícita y respetable que deben tener los Sindicatos. Pero sí como reflexión, parece lógico que debería de sopesarse el esperar a ver cuál es el texto definitivo del Congreso de los Diputados. Dicho eso, pretendemos la modernización del mercado de trabajo; incrementar, como no podía ser de otra manera la empleabilidad, porque hay casi 6.000.000 de problemas en España; y también la competitividad de nuestras empresas porque no se olviden ustedes de que lo único que un empresario quiere... Sr. Esteban, con ese discurso antiempresarial... lo último que un empresario quiere, Sr. Esteban, es que su empresa tenga pérdidas, es que su empresa vaya a un concurso de acreedores, o que su empresa acabe cerrando. Nadie contrata trabajadores para formarlos y luego despedirlos; lo que se pretende es maximizar el beneficio; una empresa lo que pretende es maximizar el beneficio; y para eso quiere los mejores trabajadores y formados. Por lo tanto, yo creo que ya está bien de esa dicotomía empresario/trabajador; en este país estamos españoles que aportamos al PIB desde el trabajo por cuenta ajena, desde el autónomo o desde el gran empresario, medio empresario. Se pretende igualmente, señores de la Oposición, que sea una reforma equilibrada. Luego veremos que incluso hay algunos derechos nuevos que se les otorgan a los trabajadores con la reforma que incluso los propios Sindicatos reconocen. Por tanto, yo creo que está bien que intentemos movilizar a la gente pero, por ejemplo, en su intervención se le ha olvidado decir que la reforma intenta que el trabajador esté más formado; y que, incluso, se le da el derecho potestativo de él a tener 20 horas retribuidas de formación que antes no estaban, que se le tienen que pagar... eso se le ha olvidado decirlo, pues son hasta 3 días de trabajo. Además de eso, se fomenta la adaptación continua del empleado y se flexibiliza toda la normativa en materia de empleabilidad; se ponen encima de la mesa nuevas formas de conciliación de la vida personal y familiar y laboral con nuevas fórmulas y modelos de trabajo, con contratos a tiempo parcial, distancia y teletrabajo. Eso también es importante decirlo, que se le ha olvidado decirlo, se amplían esas fórmulas. También se le ha olvidado decir que hay un nuevo modelo de contrato estable en el tiempo que va a tener subvenciones del 50% para aquellos contratos indefinidos en empresas de menos de 50 trabajadores, que son la mayoría en España, eso cada manifestante que haya en este país y que salga el día de la manifestación a la calle, debería de saberlo, sería bueno que lo supiera; también se pretende, es verdad, disminuir las tasas de temporalidad, se lo digo por esa moción que Vds. presentan casi conjunta entre los dos partidos; esa tasa de temporalidad, que en algunas empresas privadas está en el 0,2 -y tengo en mente algún empresario importante del sector de la alimentación donde hace a los

trabajadores socios de la tienda en concreto- y en las administraciones, por poner un ejemplo, en algunas está en el 7%, ¡alguna medida hay que tomar!; también es respetuosa con el marco competencial, se han admitido propuestas de gobiernos autonómicos, como por ejemplo el partido del grupo catalán en materia de cuestiones autonómicas, de fomento de empleo y demás, y además, el gobierno ha mantenido multitud de reuniones, en concreto, hasta treinta y dos, con los sindicatos, para darle cobertura a este texto, y se han recogido aportaciones del segundo acuerdo para el empleo y la negociación colectiva, y Vds. lo saben, por tanto la reforma tiene multitud de bondades y quizá la más mediática para la opinión pública, sea la referida a los despidos; pero mire, yo tengo un informe del Banco de España, cuando gobernaban Vds. en este país en el gobierno de la nación que dice que el despido en España es el más caro del mundo, del mundo; ese informe del Banco de España, es del año 2009, y le aconseja al gobierno del Sr. Zapatero, en el año 2009, que busquen mecanismos de flexibilización en aras a corregir esa falta de competitividad de nuestro mercado laboral y de la posibilidad de mejorar la creación de empleo. Mire, ese informe partía de una tabla elaborada por el Banco Mundial, para comparar el coste del despido en los distintos países de la OCDE, como resultado de la comparativa, el análisis del Banco de España, concluía que el despido en nuestro país, era el más caro del mundo, pero decía que el despido más caro del mundo, no se asociaba a la perpetuación en el puesto de trabajo, porque teníamos la tasa de paro más alta de Europa, luego este "sin dios", que no es neoliberal Sr. Esteban, que es de pensamiento único, como le decía antes, el Banco de España, gobernado por el Partido Socialista, yo lamento que estos datos no se den en el Congreso de los Diputados o que no se sepan, pero yo los doy, o que la Sra. Fátima Báñez, haga una intervención más redonda en aras al consenso, pero aquí, que tenemos que defender las posturas de las mociones, hay que decir las cosas como son, pues resulta que eso lleva aparejado desgraciadamente, falta de competitividad, que unido a otra moción que Vds. plantean de las energías renovables, también lleva aparejado falta de competitividad, que veremos luego por qué se ha hecho. No conozco ni un solo gobernante que quiera ir contra los intereses de sus votantes, y hoy por hoy el sufragio en España es universal, quise decir, que el gobernante lo que pretende es mejorar las condiciones de la empleabilidad, porque seis millones de problemas, seguramente son tan importantes o más para solucionar los problemas de la economía como las doctrinas que Vd. hace mención neoliberales. Mire, en España, ha sido muy difícil crear empleo, como consecuencia de esa rigidez en el mercado, pero es que le voy a decir más, antes de esta reforma, ha sido muy fácil el despido, señores de la oposición; el 70% de los despedidos o de la destrucción de empleo, ha sido declarado judicialmente, -Sr. Esteban escúcheme-, improcedente y casi considerado despido libre. Esta reforma lo que pretende es que el despido sea con causa probada, justo lo contrario lo que Vd. dice; no se le niega la tutela judicial al ciudadano para acudir a los tribunales en caso de despido y se elimina el despido exprés, el modelo de despido exprés que había; por tanto, si resulta que el coste del despido no

va aparejado a la estabilidad en el empleo, como pretenden Vds. porque tenemos el despido, según el Banco de España, más caro del mundo, si resulta que el despido con el coste actual, ha supuesto que 2.700.000 personas, con un despido improcedente hayan ido a las colas del INEM, ¿qué planteamos que hay que hacer?, porque la vía de la mayor protección del contrato no nos lleva a la creación de empleo. Nos plantean Vds. otras fórmulas basadas, cuando menos en el inmovilismo laboral, y en cualquier caso, ahondando en las políticas socialistas; pues yo le digo, sinceramente que nuestra reforma laboral, que estamos convencidos que como bien ha dicho el Presidente del Gobierno, tardará en dar sus frutos, pero los dará; y para ir concluyendo, le digo por ejemplo que en la reforma laboral, que dicho sea de paso, se ha tratado sin profundidad por parte de los agentes en la comunicación hacia el ciudadano, hay que decir por ejemplo que se modifican dieciocho leyes o reales decretos, dieciocho, no uno, no el Estatuto de los Trabajadores ni la Ley General de la Seguridad Social, ¡dieciocho!, intentando hacer una reforma integral. Mire, se dan reformas en materia de contratos formativos, flexibilizando y aumentando, que se le ha olvidado decir por ejemplo, la posibilidad de que pasen de dos a tres años, con el límite lógico del tipo de trabajo y la remuneración; se crea el nuevo contrato de trabajo a tiempo parcial donde se flexibiliza la cuestión de las horas extraordinarias. En el artículo 13 de la Ley se modifica el contrato de trabajo a distancia; las empresas de trabajo temporal se las une a este mercado, pudiendo hacerlo como agencias de colocación; todos esos son mecanismos que sirven a la creación de empleo, porque la realidad es que muchos de los españoles que van a ir ese día a la huelga, lo hacen pensando en que lo único que ha modificado esta Ley es la cuestión del despido, y ya ha quedado claro, que en un país donde el despido es muy caro, en un país donde la tasa de paro es la más alta y en un país donde pese a eso, se sigue destruyendo empleo a marchas forzadas, algo hay que hacer. Mire se han creado mecanismos para la formación profesional, como le he dicho antes; se han creado actuaciones para mantener la Seguridad Social más solvente con aportaciones de las empresas al fondo de garantía salarial, todo eso no lo han dicho Vds.; luego se han creado nuevas fórmulas en la jornada irregular, se han creado nuevas medidas referidas a la conciliación familiar y los descansos, en las vacaciones, en la movilidad funcional y geográfica; todo eso, pues yo creo que deberían Vds. haber hecho alguna mención. Es verdad que ha habido modificaciones en el contrato de despido, pero no olviden que se han modificado dieciocho leyes, más de doscientos y pico artículos de la actual situación laboral, de la regulación laboral; por tanto nosotros, desde el gobierno del Partido Popular, lo hemos hecho convencidos de que lo hacíamos desde la responsabilidad, pero es que incluso muchas o la gran mayoría -y voy terminado- de las medidas que aquí se han adoptado, se pactaron en tiempo del gobierno del Sr. Aznar para luego no poder llevarse a término con los sindicatos. Yo les digo sinceramente qué hace falta, ¿hacen falta más despidos en Canal Sur?, ¿hacen falta más despidos en la Agencia de Empleo?; yo les digo que es muy fácil predicar, pero luego hay que dar trigo; y espero verlos muy pronto, sentados

juntos en los bancos del gobierno de la comunidad autónoma, casi seguro, despidiendo gente, despidiendo gente; y desgraciadamente, no me voy a alegrar, pero sí que voy a verles cambiar su discurso pasado, en la falta, por no llamarlo de otra manera, de pragmatismo. Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿alguna intervención más?

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Sr. Pablo Venzal, yo me imagino que a Vd. no le han gustado los resultados electorales, pero no diga Vd. lo que vamos a hacer desde Izquierda Unida, porque eso lo tendremos que decidir nosotros; ahora Izquierda Unida es una fuerza política que ha experimentado un crecimiento en las últimas elecciones y que muchísimos ciudadanos han puesto su confianza en Izquierda Unida e Izquierda Unida ha tomado nota y actuará en función a ese apoyo que le ha dado. Por lo tanto, si hay algo que nos caracteriza, es que no cambiamos el paso, que lo que estamos diciendo ahora lo hemos dicho otras veces; otros sí pueden ir cambiando el paso, pero nosotros no; nosotros hemos presentado una moción, precisamente porque no estamos cambiando el paso; hemos estado al lado de lo que consideramos nosotros que tenemos que estar como fuerza política de izquierdas, es al lado de los trabajadores y al lado de los sindicatos mayoritarios de este país, por lo tanto, nosotros no cambiamos el paso.

Voy a intentar argumentar algunas cosas, contra-argumentar algunas de las cuestiones que Vd. ha planteado. Los informes del Banco de España se han demostrado que en muchos casos son intencionados y equivocados. En el 2007, el informe del Banco de España sobre la situación económica de este país, era de premio, para ponerle un premio; entonces era un gobierno socialista, pero Vds. pusieron, - era Caruana el Presidente del Banco de España, y negaba la mayor, negaba la mayor sobre la crisis, lo que se nos venía encima, incluso ya lo decían los Inspectores de Hacienda, lo que estaba ocurriendo, el fuerte endeudamiento del Banco con los ciudadanos; el estallido de la burbuja inmobiliaria, y ellos miraban para otro lado, por lo tanto, los informes del Banco España no es el sumum, ni es el gurú, ni es la solución de los problemas que tiene este país, muy al contrario.

Dice Vd., hablaba al principio, que el pensamiento dominante en Europa, es la socialdemocracia, error, primer error, no es el pensamiento dominante en la Europa de ahora, la socialdemocracia, yo le admito que la socialdemocracia después de la guerra mundial y cuando el telón de acero y el surgimiento de los países comunistas, sí resurge la socialdemocracia, que es digamos, el mecanismo del capitalismo frente a otra economía comunista que tenía que presentarse en sociedad como diciendo que era más capaz de darle más bienestar a los trabajadores que los regímenes comunistas; pero eso solamente dura hasta la caída del muro de Berlín, cuando cae el muro de Berlín, el capitalismo ya no tiene que reflejarse en otro, ni tiene que aplicar políticas que se reflejen en el contrario,

caídos todos los países y todos los gobiernos comunistas, ya no hay que relacionarse ni hay que demostrar absolutamente nada; y por lo tanto, es a partir de ahí cuando empieza a perder hilo las ideas socialdemócratas y surge el neoliberalismo, que es el pensamiento dominante ahora en la Europa actual, y es dominante porque copan todos los grupos de decisión y los que nos están imponiendo a nosotros medidas que son muy duras, y esos mismos gurús de la economía y esas mismas personas al frente de esos organismos, que no vieron venir, o si la vieron venir miraron para otro lado, la que se nos caía encima con la crisis económica, fundamentalmente con la crisis financiera. Esos mismos señores neoliberales, esos gurús de la economía que afirman que a partir de ellos no hay ninguna solución para los países europeos ni para salir de la crisis, son los que nos están imponiendo las medidas, ¡esos son los que nos están imponiendo las medidas, se las impusieron a los gobiernos socialistas y se lo están imponiendo a Vds.!, exactamente los mismos; por lo tanto no es el pensamiento dominante la socialdemocracia, sino los economistas neoliberales que han tomado las riendas de la economía, que nos han llevado a este desastre económico y que ahora imponen a Vds. ahora, y anteriormente a los gobiernos socialistas Sr. Zapatero, las medidas que había que tomar; y que siguen tomando medidas desde nuestro punto de vista, equivocadas, porque solamente traen sacrificio y sacrificio y sacrificio y siempre para las mismas personas: los trabajadores. La idea fundamental del neoliberalismo y lo he dicho antes en la introducción, es que hay que ser más competitivos y miden la competitividad como que hay que bajar el salario; las condiciones laborales de los trabajadores, ellos lo miran como lo más competitivo, por lo tanto, si rebajamos los salarios de los trabajadores, las empresas serán más competitivas, ¡mentira, mentira!, eso es mentira; una empresa es más competitiva cuando sus trabajadores están bien pagados, tienen una relación con la empresa, óptima, se encuentran a gusto en la empresa y encima tienen tecnología y fabrican mejor, esa es la competitividad y esa es la diferencia entre los neoliberales y otros economistas que nos están diciendo que ese no es el camino, que ese es el camino de la ruina, de la austeridad y de la depresión.

Por lo tanto el objetivo fundamental de los neoliberales es la reforma del mercado laboral, y Vd. lo ha dicho, Vd. es un neoliberal o un liberal, no se lo que será, pero es un neoliberal, en sus afirmaciones es un neoliberal, porque dice, para ser más competitivo hay que rebajar el sueldo a los trabajadores, tenemos un mercado laboral muy rígido, ¡pues no señor!; durante los gobiernos de Aznar se creó mucho empleo y había un mercado rígido, por lo tanto no es la rigidez de las relaciones laborales lo que lleva o trae el que haya más o menos empleo; el que haya menos empleo significa que tenemos una economía que no tira para adelante, y que las medidas que se están tomando son equivocadas y lo vuelvo a repetir mil veces, equivocadas; nos están trayendo ruina, ruina; porque eso de cortar, rebajar los salarios, las condiciones del trabajo, evidentemente si rebajamos las rentas del trabajo, hay menos consumo y seguro que si hay aquí algún pequeño

empresario se dará cuenta de lo que estoy diciendo. Si un trabajador, que es el ciudadano que consume, tiene menos dinero, pues consumirá menos, por lo tanto estamos haciendo la inversa de los acuerdos que hay que tomar. Por lo tanto, esa afirmación que dice Vd. que el pensamiento socialdemócrata, es el pensamiento dominante, no se lo cree ni Vd., es que no se lo cree ni Vd.; el pensamiento dominante ahora en este país es el neoliberalismo, los gurús que nos están imponiendo medidas desde Europa y a Vds. desde su fundación la FAE, que me he tomado la molestia de leerme algunos documentos y es que coinciden exactamente con lo que se está haciendo; que me parece bien, para eso le han dado el gobierno, Vds. están aplicando, pero Vds. tienen el gobierno, pero no tienen la razón, y efectivamente, el día 29 habrá una huelga general, habrá una huelga general porque los sindicatos fundamentalmente y los trabajadores fundamentalmente organizados en esos sindicatos, no están dispuestos a soportar las medidas de un gobierno que solamente sobre sus cabezas toman las medidas y que produce una risa en la cúpula empresarial de satisfacción, no una risa nerviosa, sino una risa de satisfacción, que incluso intentan disimularla en una rueda de prensa, por lo tanto la reforma laboral, se ha hecho a la medida de la gran cúpula patronal de este país, y está, aunque Vd. diga lo contrario, en contra de los intereses de los trabajadores, y a lo mejor, la situación y las elecciones de ayer tienen algo que ver con esas decisiones; pero esas decisiones no es porque Vds. sean valientes, sino porque Vds. pensaban que sociológicamente, llevamos dos meses en el gobierno, ahora hay que tomar medidas que los tenemos paralizados contra el muro, pero mire Vd., la gente es más inteligente y la gente se mueve, la gente se moviliza; estoy convencido de que si Vds. hubieran detectado que esas medidas iban a traer el no traerle a Vds. la mayoría absoluta en Andalucía, no hablamos de reforma laboral hasta dentro de tres meses, -como no se ha presentado el presupuesto-. Por lo tanto, ha sido un fallo técnico de Vds. pensando, pensando que ese rebufo de mayoría absoluta en España y en otras Comunidades, iba a provocar que aquí en Andalucía, pues no se iba a mover la gente; pues la gente se ha movido y la gente se ha movido y ha dicho que no quiere una mayoría absoluta de un partido que está aplicando rebajas en donde están. Bueno, ya no quiero tampoco responderle, me parece que lo he dicho al principio, de que ahora nos vamos a enterar nosotros, lo dice desde ese... no se lo dice...;ahora os vais a enterar cuando estéis gobernando juntos, ahora os vais a enterar qué medidas vais a tomar!; mire Vd. es como esa persona resabiada, perdóneme la..., ;ahora os vais a enterar!, no, no, nosotros tomaremos las medidas que tengamos que tomar, y estaremos o no estaremos en un gobierno, eso lo tendrá que decidir mi organización, pero sí le vuelvo a repetir que mi organización sí ha tomado nota de que ese porcentaje de votos y esos parlamentarios que se les ha dado a Izquierda Unida, tienen que ser un instrumento útil, no para nosotros, sino para los ciudadanos y ya lo verá como no vamos a cambiar el paso en ese sentido, el paso en el sentido de defender los intereses de la gente que nosotros tenemos que defender, porque nos hemos presentado como una fuerza útil y queremos ser útil y no nos hablen Vds. de pactos, Vds. los han

tenido, Vds. han estado gobernando ocho años con pactos y Vd. sabe lo que es un pacto; nosotros hemos gobernado cuatro años con el Partido Socialista, y yo creo que en la balanza la gestión de Izquierda Unida, dentro de ese pacto de gobierno, en definitiva, fue positiva para los intereses de la ciudad; pusimos un desarrollo parte de lo que iba a ser el 2005, el Toyo, pusimos viviendas para jóvenes, que iniciamos la construcción, es decir, el balance para Izquierda Unida fue positivo dentro de ese equipo de gobierno, y Vds. saben porque han gobernado más de ocho años, lo que supone un pacto.

Hemos hablado de la competitividad, la idea que tiene el Partido Popular de la competitividad y ya le he dicho que no es para nosotros la competitividad suponga rebaja en los sueldos, al contrario, en eso estamos totalmente en desacuerdo; pensamos que la reforma laboral es un ataque frontal a los intereses generales de los trabajadores, que solamente responden a las imposiciones y responden a los intereses de la patronal y que realmente si nosotros no tomamos posiciones, si la huelga general no triunfa; si los trabajadores no se movilizan y no se organizan en torno a los sindicatos, Vds. seguirán tomando medidas y medidas en contra de los intereses generales; yo les pido a Vds., tomen nota, ayer en Andalucía, hablando, porque yo no quería hablar de este tema, quería hablar de las elecciones, pero lo ha sacado el Portavoz del Partido Popular; ayer le dieron la respuesta en Andalucía, lo que Vds. preveían un paseo militar, no ha sido un paseo militar, la gente ha reaccionado, y ha reaccionado quitándole la mayoría y diciéndole que Vds. no van a gobernar en Andalucía, eso sí lo vamos a garantizar, no van a gobernar en Andalucía, no va a pasar como en Extremadura, no van a gobernar en Andalucía, porque ese es el mensaje que mandan los ciudadanos, porque Vds. no hacen más que tomar medidas que no favorecen a los trabajadores y no me canso de repetirlo y eso los trabajadores lo están viendo; todo lo conseguido hasta ahora, en educación, en sanidad, solamente escuchar a sus dirigentes, a los que están al frente de las comunidades en las que Vds. gobiernan y se nos ponen los pelos de punta lo que puede ocurrir. Hay dinero suficiente en este país y en Europa, para haber afrontado esta crisis económica de diferente manera. El Banco Central Europeo, estaban dando dinero, no le estaba dando dinero, préstamo a los países y obligando a los países a pedir y a sacar deuda pública para sacarla al 5% y se le ha estado dando a los bancos miles y miles y miles de millones al 1%, al 1%, por cierto, ahora con las facturas que hemos pasado a Fomento, que se nos dice que podemos negociar los préstamos, nosotros tendremos que pagar el 5% a los bancos, esos bancos que han obtenido el 1% del Banco Europeo, es decir, que dinero hay, hay diferentes políticas para afrontar la crisis económica y contra eso nos estamos revelando; no es la única solución las medidas neoliberales que están Vds. imponiendo, no es la única, aunque Vds. afirmen que es la única, no es la única, hay otras miradas y otras salidas a la crisis económica, y no salimos de la crisis económica, con esta toma de decisiones del Partido Popular, no vamos a salir de la crisis recortando los derechos de los trabajadores,

austeridad en las administraciones y dejando a este país en la mínima expresión; mire Vd., no vamos a salir de esta situación, arruinando y haciendo perder poder adquisitivo a los trabajadores. Y vuelvo a repetirlo para terminar, hay algunas cosas que seguro que se me han quedado por el camino, algunas de las cuestiones que ha planteado el Sr. Pablo Venzal, pero quiero terminar esta intervención, reafirmando que la huelga general es un derecho y la vamos a apoyar aunque a Vds. no le guste, y se van a hacer tantas huelgas generales, como agresiones haga el Partido Popular, a los intereses y los derechos de los trabajadores, y empiecen a tomar nota; ayer fue un ejemplo, lo que el Sr. Arenas preveía una pasada y un desfile militar, se ha convertido en una derrota, en una derrota. A nosotros, no, os espera claro, Andalucía sí espera, porque yo se lo que va a pasar en Andalucía, Vds. van a intentar estrangular a Andalucía, ese es el tema, ese es el tema, no me creo en absoluto algunas de las cuestiones, ni me creo algunas de las soluciones que están dando Vds. a este país, detrás de la austeridad no hay más que engaño, no hay más que engaño, y la reforma laboral solamente la han hecho Vds. al dictado de Europa y de la Patronal, que los tienen Vds. contentos, pues ya se lo digo, van a tener más huelgas generales por decisión de los sindicatos de los trabajadores, cada vez que tengan una agresión, no, Fidel Castro no va a venir aquí, mire Vd. si Vd. se sienta ahí, es porque aquí hay gente que estaba luchando ya hace treinta y cinco años, Vd. no me hable de esas cosas; cuando Vd. todavía era un niño, porque yo ya soy un poco mayor, yo estaba defendiendo la democracia contra una dictadura, por lo tanto, todos los que se sientan aquí, deben algo a una fuerza política, que yo me siento orgulloso, que es el Partido Comunista, porque nosotros luchamos para tener esta democracia y no se lo digo por demagogia, aquí no va a venir Fidel Castro, pero tampoco vamos a permitir que vengan gente a destrozar lo que hemos conseguido en un montón de años y en esto quiero ser fuerte, porque si aquí tenemos democracia, solamente hay una fuerza política que dio la cara en su momento en tiempos difíciles, por eso digo yo, que en estos tiempos tan difíciles, saldremos de ésta, pero no vamos a salir porque Vds. tomen medidas como están tomando, vamos a salir con otras medidas, por lo tanto, no me de Vd. lecciones, ;cuando yo estaba aquí luchando por la democracia otros estaban tomando coca-cola o se estaban tomando un yogur!, lo digo por la edad que tengo, evidentemente Vd. por la edad, no estaba en ese momento, pero sí tiene que reconocer que si hay democracia y tenemos plenos democráticos, es porque la fuerza a la que yo estoy afiliado, hizo muchísimo en ese momento.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Sr. Esteban, tiene Vd. exceso de adrenalina, tranquilícese. Si antes del camarada Fidel estaba Vd. también alto, o sea, no se preocupe, está Vd. muy fuerte. Nadie le ha dicho lo contrario, Vd. hace lo que quiere y defiende como quiere, pero tranquilícese, no pasa nada, tranquilo, tranquilo, si Vd. no es melifluro, no se preocupe. Siguiendo intervención del Sr. Usero.

En el debate sobre el asunto interviene don Juan Carlos Usero López y dice: Bueno vamos a centrarnos en la reforma laboral. Bueno dieciocho leyes, doscientos y pico artículos, por eso supone el retroceso que supone, si es que afecta a tantos derechos, a tantas leyes y a otros tantos artículos, que por eso mismo estábamos diciendo que realmente esta reforma, pues supone un paso hacia las relaciones laborales del siglo XIX, y se ha hecho alusión aquí de que podía estar contenta la patronal y en este caso, pues su representación después de cuando tuvo la oportunidad de conocer la reforma laboral; quizás puede ser que recibiera un correo, un correo electrónico como se ha podido recibir en el que un grupo de asesores, presenta una jornada laboral, fíjense, en esta jornada laboral dicen, y así lo presentan este grupo de asesores: saque el máximo partido a la reforma laboral 2012, para su empresa, todas las claves del R.D.L. 3/2012, y dice; la reforma laboral ya está aquí y supone un cambio radical en el panorama laboral que su empresa necesita y debe saber aprovechar, con este seminario conocerá todas las novedades de la reforma laboral, resolverá todas sus dudas y aprenderá de las que planteen el resto de los asistentes. Y dicen: despido más barato, ahora sí que sí, el coste del despido improcedente pasa a ser de treinta y tres días con un máximo de veinticuatro mensualidades, desapareciendo la indemnización de cuarenta y cinco días, con máximo de cuarenta y dos mensualidades, reducción de salarios, por fin será una posibilidad real, ya sea de manera individual o colectiva, la empresa podrá reducir los sueldos a sus trabajadores, cuando las circunstancias así lo aconseje y sin necesidad de descolgarse del convenio. Y dice: nuevo contrato para empresas de menos de cincuenta trabajadores, indefinido, a tiempo completo y con un año de periodo de prueba, además como dice muy bien el portavoz, con deducciones fiscales y bonificando en la Seguridad Social a la empresa. Se acabó, -dice-, el absentismo por faltas de asistencia, la reforma da un paso de gigante a la hora de permitir el despido objetivo de los trabajadores que faltan al trabajo; es decir, que por una simple baja de nueve días, perfectamente se puede llevar a cabo un despido. Y dice: ha llegado, -lo que Vd. apuntaba-, la auténtica flexibilidad interna en la empresa, cambios en los sistemas de clasificación profesional, facilidades para llevar a cabo una movilidad geográfica funcional, suspensión o reducción de la jornada por simple decisión empresarial, -eso que decían que eran derechos, se convierte en una decisión que al final va a quedar solamente en manos de los empresarios-, y exclama: aproveche todas las novedades para que su empresa pueda adaptarse a las circunstancias. Y además dice: despido objetivo por causa económica más fáciles de justificar, -para que la empresa que de verdad necesiten aligerar plantilla, puedan acogerse a los veinte días de indemnización-, y dice además: despidos colectivos para los que basta la decisión del empresario, -ni necesitan la autoridad laboral, y en consecuencia vaya a ser necesario a toda costa buscar el acuerdo con los representantes de los trabajadores en el periodo de consulta. Llegan así los expedientes de regulación de empleo por voluntad del empresario y en los que además se simplifica mucho la burocracia, domine el procedimiento mucho más sencillo, pero es que

además, se acabaron los salarios de tramitación, las empresas ya no tendrán que pagar salarios de tramitación si se opta por indemnizar al trabajador en un despido improcedente, y efectivamente, adiós despido Express, hola nuevo despido Express. Desaparece la posibilidad de que el empresario pueda despedir y reconocer al tiempo la improcedencia del despido, le contamos cómo tendrá que actuar a partir de ahora para prescindir de un trabajador mediante un despido improcedente, y muchos más caminos, habla de las vacaciones, el contrato a tiempo parcial y yo después le voy a entregar perfectamente, -le he tachado el nombre lógicamente-, pero después le voy a dar el correo y el link para que después pueda saberlo. Son unas jornadas que se organizaban en Madrid y que lo ponían a disposición de todos los empresarios para que supieran cuales eran las medidas que contiene esta Ley. Mayores facilidades de despido y por tanto, mayores posibilidades como decíamos, para los empresarios.

Yo entiendo perfectamente que los empresarios estuvieran contentos después de ver y analizar, lógicamente, esta reforma laboral, por eso que el Partido Socialista, no podemos estar de acuerdo con esta reforma laboral y lo que sí le estamos pidiendo es en todo caso, que se inste al gobierno de España, al gobierno del Partido Popular a presentar un nuevo proyecto alternativo que se negocie con los sindicatos y que consecuentemente pueda tenerse en cuenta esa enmienda a la totalidad, la que puede que se produzca y si no es así, sabe Vd. que en este caso, ya el portavoz en el gobierno, no en el gobierno, sino el portavoz del Partido Socialista parlamentario en el Congreso de los Diputados, ha anunciado, que en el caso aquel que no se cambiara esta reforma laboral, lógicamente y en la medida en que pudiera afectar a determinados artículos, que pudieran ser incluso, inconstitucionales, pudiéramos plantear la posibilidad de un recurso de inconstitucionalidad.

Y ya para concluir y para veniros un poco al tema municipal. Decía, que uno de los derechos era precisamente es el que vamos a tener oportunidad de que todos los empleados públicos estemos más formados. En la Administración Local, en nuestro Ayuntamiento sabe Vd. que en la última reunión de la Comisión Negociadora y Acuerdos con los Funcionarios y personal Laboral de este Ayuntamiento, precisamente se le indicó, que era posible que ya no se hicieran más cursos de formación, por eso también es bueno que se aclare más derechos, pero derechos para que realmente se puedan cumplir. Nosotros, el Partido Socialista, le vuelvo a indicar, que estamos en contra de esta reforma laboral y lo que le pedimos no es otra cosa que insten al gobierno de España a presentar un nuevo proyecto de ley, en el cual tenga en cuenta la negociación con los empresarios y trabajadores, la negociación colectiva y a partir de ahí, podremos nosotros lógicamente, una reforma laboral, que tenga en cuenta el empleo de calidad y competitivo y que no sea simplemente una reforma laboral para permitir condiciones laborales y condiciones salariales de aquellos que trabajan en China, que trabajan en India, porque nunca podremos ser tan competitivos, si solamente vamos a eso, ahí no existen derechos fundamentales, y

apostemos más por la innovación, por el desarrollo, que eso es lo que en definitiva podrán hacer a las empresas más competitivas. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Venzal.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Sí, con su permiso Sr. Alcalde. Bien, yo creo que en la primera intervención que tuve, en la réplica a la moción, quedó claro que la reforma laboral afecta a multitud de leyes, a multitud de aspectos, no sólo habla del despido y las causas objetivas, no sólo crea obligaciones en los empresarios y en la administración, sino también derechos en todos los intervinientes en la relación laboral. No es como Vd. dice que con que una persona falte nueve días al trabajo puede ser despedida, no es esa la cuestión, Vd. sabe de sobra que no viene referida a las bajas, sino a las inasistencias al trabajo, que no es lo mismo, no sea Vd. hábil, y dicho eso, que creo que ha quedado claro que tiene muchas bondades y que se reconocen muchas de ellas por los sindicatos, quiero pasar a contestarle brevemente y decirle, en primer lugar al Sr. Esteban, que, ya se que Vd. no lo ha dicho, pero sí hay responsable de su partido que van a tener que pactar con el gobierno de los ERES y con el gobierno del 1.250.000 parados, ¿si no pasa nada por hacerlo!, Vds. que se han arrogado por la defensa de la honradez, tendrán que pactar; Vds. que votaron a favor de la Comisión de Investigación veremos a ver ahora qué hacen con su socio de gobierno, y tantas y tantas cuestiones que veremos en breve desde su postura, que le honra, histórica, desde los tiempos en que la UCD legalizó su partido, que no fueron Vds. los únicos. Dicho eso, esta modificación legal, lo que viene, no es como Vd. dice a trabajar al dictado de los mercados. Mire, esta modificación la hace el Equipo de Gobierno, pensando en la creación de empleo. Los mercados, al final, lo único que pueden hacer es exigir a su deudor el pago de lo que le deben. Cuando un deudor va a pedir un préstamo y pide el cien del principal y le dan el noventa y cinco y el otro cinco, son intereses, decimos que hay especulación, que hay usura por ese cinco por ciento, llamando a las puertas de quien nos presta el dinero, pero no le preguntamos al que ha gestionado el noventa y cinco, qué ha hecho con el dinero, si lo ha malbaratado y lo ha dilapidado, lo fácil es meternos con el señor al que le hemos tocado la puerta y que nos cobre un cinco por ciento de interés y que luego quiere cobrar, que a lo mejor somos nosotros, todos, que tenemos un fondo de pensiones y que el que nos lo gestiona quiere cobrar Sr. Esteban, ¡ya está bien de esa forma de hablar!, porque realmente esos mercados japoneses, chinos, indios, americanos y europeos, forman un conjunto de fondos de inversión, que lo que quieren del deudor que le tocó la puerta y que le ha puesto el dinero, no como dice Vd. con usura al treinta y tantos..., sino al cinco por ciento, es cobrar y como alguien debe, el acreedor lo que le pide es seriedad, luego nada tiene que ver eso con el pensamiento como Vd. dice neoliberal ni parte para el camino; tiene que ver con la seriedad, de que el que debe, debe de pagar, porque el pensamiento y el actual statu

quo de las economías europeas es el socialdemócrata, le guste a Vd. o no le guste; mire, es verdad que ha habido como Vd. dice, trabajadores que desgraciadamente han perdido su puesto de trabajo. Es verdad, y por eso hacemos la reforma, que ha afectado más a los trabajadores poco cualificados y con pocas rentas, y por eso hacemos la reforma de trabajo, pero se le olvida decir, que se han destruido cientos de miles de empresas y que muchas de esas cientos de miles de empresas, tenían empresarios que tenía sus préstamos avalados y también están en la ruina y en el paro ahora, que no piense Vd. que esta crisis sólo le ha afectado al trabajador poco cualificado, esta crisis se ha llevado por delante, y se está llevando por delante, bancos, empresas, empleados, grandes multinacionales, grandes constructoras y veremos a ver si no se lleva con la reforma alguna que otra administración; por tanto seamos rigurosos Sr. Esteban. Este país tiene un problema, ya le explicaba antes que la relación protección del trabajador en cuanto al despido, creación de puestos, estabilidad en el empleo y despido, no se sostiene con los datos analizados por cualquier observador imparcial, y esos datos que yo le doy Vd. los comparte y sabe que son ciertos, entonces cuál es el problema de este país. Este país tiene una dualidad en el mercado laboral, hay una serie de señores con contratos fijos, bien remunerados, y unos contratos precarios; y este país se ha comportado justo al revés que el resto de la Unión Europea, ¿qué ha pasado aquí?, las empresas españolas, con la crisis han intentado reducir costes, en primer lugar estructurales, finalmente en materia de personal y si han conseguido salvarse, sobreviven, algunas han cerrado; por tanto, las empresas lo que hacen es despedir, es reducir su capítulo I, pero mire, no lo están haciendo con cargo como en Europa, a la reducción de salarios, en Europa -y luego veremos diagramas-, en Europa se ha reducido el salario, pero no se ha destruido el empleo; aquí se ha hecho destruyendo el empleo; ¿y qué empleo se ha destruido aquí?, el que Vd. dice, el poco formado, y la paradoja ¿saben Vds. cual es?, que en tiempos de crisis entre el 2,7 y el 2,11 ha subido la remuneración salarial de los contratos de trabajo indefinidos y estables, eso qué les sugiere a Vds. señores, que vamos justo al revés que Europa, en Europa la disminución del gasto de personal, se ha hecho, manteniendo el empleo y reduciendo los costes laborales, ahí están los ejemplos de las grandes empresas del motor, etc. etc., con la ayuda de la Unión Europea y del Estado, y aquí no, aquí hemos ahondado en la dicotomía empleo bueno y de calidad estable bien remunerado y aumento del despido como mecanismo de solución para salvar las empresas; somos el único país que ha ido en la dirección contraria a lo que ahora pretende la reforma laboral, que es precisamente eso, corregir eso; mire si Vd. ve y analiza datos del Banco de España, -por cierto el Banco de España cuando decía en el 2007 que la situación económica de España no era mala, se refería a la heredada, es verdad que luego hubo que cesar al presidente, pero bueno, la realidad es controvertida, la realidad es que el Banco de España no se suele equivocar porque los técnicos saben hacer su trabajo-, mire en la variación de 2007 a 2010, España subió el paro en torno a un doce y la variación de esos puestos, de esa dicotomía de puestos de trabajo, en los

ingresos aumentaron casi un 10%, luego hay que tender a nuevas fórmulas: la creación de empleo, con fórmulas del tipo de la subvención al creador de empleo, y quizá haya que ir a un modelo contrato más único; todo eso, desgraciada o afortunadamente, también tiene mucho que ver la forma de entender la relación laboral con los convenios colectivos en España y por eso la reforma lo que intenta, no como Vds. dicen, no acogerse al convenio, sino sectorializarlo, esa dualidad que se está dando en España, es lo que hace que los trabajadores fijos estén mucho menos expuestos al desempleo frente al contrato de los trabajadores no fijos que su remuneración es inferior que además son los trabajadores que tienen menos hijos, que son los trabajadores que más ahorran por ese miedo, con lo pernicioso que tiene el ahorro en estos momentos, aquello de los vicios privados y virtudes públicas y las virtudes públicas y vicios privados y por tanto, lo que reforma también tiende es a paliar todo eso, hasta con medidas de conciliación; yo creo que podemos decir lo que queramos, circunscribir la reforma exclusivamente a la cuestión del despido, es frivolarizar con algo que ha querido hacer un trabajo de fondo y que esperemos que de soluciones a largo plazo. Y por ir terminando, yo, Sr. Usero, sinceramente yo la transformación que le he visto a Vd. de responsable institucional a la intervención última en la que ha cogido un anuncio para rebatir los argumentos que yo le he dado, pues no me parece serio; yo me parece bien que Vd. ponga encima de la mesa informes de grandes gabinetes jurídicos, de Banco de España o de quien Vd. quiera, pero un anuncio, que además que Vd. malinterpreta, que en vez de un anuncio parece una reforma legal, porque ha estado Vd. dos horas hablando; yo no he visto anuncios tan largos en mi vida, dicho sea de paso, pero bueno, no es serio, Vd. sabe igual que yo que la reforma tiene muchas bondades y que se hace desde la responsabilidad y permítame que le diga, para terminar al Sr. Esteban. El Gobierno no va a estrangular a Andalucía; Vd. sabe cómo se financian las comunidades autónomas y cuales son sus recursos y va a tener los mismos y en los mismos términos que el resto de las comunidades autónomas, y son las comunidades autónomas, y son las comunidades autónomas las que en este país ya tienen casi el ochenta por ciento de las competencias en materia de gasto, es decir, ocho de cada diez euros que se gastan en el país son responsabilidad de las comunidades autónomas; luego esa política victimista "antes de", no parece razonable, luego Vds. deben asumir que tiene una responsabilidad, que es cogobernar este sin dios que ha sido en los últimos años, esta desbordada generación de déficit, desbordada generación de paro, disminución del PIB, disminución de la calidad educativa, disminución de la sanidad,... a Vds. les toca ahora; es difícil, pero les toca. Espero por el bien de todos los andaluces y con esto termino Sr. Alcalde, que parafraseando al Sr. González cuando decía que si ganaba la derecha en Andalucía, había que irse a Honolulu, pues yo desde la seriedad, como el Sr. González le digo, con menos talento, pero más seriedad, que lo que espero es que los andaluces no se tengan que ir de su tierra con la victoria del Partido Socialista. Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Gracias, pasamos a la votación de la moción, primero de Izquierda Unida y luego del Partido Socialista.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 7 votos favorables (7 PSOE), y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

25.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "contra la reforma laboral".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Don Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido, formula para su aprobación, si procede, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Partido Popular acaba de aprobar una Reforma Laboral, mediante el Real Decreto - Ley 3/2012, en vigor desde pasado 12 de febrero y que, en la práctica, supone un fuerte retroceso social ya que posibilita el recorte de los salarios, facilita y abarata el despido. Es una reforma impuesta por los mercados a través del FMI, el BCE y de los Gobiernos de Alemania y Francia.

La Reforma Laboral aprobada carga las consecuencias de la crisis sobre los trabajadores y trabajadoras mediante un ataque frontal a sus derechos laborales y sindicales. La Reforma Laboral no sólo no creará empleo sino que, por el contrario, generará más desprotección social, más precariedad y más paro.

La Reforma no simplifica el número de contratos, añade uno nuevo, abarata el despido, impulsa los contratos sin derechos y subvenciona fuertemente la contratación; todo lo cual no beneficiará a los trabajadores en paro, a lo sumo provocará la rotación de parados en un marco de mayor precarización y mayor fraude. Se crean las condiciones para condenar definitivamente a los jóvenes al trabajo basura por la vía de la contratación a tiempo parcial y de los contratos de aprendizaje desvinculado realmente de la formación.

La Reforma introduce el despido libre en los doce primeros meses de contrato, reduce la indemnización por despido improcedente en contratos indefinidos de 45 días por año con un límite de 42 mensualidades, a 33 días con un límite de 24 mensualidades. Aunque la reforma va mucho más allá ya que en su articulado apuesta

decididamente por un despido barato y único de 20 días por año trabajado.

La Reforma pretende suprimir la negociación colectiva empujando a los trabajadores hacia la negociación individual de sus condiciones laborales. Se aumenta el poder empresarial modificando las causas del despido para evitar el proceso judicial y también se elimina la autorización administrativa en los despidos colectivos, lo que afectará gravemente a la capacidad sindical de intentar conseguir acuerdos con indemnizaciones superiores a los 20 días por año trabajado.

Con estas medidas de flexibilidad que se incluyen en la Reforma, el Gobierno del PP dice que pretende corregir la dualidad del mercado de trabajo, pero la realidad es que coloca a todos los trabajadores en una situación de indefensión frente al poder discrecional del empresario. Las empresas podrán, ahora, modificar unilateralmente las condiciones de trabajo: jornada, horario, salarios y sistema de rendimiento, así como suspender o reducir temporalmente la jornada de trabajo y todo ello además sin necesidad de autorización administrativa previa.

La Reforma persigue dar todo el poder a las empresas, deteriorando las condiciones laborales y retributivas de los trabajadores actuales, facilitando, si hiciera falta, su salida del mercado laboral para ser sustituidos por ese ejército de reserva de desempleados que ha fabricado la crisis. Un ejército de reserva preparado para ocupar el lugar de los actuales trabajadores en activo, con menos salarios y menos derechos.

Para Izquierda Unida, los objetivos reales de la contrarreforma laboral del PP son los siguientes:

1. Recortar los derechos sociales y sindicales de los trabajadores y trabajadoras.
2. Desmantelar el movimiento obrero organizado, el sindicalismo de clase, la solidaridad y la negociación colectiva.
3. Abaratar los costes salariales, de contratación, de las indemnizaciones por despido y de la Seguridad Social para aumentar el beneficio empresarial.
4. Aumentar el poder empresarial, precarizando los contratos y facilitando el despido.

El gobierno tiene toda la legitimidad para aprobar una reforma laboral pero no para socavar los pilares de nuestra Constitución, como el derecho a la no discriminación o a la tutela judicial efectiva. Tampoco debe el Gobierno vulnerar el espíritu del Estatuto de los Trabajadores, modificando en favor del empresario las relaciones laborales para así promover unas relaciones

laborales casi feudales, basadas en la ley del más fuerte y en el servilismo.

El PP nada decía en su programa electoral de la subida de impuestos o de los recortes de los derechos de los trabajadores, ni mencionaba tampoco la posibilidad de abaratar los sueldos y los despidos. Todo esto supone, en un tiempo record, un auténtico fraude político a la ciudadanía de este país.

No podemos permitir este sacrificio inútil de los trabajadores en beneficio de los mercados, uno más. Nos encontramos ante un decreto de reforma laboral de consecuencias nefastas que supone un "golpe de estado" brutal a los derechos de los trabajadores y a unas conquistas sociales que tantas décadas de lucha nos costaron conseguir.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Almería exige al Gobierno que retire su Reforma Laboral ya que supone un retroceso social y laboral, injusto e inaceptable que además vulnera gravemente los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

2.- El Ayuntamiento de Almería exige al Gobierno que dialogue con los agentes sociales y con la oposición para pactar una Reforma que, respetando los derechos laborales adquiridos, haga frente de verdad a la crisis creando unas condiciones favorables para la creación de empleo.

3.- El Ayuntamiento de Almería se compromete a renunciar a aplicar en su propia plantilla o en la plantilla de los organismos y empresas municipales cualquiera de los nuevos aspectos regresivos incluidos en la reforma laboral.

4.- El Ayuntamiento de Almería, si no se alcanza el consenso social, apoyará todas las movilizaciones en contra de la reforma laboral promovidas desde los Sindicatos.

Dar traslado de los acuerdos:

A la Presidencia del Gobierno.

Al Ministerio de Trabajo.

A los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

A los sindicatos CCOO y UGT".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 2 votos favorables (2 IU-LV-CA), y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión la Sra. Serón Sánchez).

17.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "retirada del recurso de inconstitucionalidad del partido Popular contra la Ley que regula el reconocimiento del derecho al matrimonio de parejas del mismo sexo".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

Los Concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

RETIRADA DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA LEY QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL MATRIMONIO DE PAREJAS DEL MISMO SEXO

Exposición de motivos

La Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifico el Código Civil reconociendo el derecho a contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo, constituye uno de los grandes avances en igualdad del colectivo de gays, lesbianas y bisexuales y ha servido de ejemplo e inspiración para la ampliación de las libertades en muchos otros países.

Con la aprobación de esta ley se produjo un avance histórico en la equiparación legal de un colectivo que ha sido olvidado y discriminado a lo largo del tiempo. La aprobación del derecho al matrimonio para parejas compuestas por personas del mismo sexo ha supuesto un avance democrático que amplía la protección legal a esta realidad familiar, tanto a las parejas como sus hijos e hijas, y supone, tras décadas de invisibilidad y marginación, un reconocimiento a su dignidad en una sociedad avanzada, plural y diversa. Este hecho debe producir satisfacción no sólo en el colectivo afectado sino también en el conjunto de la ciudadanía en la medida que supone una ampliación de derechos y libertades.

La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no lo es. Por esta razón es vital respetar la libertad de gays, lesbianas y bisexuales para elegir, en caso de querer afianzar su

unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio o por una unión de pareja de hecho. Sólo así la unión de estas personas se producirá en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

El Partido Popular interpuso el 30 de septiembre del 2005 un recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, oponiéndose de ese modo a esta igualdad de facto en el acceso al matrimonio y las consecuencias legales que ello supone para las personas gays, lesbianas y bisexuales. La presentación de ese recurso ha supuesto una amenaza desde entonces para todas aquellas personas que aspiran a vivir en igualdad y, especialmente, para miles de familias compuestas por gays, lesbianas y bisexuales, con sus respectivos hijos e hijas, que llevan seis años pendientes de una sentencia que resuelva definitivamente un recurso que sólo persigue anular la extensión de derechos y libertades que no perjudica a nadie y sí implica dignidad y felicidad para muchas familias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Dirigirse desde este Ayuntamiento al Presidente del Partido Popular y del Gobierno de la Nación, instándole a retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado ante el Tribunal Constitucional En el que cuestiona el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.

2. Dar traslado de esta moción a las asociaciones de ámbito nacional directamente interesadas (COGAM, ARCÓPOLÍ y FELGTB)".

El Sr. Alcalde dice: Bien, el proponente de la moción que es el Partido Socialista, su portavoz tiene la palabra. Sra. D^a Clara Inés, ¿es Vd. la portavoz?, tiene Vd. la palabra.

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, vaya una terapia de grupo que nos ha dado el Sr. Venzal, se ve que ayer no te dejaron hablar mucho. Bueno, yo voy a ser breve, voy a ser breve, porque si no nos da las cinco de la tarde. Vamos a ver, instamos a este Equipo de Gobierno, a este Ayuntamiento, la retirada del recurso de inconstitucionalidad del Partido Popular contra la ley que regula el reconocimiento del derecho al matrimonio de parejas del mismo sexo. El Art. 32 de la Constitución, como el Art. 16.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establecen la igualdad jurídica del hombre y de la mujer a la hora de contraer matrimonio, no así una definición que establezca que aquél sea entre un hombre y una mujer exclusivamente. Con la aprobación de esta Ley, se produjo un importante avance histórico. Nadie tiene el derecho a negarle a otra persona su propia vida, aunque no se esté de acuerdo con ella, porque todo el mundo tiene el derecho a vivir

la vida que desee sin hacer daño a los demás y porque la discriminación no tiene lugar; el matrimonio es la figura jurídica, representa la unión entre dos personas. La igualdad en un colectivo ha de ser completa o por el contrario no lo es. Sr. Venzal, me gustaría que me escuchara, porque es importante, por lo menos para mí es importante. Es un avance, todos tenemos hijos, hijas, hermanos, sobrinos, bueno, que están en esta situación y es algo que debemos de estar en una igualdad y darle la igualdad jurídica que he comentado. Tienen cada vez estas personas que forman su matrimonio, cada vez adoptan más hijos, o sea, entre mujeres o se hacen inseminación artificial; estos niños deben de tener los mismos derechos jurídicos y legales que puedan tener el resto de niños que sean de matrimonio entre hombre y mujer; me refiero a apellidos, herencias y demás cosas. El matrimonio en tanto en cuanto es una figura jurídica está alejado de cualquier dogmatismo de carácter religioso; desde que en 2005 se aprobada la Ley 13/2005, por la que se modifica el Código Civil para dotar de los mismos requisitos y efectos al matrimonio entre personas del mismo sexo, no se ha producido ninguna de las debacles precocinadas por sus detractores; por ejemplo, la quiebra que se presuponía que iba a tener el sistema de Seguridad Social como precocinó un Cardenal. La unión entre dos personas, no entiende de género, incluso personas de su mismo partido la apoyan, el Ministro Ruiz Gallardón es uno de los que salió últimamente apoyando esta ley, con lo cual pedimos el voto a favor de esta moción por el hecho de que somos todos iguales ante la ley y que cada uno haga lo que quiera. Con lo cual, la verdad es que no debemos quitar derechos a nadie, el que cada uno haga lo que quiera con su vida, vuelvo a repetir, sin tener que hacerle daño a nadie, es algo que es importante; y vuelvo a repetir también una cosa que para mí es muy importante y para este grupo también, que desde que se puso esta ley, hay más gente que tienen niños adoptados, si esto se retira, ¿qué pasa con esos niños?, o, ¿qué pasa con estos temas?, debemos de pensar también en las familias que ya están formadas, o sea que este recurso de inconstitucionalidad, insto a este Equipo de Gobierno, a este Ayuntamiento, a que sea o a que propongamos que sea retirado. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice. Muchas gracias Sra. Rodríguez, pero sabe Vd. que los derechos están garantizados por ley. El Código Civil hizo una reforma que garantiza los derechos. El Partido Popular, el recurso que interpuso ante el Constitucional, sólo y exclusivamente fundamentalmente se basaba en la palabra "matrimonio", no en los derechos que tienen adquiridas las parejas, en absoluto. Bien. Sra. Vanesa.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: Bien de una manera breve, nosotros el Grupo Municipal de Izquierda Unida, vamos a votar favorablemente a la moción que ha presentado el Partido Socialista; entendemos que no es una cuestión no sólo de ley, sino de justicia y es justo que todas aquellas personas que pertenecen al colectivo LGTB, tengan condiciones de igualdad. Yo que he estudiado filología, entiendo

que las palabras son muy importantes y es muy importante que se reconozca que dos personas del mismo sexo, también tienen un matrimonio, porque lo contrario sería seguir manteniendo una situación de discriminación al denominarlo de una manera distinta y así se mantendría siempre ese desequilibrio y esa desigualdad. Lo que le pasa al Partido Popular, es que en muchas cuestiones, va con retraso, cuando la sociedad, de manera mayoritaria ya tiene aceptado ciertos valores, el Partido Popular sigue manteniéndose en una postura conservadora, que no es entendible por la mayoría de la gente. Hoy en día todo el mundo considera que esta igualdad se tiene que dar también en lo formal, porque la realidad se impone ante una justicia anquilosada en el tiempo; le pasa con los matrimonios gays, pero también le pasa con muchas otras cuestiones; y es muy preocupante desde mi punto de vista, que el Partido Popular esté abriendo debates sobre cuestiones sociales que ya estaban superadas, como es en este caso los matrimonios gays, pero también con la cuestión del aborto, porque del mismo modo que en la anterior moción hablábamos de que la reforma laboral supone un retroceso en las conquistas sociales y laborales que durante mucho tiempo la mayoría social ha llevado a cabo, pues en este ámbito también de lo social, se están dando pasos hacia atrás y en el camino se tiene que ir hacia adelante.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. Sr. Venzal.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Bien, Sr. Alcalde, el Grupo Popular comparte el fondo sustantivo de la mayoría, de la inmensa mayoría de lo que Vds. dicen, con pleno convencimiento, pero ya les dijimos y además, me sorprende que no esté la Sra. Serón aquí porque fue la que defendió en su momento esta intervención, se podía haber ahorrado Vd. el preparársela, tan brillantemente que lo ha hecho, porque ya lo hizo ellas hace muy pocas fechas en este mismo pleno, exactamente la misma; por tanto yo voy a dar por reproducidas todas y cada una de las afirmaciones que tuve en ese pleno al objeto de fijar la posición del Equipo de Gobierno, compartiendo como decimos, el fondo sustantivo del asunto y simplemente hacerles mención que la única cuestión que había en juicio era una razón de técnica legislativa, sobre la jerarquía normativa, sobre las modificaciones legales que había que hacer para darle cobertura tal y como estaba ahora mismo; como por otra parte había hecho el Consejo de Estado, la Real Academia de Jurisprudencia y distintos organismos que le habían dicho al Gobierno, cómo debían de hacerlo. Nada más, no vamos a entrar en debate, porque ya le digo, que esta misma moción se debatió hace poco y que sólo lo que había encima de la mesa era una cuestión de técnica legislativa, máxime cuando damos por reproducida esa intervención del pleno del día 10/3/2011, y simplemente añadir que compartiendo el fondo del asunto, creo que ha quedado más que claro; no por traer cada tres meses una moción se gana más en fundamento. Que lo que nos separaba era una cuestión puramente técnica, nada más.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. Sra. Rodríguez.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Gracias Sr. Alcalde, bueno no es una cuestión puramente técnica, bajo nuestro punto de vista porque aunque sea y recoja los derechos en el Código Civil como ha dicho el Sr. Alcalde, no recoge todos los derechos y además no sabemos si al poder darle, no sabemos si no, al recurso de inconstitucionalidad pueda ser positivo para el Grupo Popular, no sabemos si alguno de esos derechos puedan retrotraerse, como estamos viendo en otras cosas. Entonces, sí que hay un tema importante y es lo que más he matizado, que es el tema los niños, y yo le puedo decir hoy Sr. Venzal, -que luego me dice que soy machista, pero es el que está contestando hoy a todo, parece ya le digo, que ayer no le dejaron hablar mucho-, sí le puedo decir que en el tema de niños, no se le está dando a una pareja de dos hombres o de dos mujeres, no se les está dando los dos apellidos, no les dejan adoptar, no les dejan tenerlo como un niño, como si yo, o Vd. o el otro, no se lo están dando, incluso cuando van a adoptar, tiene que adoptar uno de ellos, aunque estén casados y se les exige un documento y un papel como que no es homosexual, ¡es muy fuerte!, por eso, todos esos derechos debemos de tenerlos en cuenta y cuando se forma una familia, se forma una familia con todas las consecuencias y si esos matrimonios adoptan o tienen, en caso de mujeres, puede tener los mismos derechos que los hijos de los matrimonios entre hombre y mujer, y eso es un derecho que no lo están teniendo y no lo ha tenido en cuenta, no lo han tenido en cuenta; no me diga que vaya al Código Civil porque no está, y luego por qué quitarle la palabra matrimonio a dos hombres o a dos mujeres, ¿y a un hombre y a una mujer, sí?, por qué; ¡quienes somos nosotros para decidir lo que quiere hacer cada uno, quienes somos nosotros, quienes somos nosotros para decirle a unas personas que no es matrimonio, si aquí todos nos divorciamos, todos nos casamos, todos hacemos de todo y nadie nos dice que no nos divorciemos o que no nos casemos o que no hagamos, si aquí somos todos libres, por qué no son ellos libres para hacer lo que quieran!, ¿por qué tenemos que quitarle un determinado nombre, porque nos da la gana, porque no son matrimonio... bajo qué punto de vista?, qué explicación hay, o sea, no me parece ni lógico ni coherente por su parte ni siquiera la retirada del nombre, con lo cual, pido por favor que se quite el recurso o que se inste a quitarlo. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Sra. Rodríguez, si Vds. hicieron la ley, todas esas deficiencias están en la ley que Vds. hicieron, ¿qué nos achaca Vd. a nosotros?, ¡por Dios, y estamos aquí callados y está Vd. con una retahíla de deficiencias legales de su propia legislación, que Vds. aprobaron!, ¡hubieran hecho Vds. una ley acorde con la situación y con las necesidades reales de las personas homosexuales, no eche Vd. la culpa a quien no la tiene!, Vds. legislaron, nosotros votamos en contra de esa legislación, evidentemente por esas cuestiones, ¡pero no por el fondo del asunto!, y el fondo del asunto dice Vd. que trae una serie de consecuencias importantes que merman derechos de las personas

homosexuales, ¡Vds. legislaron, asuman Vds. que su ley no es buena!.

La Sra. Rodríguez Foruria dice: Es que Vds. quieren quitar todo.

El Sr. Alcalde continúa con su intervención y dice: Bueno, tranquilícese, si es que es una ley que es un desastre. Y qué miedo le tienen Vds. al Constitucional, si el Constitucional está para eso, qué miedo le tienen Vds. a que el Constitucional resuelva; yo no le tengo ningún miedo, si es constitucional la ley en todos sus aspectos, pues le dará el visto bueno, ¿qué problema hay?, no hay que asustarse de eso.

Sí, Sr. Venzal.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Simplemente para reafirmar la posición del Equipo de Gobierno, dando por reproducida la intervención de la fecha dicha del 10/3/2011 y para matizar una única cuestión. El PP todavía no ha dicho que vaya o no vaya a retirar el recurso, simplemente dijo el Sr. Rajoy que escucharía a los agentes sociales, al Consejo de Estado, a la Real Academia de Jurisprudencia y que decidiría, eso mismo dijimos en su momento, compartiendo el fondo de los efectos jurídicos que ahora mismo tiene en la cuestión, simplemente una vicisitud de técnica legislativa, yo entiendo que a Vd. o a mí el principio de legalidad nos quede un poco muy arriba, pero es que es así, y para eso está el Tribunal Constitucional y veremos a ser si finalmente se retira o no. Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias, pasamos entonces a la votación de la moción.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos en contra (16 PP), 8 votos favorables (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), y 1 abstención (Don Carlos Sánchez López), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión la Sra. Serón Sánchez).

18.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con "Parques infantiles accesibles a personas con discapacidad".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Del Ayuntamiento de Almería, en concordancia

con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PARQUES INFANTILES ACCESIBLES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Exposición de motivos

Los parques infantiles son lugares para el disfrute de los niños y niñas y deberían de ser accesibles para todos ellos, incluyendo a aquellos niños y niñas con distintos tipos de discapacidad.

El Ayuntamiento debe adaptar estas zonas a la nueva normativa comunitaria (UNE-EN 1176 y 177) en materia de parques infantiles, que entre sus novedades establece que se garantice la accesibilidad de niños y niñas con discapacidad.

Estos espacios deberán reunir determinadas condiciones de accesibilidad real y de adaptación a las zonas y aparatos de juego como juegos pintados con colores llamativos para que resulte más fácil su uso para discapacitados visuales, con columpios para usuarios en sillas de ruedas o juegos a ras de suelo.

Se trata de parques con espacios más amplios y sin escalones para que puedan colocarse en ellos niños y niñas o familiares que necesitan silla de ruedas. Igualmente, en estos espacios debería haber estructuras de juego con diferentes texturas para que los pequeños invidentes o con problemas de visión sean capaces de distinguir unas zonas de otras, así como columpios en los que caben dos personas para que los niños/as puedan montar acompañados y se sientan mas seguros.

En general, estas líneas de juego se caracterizan por la estabilidad y la horizontalidad de las instalaciones (sin desniveles), o las plataformas y pasarelas con distintas texturas y colores. Existen parques infantiles instalados en ciudades de todo el mundo, en los que sus elementos son realmente accesibles. De esta manera, se promueve la integración y la equiparación de oportunidades, se disminuye la desigualdad entre las niñas y niños por causa de un entorno discapacitante y se consigue un acceso al ocio normalizado.

En cualquier caso, no se trata de diseñar parques específicos para niñas y niños discapacitados sino de crear, en los ya existentes, lugares y estructuras en los que tengan cabida y se sientan cómodos todos los menores.

Asientos con techo que permiten a niños y niñas jugar solos/as y permanecer a cierta distancia de otros cuyas voces o actividades que podrían estimular demasiado a quienes padecen autismo. Columpios que pueden usarse incluso sin el impulso de las piernas

para quienes no pueden hacerlo. Letreros en lenguaje Braille que explican los colores del arco iris a los niños y niñas invidentes, atracciones del parque infantil a nivel del suelo para facilitar el acceso con sillas de ruedas.

De lo que se trata es que niños y niñas con discapacidades y si ellas puedan jugar y compartir el mismo lugar. Para ello hay que aplicar los nuevos criterios de diseño en parques infantiles accesibles sin exclusión del tipo de discapacidad, algo que no se refleja en los diseños actuales. El parque infantil ofrece también ventajas a adultos discapacitados, sobre todo a abuelos y abuelas, que podrán acompañar a sus familias en parques infantiles totalmente accesibles. Los parques infantiles en general no tienen en la actualidad las condiciones adecuadas para que accedan niños y niñas con alguna discapacidad: falta accesibilidad a los juegos y en el entorno (bordillos, pavimentos y escalones...).

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Almería iniciará de forma progresiva un proceso de adaptación de los parques infantiles del municipio para que, en el menor plazo de tiempo posible, sean accesibles a usuarios con algún tipo de discapacidad.

En este proceso se tendrá en cuenta:

1º. Los parques infantiles de nueva creación deberán contar con estos parámetros de accesibilidad en su totalidad.

2º. Cuando se realicen reposiciones de mobiliario o materiales dañados que deban ser sustituidos, se repondrán por otros que cumplan con estas características de accesibilidad.

3º. Cuando se proyecte la ampliación de alguno ya existente se llevará a cabo siguiendo los criterios expresados.

4º. Se dará prioridad a aquellos lugares donde la demanda sea destacable por el uso que hagan los Centros Municipales donde se trabaja con niños/as discapacitados/as, así como padres y madres en la misma situación que podrían disfrutar así de un espacio de ocio y esparcimiento con los menores".

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: El proponente de la moción tiene la palabra. Sra. Rodríguez.

Hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, ponemos en la moción, parques infantiles accesibles a personas con discapacidad, se trata que

queremos que los parques infantiles estén también adaptados a los niños con discapacidad. Parques con espacios más amplios, sin escalones para que puedan colocarse en ellos niños y niñas o familiares que necesitan sillas de ruedas; igualmente en estos espacios, debería de haber estructuras de juegos con diferentes texturas para que los pequeños invidentes o con cualquier otro problema sensorial sean capaces de distinguir unas zonas de otras; columpios en los que caben dos personas para que los niños o niñas puedan montar acompañados de una persona mayor o de otra persona, en general, en estas líneas de juego se caracterizan por la estabilidad y la horizontalidad de las instalaciones, sin desniveles; plataformas, pasarelas con distintas texturas y colores; existen parques ya instalados en ciudades, en muchas ciudades de todo el mundo en los que estos elementos son muy accesibles, de esta manera se promueven la integración y la equiparación de oportunidades y se disminuye la desigualdad entre niñas y niños por causa de un entorno discapacitante y se consigue un acceso de ocio normalizado. Nada más, queremos que se acepte y pedir el voto. Gracias Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. Sí D^a Vanesa.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: bien, yo anuncio el voto favorable del Grupo Municipal de Izquierda Unida a esta moción; nosotros entendemos que trabajar por la igualdad de personas que tengan algún tipo de discapacidad, debe de ser un elemento indispensable para este Ayuntamiento, sobre todo en la edad de la infancia, porque los prejuicios que generan la discriminación aparte de las barreras arquitectónicas, se dan más de manera educacional en personas adultas. Los niños se tratan y aborda entre sí de manera indiscriminada, independientemente de la discapacidad o de las diferencias que pueda haber entre ellos, por eso entendemos, que el juego que es uno de los elementos más integradores entre la infancia, es muy importante que estas personas, estos niños que tengan algún tipo de discapacidad puedan acceder a él porque va a ser un elemento que va a garantizar de cara al futuro el potenciar su integración social. Yo entiendo que la oposición tenga que presentar una moción con respecto al tema de la discapacidad porque hay una crítica que hacer y es que este Ayuntamiento no se está tomando en serio el tema de la discapacidad. Nosotros mismos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, también hemos salido la semana anterior en prensa pues porque el Observatorio de la Discapacidad que se puso en marcha hace unos meses, no se está reuniendo, tenían en una última reunión, se llegó al acuerdo de que las reuniones iban a ser trimestrales y yo tengo constancia de que la última reunión se ha producido el 28 de septiembre; esto quiere decir que ni en diciembre ni en marzo se ha producido ninguna reunión formal e institucional, con el Observatorio de la Discapacidad y eso desde mi punto de vista, no es tomarse las cosas en serio; a mí no me vale que porque ahora se hayan producido en el día de ayer unas elecciones, no se pueda reunir este observatorio, porque una de esas reuniones tuvo lugar el 13 de mayo, cuando también era periodo

electoral y aquí ninguno de los partidos salimos en intervenciones públicas acusando a este Ayuntamiento de hacerlo con alguna intención electoralista. No sólo es que no se reúnan, sino que además se ha acordado por el Día de la Discapacidad, llegar a hacer algún tipo de acto, así como hacer un manifiesto y ninguna de las cosas se están haciendo por parte del Observatorio. En estas condiciones en las que no se está trabajando en el ámbito de la discapacidad, yo entiendo que seamos la oposición los que tengamos que estar empujando constantemente. Sra. Arancha, yo escuché con mucha atención en la gala de la entrega de los premios de la FAMP, un discurso muy bonito que Vd. tuvo, con unas palabras que mostraban una sensibilidad..., ahora quiero ver en las acciones, la voluntad política de este ayuntamiento, cómo se materializan esas palabras en realidades para aquellas personas que tienen algún tipo de discapacidad porque es un elemento muy importante.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. Sí, Don Esteban Rodríguez.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde. Me voy a dirigir en primer lugar a la proponente, como es lógico, para decirle, Vd. no estaba aquí, pero algún concejal compañero de Vd. sí estaba aquí entonces...; si algo ha hecho entre las muchas cosas evidentemente que ha hecho el Ayuntamiento de Almería, en positivo, ha sido la adaptación de las áreas de juegos infantiles a las normativas existentes, desde que se empezaron a editar normativas. Le voy a gastar una pequeña broma, en el sentido de que si Vd. coge una moción que se presentó el 21 de julio del año 2010, en la Orotava, y le quita las tres firmas que lleva esa moción de su grupo del PSOE allí, en la Orotava insisto, otra que se presentó en 2011 en San Fernando (Cádiz), también vale, por su grupo, y le quita los tres proponentes y los sustituye por los dos que Vds. presentan, el Sr. Usero y Vd., verá que es exactamente la misma moción, exactamente la misma, con la diferencia de que en la Orotava, como he dicho la presentaron hace dos años y Vds. la presentan hoy, fíjese si ha llovido. Para comprobación de lo que estoy diciendo y para entretenimiento del que no tenga mucho que hacer en lo que queda de día, pues con poner psoeorotava.es, y leen la moción, la literalidad de la moción y quienes la firman y qué dice, verán que es exactamente la suya, a dos años pasados. Miren, Vds. en su moción hacen alusión a dos normas que es la 1.176 y la 1.177, precisamente en relación con las áreas de juegos infantiles, hay catorce normas, hay catorce normas, hay una ley hay dos decretos; y a lo que Vd. se refiere, 1.176 a 1.177, precisamente no hablan precisamente en nada, de la accesibilidad al área de los juegos infantiles, hablan sobre la construcción, sobre los elementos y sobre la seguridad, pero no sobre la accesibilidad; esta Casa, el Ayuntamiento de Almería como he dicho al principio, en el año 2006, adaptó absolutamente, fíjese los términos que utilizo, absolutamente todas las áreas existentes entonces, a la normativa andaluza y a la normativa europea, absolutamente normalizada; tan es así que yo me lo he traído aquí a informe lógicamente de los técnicos en donde dicen que el cien por cien de

las áreas de los juegos infantiles de la Ciudad de Almería, están normalizadas. Por ponerle unos ejemplos, el acceso a las áreas debe de ser de una anchura de 0,80, en Almería son de 1,20, -para los carritos digo- la anchura mínima 0,80 homologable, en Almería 1.20; los suelos homologables son de varias clases, pueden ser suelos de corcho, suelos de goma continua, suelos de arena, en fin, de varias clases; todos los suelos de Almería están homologados, pero fíjese, el 73% de los juegos infantiles de Almería, de las áreas, están homologados con suelo de caucho y solamente el 23%, -aún siendo el más recomendado paradójicamente- solamente el 23, son de arena; por qué digo que es el más recomendado pero que paradójicamente es el menos existente, porque precisamente para que la silla de ruedas de un discapacitado pueda acceder a un juego, necesita un suelo relativamente endurecido, no arena y haría que poner como en la playa, unos pasadizos de madera para que el discapacitado con su sillita de ruedas, pueda llegar al elemento que haya para él. Nosotros, ya le digo, tenemos el 73% de suelo continuo, mayor anchura en entrada, suelo continuo para deslizamiento y en muchas de las áreas de juegos infantiles, casi en todas, siempre hay algún elemento que tenga doble cara, lo cual al discapacitado permite utilizar ese Juego. El Ayuntamiento de Almería ha invertido 600.000 euros de entonces, en la adaptación de estas áreas a la normativa existente; está muy bien que Vds. hoy traigan esta moción que para mí no ha lugar, no ha lugar porque cumplimos, pero con sello y firma, y con revisión de la empresa AC 21, sobre el acondicionamiento de la revisión de las áreas los juegos infantiles; cumplimos absolutamente en todos y respecto a futuros, puesto que en su moción también hablan de futuros, pues mire, por ponerle dos ejemplos, como le he dicho antes firmados y sellados, dos ejemplos muy claros, nosotros nos dirigimos a la empresa que está construyendo los aparcamientos de la Plaza de Marín y se le dice entre la serie de recomendaciones que se hacen en temas de jardinería y en otros temas, hay un apartado específico para el mobiliario de áreas infantiles, y se le dice: el área se deberá construir adaptada a la normativa europea sobre seguridad en juegos, normas, las que Vds. aluden 1.176 y 1.177 y lo correspondiente al Decreto 127/2001 de 5 de julio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, asimismo el área de juegos infantiles deberá estar adecuada a la Ley 1/99, sobre atención a las personas con discapacidad, o sea quien verdaderamente o quien hace alusión a la discapacidad en la Ley 1/1999. Así se le hace también por ejemplo, a una Unidad de Actuación del Sector SUO-MNO-05 de Los Molinos, promovido por una Junta de Compensación y se le dice exactamente lo mismo, o sea al día de hoy nuestras áreas están en condiciones sobre atención al discapacitado y todo lo que se está haciendo de futuro o se va a hacer de futuro, tiene las recomendaciones y las exigencias pertinentes desde el Área de Medio Ambiente en relación como le he dado lectura, a que esas áreas cumplan con las normativas. Bien cierto, y me ha agradado la manifestación o la intervención que ha hecho la representante de Izquierda Unida, pero es por lo siguiente, porque cuando hablamos de discapacidad Vds. en su moción se refieren estrictamente a lo que es el área infantil, pero la discapacidad del niño o la

necesidad de adaptación para la discapacidad del niño, empieza desde la salida de su propia casa, hasta la propia área, o sea, el transporte urbano, o sea todo, todo, no podemos circunscribirnos al área, precisamente Vds. se circunscriben al área que es lo que reúne, lo que respeta todo lo ordenado a través de estas normas, decretos y leyes en relación con la seguridad y con la accesibilidad de los discapacitados al área de juegos infantiles. Almería, créanme y debemos estar contentos por ello, es una ciudad que sus áreas infantiles, con la relatividad que queramos ponerle a lo que estoy diciendo, sus áreas están absolutamente normalizadas al cien por cien. Y le digo más, la discapacidad, lo primero que se nos viene es la sillita de ruedas, la discapacidad es de muchos grados y de muchas maneras y hoy, la empresa que mantiene los juegos infantiles en Almería, o sea, Contenur, para dar su nombre, en connivencia con AC 21, tiene una actuación protocolaria, con vía libre, que es una empresa de la Once, para atender a los discapacitados en los que la mayoría de las veces no se piensa para que tengan acceso a estas áreas de juegos infantiles. En resumidas cuentas, si nosotros estuviésemos, -no se cómo estarían en la Orotava, insisto, ni se cómo estarán en San Fernando, de Cádiz-, pero nosotros aquí no podemos apoyar la moción porque estamos cumpliendo con todo lo que hay normalizado para seguridad y accesibilidad al área de juegos infantiles. Lo lamento profundamente, agradezco el interés que han mostrado, pero no ha lugar, porque nosotros, ya le digo desde el año 2006, venimos cumpliendo al cien por cien con las áreas, que dicho sea de paso, entonces eran 96 y hoy tenemos 171, y le pongo como referencia, la ciudad de Madrid con los millones de habitantes que tiene, tiene ochocientas áreas, nosotros tenemos 171 áreas, de las cuales 12 son juegos biosaludables para los mayores. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sr. Rodríguez. ¿Alguna intervención más?, sí, Sra. Rodríguez.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Sí, gracias Sr. Alcalde. No me cabe duda que estén bien las áreas infantiles, no estoy diciendo que estén mal las áreas infantiles, a lo que yo me refiero con esta moción es a personas, no solamente con las sillitas de rueda, que no me cabe duda que el Sr. Concejal en vez de hacer 0,80 haya hecho 1,20 para que entren; lo que yo me refiero con esta moción es que deben de estar también, porque puede ser que el niño ande, pero no vea o no oiga o que tenga otra discapacidad, entonces deben de tener juegos adaptados a esa clase de niños, que es lo que yo también me refiero; entonces creo que es toda la discapacidad en general, no solamente que llevemos al niño con la sillita de ruedas, sino un niño invidente en un parque infantil, no tiene los suficientes juegos porque no sabe, sensoriales no ha, entonces... o un niño sordo, o un niño con otra incapacidad, no hay colorines, no hay juegos adaptados a ellos; que no me cabe duda que el Sr. Concejal de Parques y Jardines Sr. Rodríguez, lo esté haciendo conforme a la normativa, en absoluta, no he desconfiado nunca que lo haga conforme a la normativa, que se estén haciendo cada vez más parques

y en absoluto sin ninguna acritud de que no se estén haciendo con una reglamentación en la mano, pero sí es cierto que no hay parques adaptados a otras clases de discapacidades, no sólo a que no pueda andar, eso sí es cierto, entonces deberíamos de ir ampliándolos, no digo que no haya, pero se deberían ir ampliando a esos niños también, porque un niño, vuelvo a repetirle, -no quiero ser reiterativa- pero si un niño es invidente, no tiene la capacidad..., puede entrar al parque con el 0,80 o con el 1,20, pero no sabe estar en el parque si no es acompañado de otra persona, si no hay algo sensorial que le pite o que le haga algo, a eso es a lo que yo me refiero también, a todos esos discapacitados y yo lo único que le pido es que se amplíen más a esos niños, se hagan más juegos o lo que Vds. vean con los técnicos correspondientes, para que esos niños también tengan acceso a juegos infantiles, nada más. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias. ¿Hay alguna intervención más? Sr. Rodríguez.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde. D^a Clara, que lleva Vd. razón, y debe Vd. estar tranquila precisamente porque eso es lo que estamos haciendo, por eso decía yo que no ha lugar y acritud ninguna; le he nombrado antes el convenio que tienen con vía libre de la Once, precisamente pensando en los invidentes, es que se está trabajando en esa línea, se está trabajando en esa línea; y ya quisiéramos de verdad en muchos centros educativos, bibliotecas, museos, tener la accesibilidad que tenemos en el área de los juegos infantiles, porque hubo que adaptarlas a la fuerza, había que homologarlas, había que adaptarlas a la normativa, tan es así que una empresa distinta a los que los mantiene es la que los inspecciona, ni siquiera la empresa mantenedora es la que inspecciona las áreas, las inspecciona una tercera, que le he dicho yo que es AC 21, que extiende su certificado, si la reparación de algo roto por poner un ejemplo, se ha hecho con las piezas originales y con los materiales adecuados, si no, no los certifican, porque se juegan mucho y digo bien, porque ante una desgracia, se juegan mucho, nuestras áreas están homologadas al cien por cien; y le digo más, a mí evidentemente lo ideal es que en cada área haya de todo, pero hay áreas más grandes y áreas más pequeñas, por eso le he dicho que en la mayoría de las áreas, hay unos elementos que llaman de doble cara en donde un niño discapacitado puede absolutamente utilizar ese juego, lo que va a ser difícil, por ponerle otro ejemplo, es que un niño discapacitado utilice un tobogán, porque para que el niño se desplace por un tobogán, un discapacitado, la rampa tiene que tener una inclinación menor y ya no cumple con la normativa; los pasillos de madera en los suelos de arena, tienen el inconveniente aún estando homologado el suelo de arena, que ya endurece Vd. una zona del suelo de madera e incumple por tanto la amortiguación ante una posible caída, o sea, es muy difícil, es muy difícil compaginar unas cosas con otras; pero sí le digo para su tranquilidad lo siguiente. Pongamos un ejemplo, Vd. tiene en el

parque en el área de los juegos infantiles que hay en el parque de Los Molinos, frente a protección civil, posiblemente no tenga Vd. ahí algún elemento para un niño discapacitado, pero en un radio menor de quinientos metros, lo tiene Vd., o sea, que siempre hay un área próxima, la C/ Instinción por poner un ejemplo, ahora que recuerdo, tiene Vd. elementos para niños discapacitados; ahora, tener todas las áreas absolutamente equipadas con todos los elementos posibles, pensando en invidentes y en discapacitados y en niños normalizados, eso es, de verdad, absolutamente imposible, lo importante es que Vd. preste en algún área próxima, la atención que no puede Vd. prestar en otra, y a mí no me cabe la menor duda y me consta, porque así me lo ha dicho el Sr. Guzmán, en el parque en la Ciudad de los Niños, ahí van a tener la posibilidad de tener de todo porque el espacio da para eso y para más, pero ya le he dicho antes, hay que tener en cuenta lo que ha dicho D^a Vanesa, hay que pensar en la accesibilidad desde la propia casa hasta el sitio de destino. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Muchas gracias. Votamos entonces la moción presentada por el Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos, se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Serón Sánchez, y momentáneamente, el Sr. Guijarro Calvo).

19.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "conciliación de la vida laboral y familiar".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan, para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente:

MOCION CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española recoge en su artículo 14 el derecho a la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión o cualquier otra condición.

La incorporación de la mujer al trabajo motivó uno de los cambios sociales más profundos de este siglo. Este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.

La necesidad de conciliación del trabajo y la familia ha sido ya planteada a nivel internacional y comunitario como una condición vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social. Ello plantea una compleja y difícil problemática que debe abordarse con la necesidad de promover adicionalmente servicios de atención a las personas, en un marco más amplio de política de familia.

En el Ayuntamiento de Almería, no se contempla la flexibilidad horaria para conciliar la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras.

ACUERDOS:

- Instar al Ayuntamiento de Almería a crear una Comisión Específica, con representación del Equipo de Gobierno y de la Oposición, así como de los sindicatos, para estudiar los casos de incompatibilidad laboral y familiar, de los empleados públicos del Ayuntamiento de Almería".

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: La proponente de la moción, D^a Inés Plaza tiene la palabra.

Hace uso de la palabra D^a Inés María Plaza García y dice: Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, ¿me permite hacer una salvedad sobre la moción de igualdad, Sr. Alcalde? Un momento, es que como no he tenido la oportunidad de hablar hasta ahora; estoy de acuerdo con lo que dice Vanesa en el Consejo de Igualdad, en el Consejo de la Mujer, se quedó en que la moción iba a venir al pleno, porque lo que hicimos fue esperar, aplazarlo porque queríamos saber qué opinaban los miembros del pleno del Consejo, y decidimos que se iba a aplazar, entonces nosotros pedimos que esa moción se lleve a cabo, que se traiga a pleno porque la igualdad no entiende de fechas. Solamente eso.

El Sr. Alcalde interviene y dice: La traeremos al próximo pleno, yo no tengo ningún problema, como Vd. comprenderá, en traer la moción al pleno.

Continúa con su intervención la Sra. Plaza García y dice: Bien, y ahora centrándome en la moción, brevemente para explicar la moción, ya por la hora que es también. La conciliación es un derecho de los trabajadores y trabajadoras garantizados en primer lugar por la Ley Orgánica de 3/07, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y en su art. 44.1 dice que los derechos de conciliación de la vida

personal, familiar y laboral, se reconocerán a los trabajadores y trabajadoras, en forma que fomente la solución equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio. Y en segundo lugar por la Ley 12 de 2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que en su art. 39, sobre la conciliación en el empleo público, dice que la Administración de la Junta de Andalucía impulsará medidas de flexibilización horaria y jornadas parciales, así como la creación de centros infantiles en los centros de trabajo para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las empleadas y empleados públicos y hacer posible un reparto equilibrado de las tareas y responsabilidades domésticas. Creo que todos y todas las presentes estamos de acuerdo en que la incorporación de la mujer al mundo laboral ha supuesto un avance en el camino hacia la igualdad de oportunidades, a pesar de estos avances, la sociedad continua transmitiendo y manteniendo modelos patriarcales, identidades y roles de género erróneos que hacen que no lleguemos a esa igualdad efectiva y si no configuramos un sistema que contemple un reparto equilibrado de responsabilidad en la vida profesional y privada, no habremos avanzado en esta igualdad. Sabemos que en el Ayuntamiento de Almería, se dan casos en que los trabajadores y trabajadoras ya sean funcionarios, personal laboral o trabajadores de empresas subcontratadas, se encuentran con dificultades para conciliar la vida laboral y familiar y desde el Grupo Municipal, creemos que la conciliación va más allá de los permisos de paternidad o de maternidad, que cuando los niños son bebés no hay problema porque tienen esos permisos, pero una vez que se hacen un poco más mayores los trabajadores y trabajadoras se encuentran con dificultades para conciliar. Por ello planteamos instar al Ayuntamiento de Almería a crear una Comisión Específica con representación del equipo de gobierno y de la oposición, así como de sindicatos para estudiar los casos de incompatibilidad laboral y familiar de los empleados del Ayuntamiento de Almería. Nada más, gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. Sra. Segura.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: Bueno, desde Izquierda Unida vamos a apoyar la moción presentada por el Partido Socialista. En este caso tenemos que hablar de mujer, y tenemos que hablar de mujer porque aunque la conciliación en principio debiera ser un asunto de dos, del mismo modo que la paternidad o maternidad debe ser asunto de dos, al final el peso específico recae sobre las mujeres y es una de las cuestiones fundamentales a la hora de abordar la igualdad, porque el hecho de la incorporación de la mujer al mercado laboral es lo que garantiza la libertad, la autonomía personal de las mujeres y supone un gran avance, y convendremos, ahora que yo he sido recientemente madre, constato de manera material, no sólo desde una experiencia cognitiva; yo conocía la desigualdad y las dificultades de las mujeres, pero ahora directamente lo vivo; y como hay esta dificultad a mi me parece bien la propuesta de la creación de esta Comisión para abordar las distintas realidades que puedan tener los trabajadores públicos de este Ayuntamiento, pero

también coincido en que el tema de las mujeres, este Ayuntamiento no se lo toma en serio, y no se lo toma en serio, porque aprovechando el 8 de marzo, debíamos de haber llegado a un acuerdo en una moción; yo hice un esfuerzo muy importante por consensuar con las distintas posiciones ideológicas que aquí nos encontramos, de cara a que hoy aquí estuviera esa moción, yo que soy una persona ingenua es que pensaba que se había traspapelado, porque el compromiso real del Consejo era trasladar a este pleno próximo, que es el de hoy, que estamos celebrando esta moción. Se leyó el manifiesto, que sospechosamente coincidía letra tras letra con la moción, pero no es suficiente, yo creo que de manera plenaria y entre todos, debemos de traerla aquí; y eso materializa formalmente porque aunque sea un pequeño detalle, es una cuestión formal importante si este Ayuntamiento está comprometido de verdad con las políticas de la mujer. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Sra. Vanesa, le he dicho a la Sra. Plaza que lo vamos a traer al próximo pleno, no se preocupe Vd., las veces que haga falta, no se preocupe que no hay ningún inconveniente en absoluto. Sra. Martín Moya.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D^a Aranzazu Martín Moya: Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todas las personas presentes, buenas tardes ya, y bueno, tomo la palabra para posicionar al Equipo de Gobierno en esta moción presentada por el Grupo Socialista, relativa a la conciliación de la vida laboral y familiar y la verdad es que en el ánimo de ser rigurosa voy a intentar dedicarle a esta iniciativa el mismo tiempo que le ha dedicado la autora de la misma a la elaboración, y no lo digo por la brevedad, tanto en la exposición de motivos como en el propio petito de la moción, sino porque, además una cosa por ser breve no tiene por qué ser mala, no lo digo en este caso por eso, sino por la simplicidad, tanto en la exposición de motivos como en la propia petición de la misma. De todas formas no me voy a resistir a comentar alguna cosa y comienzo por decirle, Sra. Plaza que me parece una iniciativa pobre, muy pobre, poco trabajada y bastante osada; y le digo bastante osada en el sentido negativo de la palabra, porque con su petición y está de acuerdo el Grupo de Izquierda Unida, que es lo que más me sorprende; pretende fiscalizar no ya el trabajo del gobierno de este Ayuntamiento, sino que lo que pretende fiscalizar es la labor que llevan a cabo los sindicatos en este Ayuntamiento. Sra. Plaza, con su iniciativa para situarnos en el debate, para que todo el mundo sepamos de lo que estamos hablando, Vds. lo que pretenden es que creemos una Comisión, muy típico del Partido Socialista, -se pasan la vida creando Comisiones-, para estudiar los supuestos casos de incompatibilidad de los empleados públicos del Ayuntamiento de A Almería y yo le pregunto, de verdad, ¿para qué están las leyes, para que están las normativas, para que están los convenios colectivos, para qué están los órganos creados para asistir los derechos de los trabajadores de los empleados públicos de esta Casa?, y en el caso de crear una comisión, ¿qué casos estudiamos si cualquier trabajador o trabajadora puede acudir a las distintas

normativas de la Casa para flexibilizar o compatibilizar su trabajo cuando exista causa justificada, sin necesidad de que tenga que crear o acudir en este caso a una Comisión creada al efecto y esperar a si la oposición le da o no la compatibilidad?, y una vez estudiados los casos, -muy típico del Partido Socialista estar continuamente estudiando-, ¿qué proponen?; y mire, le he dicho que es una iniciativa poco trabajada porque cuando uno trae algo al pleno, pienso yo y más a estas horas, lo primero que tenía que haber hecho es estudiar e informarse como mínimo, como lo he hecho yo por respeto hacia Vd. sobre todo a los ciudadanos y a lo que nos están escuchando, porque mire si se hubiese Vd. informado, sabría que existe el vigente pacto de funcionarios 2008-2011, prorrogado actualmente, que no sólo es que sea respetuoso con la legislación vigente en materia de conciliación, especialmente con la Ley 30/1999 de 5 de noviembre, sino que la práctica totalidad del texto municipal, se procede a la mejora de los derechos legalmente reconocidos; si hubiese Vd. estudiado Sra. Plaza, no traería una comisión para no se sabe qué y no se sabe para quién, porque sabría que el pacto municipal en su art. 18, en lo que se refiere a licencias no retribuidas dispone que los funcionarios tienen derecho a solicitar licencia, entre otros casos, por desarraigo familiar motivado por el traslado del cónyuge a otra provincia, debido a causas laborales, sabría también que el art. 19 del pacto de funcionarios de este Ayuntamiento, establece la posibilidad de jornada reducida, entre otros supuestos: por razón de guarda legal, cuando el funcionario tenga el cuidado directo de algún menor de 12 años, -ya no estamos hablando sólo de bebés-, de persona mayor que requiera especial dedicación o de una persona con discapacidad que desempeñe actividad retribuida; también cuando el funcionario precise encargarse del cuidado directo de un familiar; también por lactancia de un hijo menor de doce meses, tendrá derecho a una hora de ausencia de trabajo que podrá dividir en dos fracciones; por nacimiento de hijo prematuro o que por cualquier otra causa deba permanecer hospitalizado, a continuación del parto, se tendrá derecho a ausentarse del trabajo; permiso por razón de violencia de género, reducción de la jornada, la reordenación del tiempo de trabajo. Sabría también Sra. Plaza que el art. 14.4, referido a las vacaciones, indica que en el caso de que dos miembros de una pareja trabajen en el Ayuntamiento de Almería, tendrá derecho preferente para disfrutar el periodo vacacional; si hubiese Vd. estudiado, Sra. Plaza, sabría que el art. 7 de dicho pacto, establece que con el fin de garantizar la flexibilidad horaria adecuándola a necesidades derivadas de la conciliación de la vida familiar y personal, los días de vacaciones, permisos y licencias retribuidos, se podrán fraccionar en horas completas, y así un montón de cuestiones más, y sabría Sra. Plaza, sobre todo que estos derechos, -y esto es muy importante-, no se extiende sólo a los funcionarios, sino al personal laboral, así como a los distintos organismos autónomos, incluido el personal de programas que este Ayuntamiento le da derecho y por cierto luego no compensa la Junta de Andalucía: Con todo esto, que entiende que Vd. desconoce, porque de lo contrario no traería Vd. esta moción, Vd. pretende traer una comisión y despojar a los sindicatos de su labor y a los órganos

judiciales a los que cualquier trabajador puede acudir si entiende vulnerados cualquiera de estos derechos. Pero mire Sra. Plaza, ¿sabe qué es lo que más me sorprende?, que trae esta moción y habla de conciliación el partido que durante más de treinta y tres años, no ha sido capaz de establecer ni de crear una adecuada red de guarderías infantiles en nuestra provincia de Almería; que demonizan a la empresa privada y es la empresa privada, junto con los Ayuntamientos, los que estamos intentando dar esa educación de cero a tres años a los niños menores de tres años y poder hacerlo así porque tan sólo la red pública de guarderías de la Junta de Andalucía, no llega al 11%; pero es que habla de conciliación y de mujer, y de mujer, el partido que ha sustentado el gobierno andaluz durante más de treinta y tres años y cuya gran apuesta por las políticas de apoyo a la familia, ha sido el plan de apertura de centros que se creó hace diez años y, ¿y sabe cuantos han sido capaces de poner en marcha en estos últimos cuatro años?: 17 centros en toda la provincia de Almería. Mire, habla el mismo partido cuyo peso de la ley recayó precisamente en la Junta de Andalucía, concretamente en el SAS, por discriminar a embarazadas, precisamente por discriminar a embarazadas y echarlas a la calle Sra. Plaza, ese es el partido que hoy habla de conciliación y ese es el partido que hoy habla de mujer, ¡hombre, por favor Sra. Plaza, que aquí se ha dicho antes por parte de Izquierda Unida, se ha dicho antes que se ha luchado mucho para que haya democracia!, ¿pues sabe lo que le digo?, que ha habido muchas mujeres que han luchado para que Vd. y yo estemos aquí trabajando, para que Vd. lo utilice para presentar comisiones y en vez de presentar cosas bastante más serias, -no, no es demagogia-, que una simple comisión que está suficientemente reconocido en las normas municipales. Mire, y voy terminando, pero es que esto lo tuve que preparar el día de reflexión y la verdad es que ya que trabajaba, me puse a trabajar; conciliar, como le digo, es dar oportunidades a las familias y no sacarlas tan sólo de su trabajo como única opción de poder compatibilizar la vida laboral y familiar, pero Sra. Plaza, de verdad me sorprende mucho que Vd. pretenda y con la connivencia de Izquierda Unida, pretenda usurpar el trabajo o el papel que tienen los sindicatos, que llevan a cabo los distintos órganos de negociación que continuamente llevan a cabo en los órganos de negociación, y yo me pregunto si es que no confía demasiado en ellos y que Vds. quieren arrogarse ahora también ese trabajo; muy mal los deja Vd. a los representantes, a los legítimos representantes de los trabajadores que han luchado mucho, para tener precisamente esta retahíla de normas que hoy yo le he dicho y que no le he terminado de decir y Sra. Plaza creo que a diferencia de su moción, la posición de mi grupo está suficientemente argumentada y es por eso por lo que le vamos a votar en contra. Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias Sra. Martín. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sra. Plaza.

En el debate del asunto, hace uso de la palabra D^a Inés María Plaza García y dice: Gracias Sr. Alcalde. Bueno Sra. Martín, creo que ha

tenido Vd. una salida de tono típica del Partido Popular, totalmente; la estoy viendo nerviosa, en general estoy viendo hoy en el pleno a todos muy nerviosos, pero la estoy viendo desde luego muy nerviosa, me gustaría saber qué delito he cometido, he traído una iniciativa al pleno porque estoy en mi obligación y en mi derecho de hacerlo, porque estoy en la oposición y como estoy en la oposición y soy Concejala igual que Vd., pues he traído la moción que he creído conveniente al pleno y Vd. no tiene ningún derecho a decirme a mi si yo trabajo o no trabajo, si me la he preparado o no me la he preparado, me parece una prepotente, Vd. me parece una prepotente cuando me dice a mi... sí, sí, así de claro... me está diciendo si yo no me lo he trabajado..., no, no, me parece que Vd. no es nadie para juzgar mi trabajo, absolutamente nadie, no le voy a consentir que juzgue mi trabajo porque creo que lo he demostrado durante cinco años que estoy aquí y no se lo voy a consentir; yo no estoy juzgando nada, estoy trayendo una iniciativa, Vd. está juzgando mi trabajo y no se lo consiento, eso es lo primero; y lo segundo que le voy a decir es que si tantos permisos tienen y tan bien están, ¿por qué los funcionarios se quejan tanto?, porque esto no me lo he inventado yo; yo hablo con los funcionarios, yo hablo con los trabajadores, quizá Vd. no hable y eso es lo que le pasa que quizá Vd. no sepa cuales son los problemas que tienen sus trabajadores y quizá por eso no está enterada de que hay serios problemas para conciliar la vida familiar y laboral de los trabajadores. Por otro lado, con respecto a los sindicatos, están totalmente de acuerdo, porque yo primero he hablado con los sindicatos, porque cuando hago una moción primero hablo con los colectivos y pacto las cosas, con los colectivos hablo y con los sindicatos hablo y están totalmente de acuerdo, y no estoy juzgando su trabajo, precisamente quiero que formen parte de este Ayuntamiento que en muchas ocasiones no se les deja ni que opinen.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sra. Plaza. Sí, Sra. Martín.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D^a Aranzazu Martín Moya y dice: Brevemente, aunque después siga interviniendo la Sra. Plaza. Mire, yo aquí la juzgo porque tengo todo el derecho del mundo lo mismo que Vd. tiene todo el derecho del mundo a juzgar la labor del Equipo de Gobierno, así que yo como oposición tengo todo el derecho del mundo porque para eso me ha puesto los ciudadanos. Lo de prepotencia, vaya Vd. guardándosela porquen, en fin, lo de prepotente veremos aquí quien tiene más prepotencia y mire, yo no le dicho ni la he juzgado, le he dicho que le iba a dedicar, le he dedicado demasiado tiempo, de verdad Sra. Plaza, le he dedicado demasiado tiempo a su moción, demasiado tiempo le he dedicado a prepararla, porque con haber dicho que no...; dudo mucho que haya hablado con muchos sindicatos, dudo mucho, porque si no, de verdad, no entiendo cómo no la han informado a Vd. de los derechos que tienen los trabajadores para compatibilizar su vida laboral y familiar, ¿es que no lo entiendo cómo ha puesto eso Vd. encima de la mesa!, ¿y Vd. pretende crear una comisión y los sindicatos están de acuerdo?, de verdad Sra. Plaza, permítame que lo ponga muy en duda; ahora ¿Qué no se lo ha estudiado?, se lo

reitero, ¿Qué se la ha preparado?, pues mire, pues sí, se la habrá preparado, si para esto ha necesitado mucho tiempo, pues mire, yo no la juzgo, no la juzgo, pero estudiar, le reitero que no la ha estudiado eso también se lo digo.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Bueno, haya paz, sí.

La Sra. Plaza García dice: Sinceramente es que me parece muy fuerte que diga si yo he hecho un folio o he hecho cincuenta, yo hago lo que quiero. Es tremendo adonde llegamos...

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Sra. Plaza, tranquilícese... menos mal que no es la moción del 8 de marzo que iban a ponerse de acuerdo las mujeres, qué barbaridad. Vamos a ver, la Sra. Martín, tiene derecho a evaluar su propuesta, como Vd. tiene derecho a evaluar la propuesta de la Sra. Martín, eso es así en democracia.

La Sra. Plaza García dice: ¿tiene derecho a mirar el número de folios?, pero bueno...es que es mi profesora que me va a evaluar...

El Sr. Alcalde manifiesta: Eso es una anécdota Sra. Plaza.

La Sra. Plaza dice: Es una anécdota con muy mala intención.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Bien, pues pasamos a la votación de la moción, votos a favor de la misma.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 7 votos favorables (5 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Guijarro Calvo).

Por la Presidencia, y con el consentimiento de los Grupos proponentes, se indica que las mociones que figuran en el orden del día en los puntos 20 y 22, al tratar sobre el mismo objeto, se debatirán conjuntamente, y se someterán a votación separada, una a continuación de la otra, por lo que se altera en tal sentido el examen de los puntos del orden del día.

20.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "de rechazo al Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, sobre moratoria de energías renovables".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Juan Carlos Usero López, portavoz del Grupo Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, de acuerdo y al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apto. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo pleno a celebrar por la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN DE RECHAZO AL REAL DECRETO LEY 1/2012, DE 27 DE ENERO, SOBRE MORATORIA DE ENERGÍAS RENOVABLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y mediante sistemas de cogeneración constituye una forma eficiente y limpia de generación de energía, además de reducir la importación de fuentes energéticas fósiles. También disminuye la dependencia energética de zonas del mundo no especialmente estables; reduce la emisión de gases de efecto invernadero; y, a la vez, contribuye a la generación de ingresos y empleo en todo el territorio, y también, a nivel municipal. Es junto con el ahorro, el consumo responsable y el uso eficiente en la producción, una de las bases del cambio de modelo energético.

Con la reciente aparición del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la suspensión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energías renovables y residuos, asistimos estupefactos a la intención del Gobierno del PP de paralizar las preasignaciones de retribución e incentivos a las inversiones en energías renovables.

Las consecuencias de esta decisión son nefastas para España y, de una manera especial, para Andalucía, ya que ha sido una de las regiones españolas donde más se ha apostado por este tipo de energías. En definitiva, el Partido Popular va a poner en peligro más de 51.000 empleos e inversiones de más de 14.000 millones de euros en proyectos relacionados directa o indirectamente con las energías renovables.

Pero, especialmente negativo y perjudicial es para la provincia de Almería, siendo nuestra provincia la segunda más afectada de toda España. En la provincia de Almería se verán afectadas 27 futuras instalaciones en 15 municipios, que dejarán de invertir 502718 millones de euros, dejando de generar 1387 puestos de trabajo, empleo que se perderá por la falta de sensibilidad y las mentiras del gobierno del PP.

También se verán afectados los propios ayuntamientos, que dejarán de ingresar -vía licencia de construcción, instalación, producción, ocupación y actividad económica- una fuente de financiación para sus presupuestos municipales. Un castigo inmerecido para la provincia de Almería que es la primera en investigación solar y la segunda en producción termosolar de toda España.

Es evidente que el PP prefiere apostar por otros tipos de formas de generación de energía (nuclear, combustibles fósiles), los populares optan por dar la espalda a lo que la mayoría de expertos señalan como la principal fuente de energía en un futuro no muy lejano. En Andalucía, los socialistas creemos en un modelo energético sostenible y respetuoso con el medio que nos rodea, pero que para que pueda incorporarse y convertirse en una realidad requiere de un apoyo decidido y firme de las administraciones públicas. Así ha sucedido en nuestra tierra, donde la Junta de Andalucía ha demostrado durante estos últimos años su compromiso con las energías renovables, invirtiendo más de 1.000 millones de euros en la última legislatura en la construcción de este tipo de Plantas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento Almería propone, para su consideración y aceptación por el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al gobierno central a derogar el Real Decreto-ley 1/2012, y en consecuencia que vuelva a permitir que nuevos proyectos de cogeneración y de fuentes renovables de energía puedan implementarse en nuestros ayuntamientos.
2. Instar al Gobierno de España a consensuar un nuevo Proyecto de Ley sobre modelo energético, junto a Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, organizaciones sindicales y empresarios, tanto en su vertiente energética como industrial.
3. En todo caso, durante el proceso de tramitación de este Proyecto de Ley, incorporar a la preasignación todos los proyectos priorizados, despejando cualquier duda de falta de segunda jurídica en España.
4. Trasladar dicho acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Cámara de Comercio de Almería".

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Aquí tenemos la misma situación que se dio con la reforma laboral, hay dos mociones, una presentada por Izquierda Unida y otra por el Partido Socialista sobre la misma cuestión. Entonces, son la moción 20 y 22 que si les parece bien las tratamos conjuntamente y luego las votamos por separado como hicimos con la de la reforma laboral. Tiene la

palabra para su exposición en primer lugar el Grupo de Izquierda Unida y posteriormente el Grupo Socialista.

Hace uso de la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán y dice: Bueno, yo traigo una moción de dos folios, fruto de años de trabajo en el ámbito del tema del medio ambiente, el cuidado y la sostenibilidad y que además voy a ser capaz de resumir en muy poco tiempo porque yo creo que lo van a agradecer todos los que estamos asistentes. Está claro que todo el mundo conoce que el Gobierno Central, en su nuevo Decreto tiene la intención de paralizar el desarrollo de la energía renovable, y desde nuestro punto de vista esto tiene dos vertientes: por un lado la cuestión ambiental; este Decreto supone el incumplimiento del acuerdo de la Unión Europea y de los compromisos internacionales a los que nuestro país se obliga, en el que pretendemos alcanzar el 20% de la energía procedente de las renovables para el año 2020; yo creo que como éste es un objetivo que viene de la Unión Europea, igual que los trabajadores nos apretamos el cinturón porque la Unión Europea y los mercados nos mandan cumplir una serie de objetivos de déficit, pues yo creo que esta misma seriedad debería tenerla el Partido Popular con respecto a las energías renovables. Por otro lado, en el ámbito ambiental es que el cambio climático nos lo tenemos que tomar muy en serio en España y a nosotros por la posición geográfica que nos toca más aún; el litoral mediterráneo puede verse gravemente afectado, el efecto del cambio climático es devastador con nuestra costa y por lo tanto tendremos que tener especial preocupación e interés en que esto no suceda; pero es que además en nuestro país se dan las condiciones objetivas ideales para el impulso y el fomento de las energías limpias; tenemos viento, tenemos muchísima luz, muchísimo sol, y tenemos muchas zonas de costa, por lo tanto con esas condiciones se trata, -y yo creo que para eso estamos los políticos- de ver cual es nuestro ambiente, aprovecharlo al máximo y más con el tema de las energías renovables, pero sobre todo, porque hay una cuestión económica y ahora que en el debate anterior sobre la reforma laboral, hemos hablado de esas pobres seis millones de personas que están en paro y a las que hay que darles soluciones, que no pasan sólo por un abaratamiento del despido, sino que hay alternativas. Las energías renovables son un nuevo yacimiento de empleo, junto con las nuevas tecnologías y esto, el Gobierno del PP no se lo está tomando en serio; frente al ladrillo, hay otras alternativas como las energías renovables que pueden suponer un yacimiento de empleo para muchos trabajadores que vienen de la construcción, pero claro, si no reciben la inversión necesaria por parte del gobierno central del Estado, difícilmente podremos hacer un desembarco de gente que pueda encontrar en estos sectores empleo, no sólo por los que podrían trabajar en este ámbito y no lo van a hacer, sino porque hay muchos otros miles de trabajadores, que sí se están dedicando ya a este sector y que van probablemente a ser despedidos, aumentando las listas de desempleados; por no hablar de que uno de los sectores industriales, de los pocos que quedan sin desmantelar en nuestro país, como es éste, se va a quedar cojo, en el que además éramos pioneros, aparte de ser pioneros en España por el tema del

desempleo, también somos pioneros en la energía renovable y vamos a producir un retraso. Hay otras alternativas desde el punto de vista de Izquierda Unida, para rebajar los costes eléctricos, se pueden fijar tasas a las centrales nucleares, se puede aumentar el canon del agua a las grandes corporaciones energéticas, -que por cierto tienen muchísimos beneficios-, y en fin, hay muchas otras maneras que podrían garantizar que mantuviéramos la necesaria financiación y fomento de la energía renovable. Por eso nosotros queremos pedir al Ayuntamiento de Almería, por un lado, que manifieste su oposición total al acuerdo del Consejo de Ministros en el que se suprimen los incentivos económicos para las nuevas instalaciones, y luego, que se inste al Gobierno Central a que siga fomentando las energías renovables hasta alcanzar el objetivo que la Unión Europea nos obliga. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Muchas gracias Sra. Segura; me temo que no va a conseguir el apoyo del Partido Popular "contra el malvado Gobierno Central", contra ese "malvado Gobierno Central" no creo que vaya Vd. a conseguir nuestro apoyo. ¡Coincidirá Vd. conmigo también en el impacto visual terrible que producen los molinos en nuestro campo!, ¿no?, es una cosa terrible y la contaminación acústica y la contaminación lumínica y todas esas cosas también... coincidirá Vd. ... el hormigón, lo que produce eso, las zapatas que hay que meterle... es una contaminación también interesante que hay que evaluar. Por parte del Grupo Socialista, había presentado el Sr. Usero, pues Vd. como su portavoz tiene la palabra para defensa de su moción.

Hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: Sí, con mucha brevedad, ya que se han dicho muchos de los argumentos en la pasada moción que se acaba de presentar y quizás, ya que habría que insistir en el empleo, y también, no solamente en el empleo, lo digo para bajarnos al nivel más local y nos vamos a acercar por tanto, al territorio del municipio y a partir de ahí, de proyectos que pueden quedar en este caso, sin la medida en que no se asignen esas primas a las energías renovables puede quedar por tanto en el tintero. Lo digo porque tras la presentación de los diferentes proyectos que había en marcha, y una vez que se establece esta moratoria, resulta que muchos proyectos que se habían presentado en España, en Andalucía, y en este caso hay que decir que también en nuestra provincia, sabemos todos el potencial que tiene nuestra provincia, de hecho alguna vez se ha dicho que el sol puede ser nuestro petróleo, al igual que el viento también puede ser perfectamente nuestro carbón, resulta que esta moratoria va a impedir que se produzcan en nuestra provincia más de veintisiete proyectos con una inversión aproximada de unos 502 millones de euros; pero vámonos al nivel municipal, lo digo porque nosotros y digo el Grupo Municipal Socialista, hemos apoyado muchísimos proyectos que han presentado Vds. en temas de urbanismo que pueden generar empleo y ahí hemos estado y coincidiremos siempre y resulta, no sé si lo saben que había efectivamente un proyecto para nuestro término municipal con una inversión aproximada de tres millones de euros que iban a generar no se cuantos puestos de

trabajo, lo digo sinceramente; pero es verdad que había la oportunidad de una planta fotovoltaica, que iba a dar lugar a la creación de puestos de trabajo y sabe Vd. muy bien, Sr. Concejal, portavoz y el Alcalde también y todos los miembros de esta Corporación, que hehecho de que aparezca una empresa de estas características supone también licencias, ingresos, incluso impuestos de actividades económicas, ya que estaría en este caso, por el volumen que puede manejar también en definitiva, más ingresos para nuestras arcas municipales; y ahí hay que insistir, proyectos que generen empleo, proyectos que puedan generar ingresos para las arcas municipales y que después puedan revertir en todos y cada uno de los ciudadanos. Pero bueno, por eso no quiero ahora hablar de la excelencia de lo que se trata de la energía renovable y sí decirles que en definitiva, como ya tienen Vds. los puntos concretos, nosotros lo que le pedimos y entendemos que no va a ser así, instar al Gobierno Central a derogar el decreto-ley, por otro lado, a consensuar un nuevo proyecto de ley sobre modelo energético, donde tengan en cuenta las comunidades autónomas, organizaciones sociales y empresariales y en definitiva, entre tanto se tramita ese proyecto de ley, pues que se incorporen las preasignaciones que habían en estos momentos en los proyectos, para así alcanzar una seguridad jurídica y defender esos proyectos y la generación de empleo. Nada más.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Venzal.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Sí, yo creo que en este pleno estamos viendo que sí que hay quizás un modelo de pensamiento único en el Partido Socialista y en Izquierda Unida en la concordancia de mociones, e incluso, hemos visto antes la intervención del Sr. Esteban, en el tema de parques y jardines cuando hablaba de la misma moción en otros municipios, pues por ejemplo, esta misma moción la tenemos en León, la tenemos en Motilla del Palancar, etc. etc.; esto es un modelo único de forma de entender las cosas, pero que además está basado en la manipulación torticera de la verdad y de la realidad, y yo pregunto, a todos los que estamos aquí, a los medios de comunicación y a quien nos oye; un gobierno cuando adopta las medidas de una reforma laboral, ¿pretende ir contra los intereses de sus votantes, pretende perder elecciones, o lo hace desde la responsabilidad?, un gobierno D^a Vanesa, cuando acuerda esta moratoria ¿por qué se plantea Vd. que lo hace?, porque no lo ha dicho, ha planteado alternativas, poner una tasa a las empresas que producen energía nuclear, poner una tasa o impuesto a las grandes corporaciones energéticas, ¿por qué no se le ocurre eso a un gobierno, -pregunto al Partido Socialista también-, ¿por qué; pues mire, ¿quizás pueda ser porque en el recibo de la luz todos los ciudadanos pagamos una importante cantidad importante ya por la moratoria nuclear que en su día el Sr. González adoptó y que luego siempre ha dicho que es de lo que casi más se arrepiente y que trae causa en este país de muchos de los problemas?, y ya pagamos moratoria nuclear, ¿encarecemos el recibo?, ¿más tasas a las corporaciones energéticas?, ¿y acaba de fallar el Tribunal Supremo

el déficit tarifario que hay que subirle a los consumidores finales?, ¿más déficit tarifario?, por qué hace eso el gobierno de la nación, porque esas dos soluciones son románticas, pero no son prácticas, cuando Vds. gobiernen tendrán que ponerse en la tierra y no jugar tanto al baloncesto, por qué, pregunto, ¿alguien me puede decir por qué?, porque las mociones son impecables en cuanto a su concepto poético; pues bueno y yo que hago mi trabajo me pongo a estudiar, pido argumentarios a mi partido y digo, y esto qué pasa, me meto en base de datos del Ministerio e investigo, por qué este gobierno hace esto; y resulta que esto, no sólo lo hace este gobierno, sino que ya había empezado a hacerlo por ejemplo el anterior gobierno, y algo no me cuadra aquí; bien, dicho eso, el gobierno dicta el real-decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la suspensión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica, a partir de cogeneración, fuentes de energías renovables y residuos. Se deja sin efecto los procedimientos de preasignación de retribución, sistema que pone en marcha el Partido Socialista, empezando a canalizar y a cercenar la inversión privada porque se estaba desmadrando, con el objeto de disminuir el déficit tarifario; las empresas de energías renovables se oponían al modelo de preasignación porque entendían que habían otras fórmulas, como luego veremos mucho más interesantes. Sigo estudiando el asunto y me doy cuenta que el crecimiento en el régimen especial ha permitido que en los objetivos que tenía marcados el gobierno en su plan 2005-2010, se hayan conseguido más que sobrados; o sea, el gobierno de España, en los tiempos del Sr. Zapatero tenía unos objetivos previstos para 2010 en materia de energía eólica, en materia solar termoeléctrica y en solar fotovoltaica en el programa 2005-2010 y están más que conseguidos y además con un problema importantísimo de déficit tarifario. Esto ocasiona un desequilibrio entre los costes de la producción de esa energía limpia y el valor de las primas que no se traslada al consumidor final y que en el 2010 es la escalofriante cifra, Sra. Vanesa de dos mil millones de euros, no es una broma, y en los términos que está previsto se iba en el 2014 a otros dos mil millones de euros; habría que trasladarle al ciudadano esos cuatro mil millones de euros al recibo para enjugar el déficit tarifario; y Vds. dirán, "bueno, pues asuma el gobierno, recortando aquí y allá, el déficit tarifario", no, está prohibido por ley, por cierto, real-decreto del gobierno del Partido Socialista atendiendo a la Unión Europea, luego vayamos poniendo el balón en el suelo señores, prohibido a partir del día 1 de enero de 2013, real-decreto 6/2009; sigamos planteándonos por qué el gobierno hace esto, ya tenemos, sin hacer nada, cuatro mil millones de euros; bien, además de eso, nos encontramos que el consumo como consecuencia de la crisis, decae, pero la nueva creación del negocio de energía renovable, sigue aumentando, sigue creciendo el déficit tarifario, pese a que el consumo baja, seguimos metiendo más nuevos en el cesto de la energía renovable, hay un desequilibrio; pero es que además de eso, la climatología al gobierno del Partido Socialista y del Partido Popular, le mejora en temas de recursos hídricos, con lo cual se

genera además energía en términos hídricos que viene a paliar la necesidad de más energías renovables; a todo esto, el objetivo de la producción en España prevista de energías renovables que era el 12%, está más que conseguida; entonces, por qué hace esto el gobierno, no sólo ya porque el modelo quizás está un poco antiguo, el modelo de producción de energías renovables en España, ahí hay otros modelos más punteros que acuden a trabajos y a explotaciones más de autoconsumo propias, y se está dando en Estados Unidos y en otros sitios, con lo cual se necesitan algunas correcciones y un negocio nacido al albur de la influencia política, de la subvención, hay que ir recortándolo y algunos saben de lo que hablo...hay que ir recortándolo. Por tanto parece lógico que haya que acudir a la moratoria. La moratoria además no afecta a instalaciones ya preinscritas, como Vds. saben Sr. Usero, sólo a las de nuevo cuño, por tanto no hay ninguna de las ...hechas en riesgo, quizás si no se toman medidas, sería mucho más peligroso el problema que la solución, en cuanto a competitividad de nuestras empresas...porque uno de los grandes problemas de este país es el coste de la energía en las empresas españolas, el más caro de Europa, y hoy por hoy desgraciadamente las renovables, no son baratas; porque no queremos acudir a un modelo, y me parece bien, mucho más barato, entonces, alguna solución hay que ponerle al problema. Dicho eso, la moratoria sólo opera para las de nueva preinscripción. El gobierno socialista tiene pendiente el día que se fue, las cuatro convocatorias para asignación de recursos, o sea que... ya de por sí paró los caballos, ¡cuatro pendientes!; en cogeneración, en biomasa, en biohogar, hidráulicas y de residuos. El modelo además que pone en marcha el partido Socialista, frenando el problema, y si se me niega, luego daré más datos de por qué el Partido Socialista lo frena, se opone al sector que hablaba del sistema de certificación, como Vd. bien sabrá, y además, cercena la posibilidad el Partido Socialista, de que las comunidades autónomas, puedan concesionar, generar este tipo de actividad, hace una reserva para el gobierno central, porque veía venir el problema; ¡luego está muy bien este tipo de mociones, impecables en la prensa!, pero es muy distinto, y lo digo por segunda vez, o por tercera, la reforma laboral, y tantas y tantas cuestiones que están viniendo aquí, predicar, que dar trigo.

Dicho eso, además ¿qué está ocurriendo?, que hay un absoluto desbordamiento de las expectativas; fíjese Vd. si hay desbordamiento y termino mi primera intervención de las expectativas, -y es un dislate lo que está ocurriendo-, que el plan del gobierno preveía 500 MW en termosolar y 20.155 en eólica, ¿sabe Vd. cual es la realidad?, que se habían conseguido de los 500 en termosolar, la nada despreciable cifra de 4.499, y de los 20.000 en eólica, 13.642; pues con la nueva convocatoria, había solicitudes solamente en eólica, por 16.436 MW; es decir, en ambos casos, se multiplicaba hasta el infinito lo previsto por el gobierno, teniendo en cuenta que hay déficit, habíamos pasado de 81 en materia termosolar, a la cantidad que le decía antes de 4.499, algo insostenible y entonces el Gobierno Socialista, ¿qué es lo que hizo antes de irse?, acordó en el Consejo de Ministros de 13 de

noviembre de 2009, la ordenación de los proyectos e instalaciones presentados en el registro que había creado a través del R.D. como digo, decreto-ley 6/2009 de 30 de abril; y ya decía en su preámbulo que estaba agotado el régimen especial de retribución previsto en el R.D. 661/2007, ya el Gobierno reconocía que como estaba agotado el régimen y había un problema, había que reordenar. Mire, ¿qué ocurrió a raíz de ese decreto del gobierno?; se han presentado 104 instalaciones de energía solar termoeléctrica más y 536 de energía eólica, ¡un completo disparate!, teniendo en cuenta que cada vatio que se genera ahí, era deficitario y subvencionado; si ya teníamos un problema con cuatro mil millones de euros, había que ser políticamente correcto, el gobierno hizo su trabajo y paró; es verdad que no terminó deparar por la vía de los hechos, bloqueó todo lo que era la cuestión de las adjudicaciones y no dejó claros los criterios de prioridad que iban a tenerse en cuenta, podían ser el de antigüedad en la prescripción, o el de la puesta para las subvenciones, lo que está claro, que este régimen de retribución se agota, como dice un informe del Ministerio para las tecnologías, - este informe es un poquito antes de la entrada en el poder del Partido Popular-, este régimen de retribución especial se agota para las tecnologías eólicas y solar termoeléctricas con las instalaciones que han solicitado su inscripción al amparo de la citada disposición transitoria cuarta; superados los objetivos de potencia de dichas tecnologías, y de acuerdo con la Unión Europea, las nuevas instalaciones, ya no podrán acogerse al régimen de retribución especial regulado en el R.D., -ya el propio Partido Socialista era consciente del problema, está muy bien ponerse una margarita y lo que queramos en la solapa-, pero el problema es gobernar y los déficit hay que asumirlos y los problemas hay que asumirlos, y yo comparto con Vd. que la energía renovable será el futuro, pero tiene que serlo sin que nos ahogemos; vamos a ser prudentes, los recursos son limitados y el dinero de los españoles tiene que ir adonde tiene que ir, y está claro que la nuclear, estamos desmantelándola, no da de sí, la estamos pagando ya en el recibo como consecuencia de la moratoria y las grandes centrales eléctricas no hacemos nada más que pagarle el déficit tarifario. Por tanto, el gobierno tenía previsto aprobar un marco jurídico nuevo, y así lo hizo, y la realidad es que tenemos que replantearnos la cuestión. El Gobierno del Partido Popular, y voy terminando Sr. Alcalde, no ha dicho no a las subvenciones, moratoria, que es término bien distinto, mientras la situación económica sea la que es, a nadie le agrada hacer lo que hay que hacer, pero hay que hacerlo; mantenemos las contratadas y adjudicadas, para mantener esos puestos de trabajo, pero no podemos seguir huyendo hacia delante, los pocos recursos que ahora tiene la Administración General del Estado, tienen que destinarse a lo que tienen que destinarse, y eso es el ejercicio de la responsabilidad Sra. Vanesa. Y le voy a decir al Sr. Usero para ir concluyendo, mire, el Ayuntamiento de Almería es sensible a la energía renovable y de hecho está tramitando algún proyecto de actuación singular al respecto, pero también hay que decirles a los ciudadanos, que hay un modelo de ciudad y queremos en el Parque de Cabo de Gata-Níjar (Almería), entre Retamar, El Toyo y Cabo de Gata, por debajo de la

franja de la Ctra. Molinos de Viento, pregunto, ¿queremos un turismo de excelencia?, pues a lo mejor hay que decir que no al planteamiento que Vd. decía, y desde esa responsabilidad el Equipo de Gobierno a los empresarios, ha tenido que decirles que no, y no pasa nada, lo hemos hecho sin silencio, sin atender a los lobbys ni a las presiones, Sr. Usero, porque creemos en un modelo, me crea Vd. o no me crea, -valga la redundancia-, en un modelo, y al empresario sabemos decirle, no, cuando hay que decirle no, igual que se está tramitando otro y tampoco se ha hecho ninguna alharaca de la cuestión, pero porque aquí en esta bancada hay convicciones que sí al tratamiento de los residuos agrícolas, luego, que tampoco hemos dicho nada; créame que aquí en esta cuestión podemos estar de acuerdo con Vds. en que las energías renovables son el futuro, pero también la responsabilidad nos obliga a hacer lo que estamos haciendo. Nada más Sr. Alcalde.

Toma la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán, que dice: "Yo, con mucha brevedad porque entiendo que, en fin, hay muchas cuestiones que no podemos pasar por alto y no tengo por intención el aburrir a la gente. Up soy una persona pragmática, realista, con los pies claramente en el suelo. Y el decir el que aquellos que apuestan por un modelo energético diferente al modelo del Partido Popular es irrealista, romántico, etc., supone muy poco talante democrático por su parte. Porque habrá distintas visiones y cada uno tendremos un argumentario; y tenemos la suficiente seriedad como para estudiar las cosas y ver qué modelo es más viable o no. Está hablando usted de que es que no es rentable; y que el Gobierno no puede poner dinero en las energías renovables, pero sí puede poner dinero en la Banca. Cuando se ha dado todo lo que se ha dado a la Banca, se está perdiendo un dinero muy importante para la creación de empleo. Porque, además, estamos hablando de que la inversión en este tipo de energías es una inversión con futuro. No es construir un aeropuerto sin aviones. Es una inversión que puede generar empleo. Yo entiendo que ustedes en el Partido Popular se han creído lo que ha dicho el primo de Rajoy, que el cambio climático no existe y no se va a dar; pero es algo que, aunque nos vaya a venir en un futuro, hay que trabajarlo desde ahora. Igual que si las energías renovables son el futuro, tendremos que innovar; tendremos que trabajarlas desde ahora para que, en el futuro, se materialicen. Usted se hace muchas preguntas de porqué el Gobierno ha llegado a esta conclusión, de porqué el Gobierno no ha tomado las medidas que nosotros planteamos, etc. Mire usted, Sr. Venzal, aquí hay dos modelos. El Partido Popular ya tiene claro cuál es su modelo energético: Un modelo que, desde nuestro punto de vista, es insostenible y terriblemente dañino con el medio ambiente. Pero ustedes no están pensando en las consecuencias y no han hecho todo este tipo de medidas por falta de valor. ¿Por qué el Gobierno permite los beneficios obscenos que las multinacionales tienen en la energía? Todos debemos de consumir energía, es un negocio muy rentable. Y lo que estamos hablando es si debe ser un espacio donde quepa lo público, donde se invierta desde el Gobierno central; y que produzca energías limpias y otras alternativas a como se ha venido desarrollando el modelo hasta ahora; y ustedes no están de

acuerdo. Nosotros creemos que hay otra alternativa, una alternativa que es completamente realista en lo económico y en lo material; y que, además, sirve como inversión de futuro para generar empleo. Si no quieren verlo, es porque están mirando para otro lado".

Toma la palabra D. Pablo Fosé Venzal Contreras, que dice: "Yo creo que he sido en todas mis intervenciones respetuoso con los Portavoces de la Oposición. Yo no pretendía aburrir a la Oposición porque a mí el tema no me aburre, me preocupa. Y uno de los grandes problemas de este País es la competitividad y el coste energético. Pero bueno, si a usted le ha aburrido, discúlpeme. Mire, decirle que no es cuestión de que sea viable o no sea viable. Estamos todos de acuerdo de que es el futuro; y estamos todos de acuerdo en que hay que apostar por la energía renovable. Pero también estamos la mayoría de acuerdo en que ahora el déficit tarifario y el déficit en esa generación, aconseja la moratoria para nuevas implantaciones en función del plan energético que hay previsto. Porque, además, le diré más, el plan energético que ha hecho el Gobierno actual tiene previstos sus objetivos para 2020, 2030. Y hay más que tiempo de sobra para reactivar esas políticas. Dado el volumen y el exceso que hay con respecto al anterior Plan 2005-2010. Por tanto, nosotros no hemos eliminado la subvención a esta energía, sino simplemente una moratoria a las de nueva creación. Que quede muy claro, igual que la reforma laboral. Mire, y no tengo yo que defender al Partido Socialista Obrero Español, el Gobierno de España, el de antes y el de ahora, no ha dado dinero a la Banca; ya está bien de decirlo. Lo que ha hecho ha sido prestárselo, porque ahí hay cientos de miles de personas trabajando. Desde la responsabilidad se lo ha prestado. Porque no se puede colapsar un sistema financiero, hablemos con responsabilidad. Cuando el Sr. Zapatero decía que la Banca española era solvente y estructuralmente importante, sabía lo que estaba diciendo desde la responsabilidad para crear confianza; y sabía que tenía que crear el fondo, porque lo sabía; porque el sistema no se puede colapsar. Y entonces, decir ahora que el dinero se le daba a Banca y no sé qué, no es verdad, Sra. Vanesa, no es verdad. El FROB y tantas actuaciones de ese tipo han sido préstamos; y la reestructuración obedece a que no le cueste dinero al ciudadano y no tengo yo que defender al Banco de España. Es que tenemos que intentar ser rigurosos. Por tanto, decir que el dinero se pone aquí o allá, para el que le escuche puede estar muy bien; pero usted y yo sabemos, que somos personas medias, que no es correcto. Y apelar al primo de Rajoy nada tiene que ver aquí; nadie está hablando del cambio climático, nadie, nadie, por lo menos el que le habla. El que le habla, le habla de situación económica actual muy complicada y de que hay que intentar preservar miles de puestos de trabajo a través de no encarecer más la energía eléctrica; de no hacer menos competitivas a las empresas; manteniendo lo que hay en materia de energía renovable. Pero que gobernar es pensar en para todos, no focalizar un solo problema, no hablar del modelo del Sr. Rajoy. Y si algo ha demostrado que el problema hay que atajarlo, es que no ha habido modelo energético en los últimos años. ¿Usted sabe lo que ha subido... y le dije en la última intervención de contaminación

lumínica... el recibo de la luz? Más de un 60% en los últimos 4 años. ¿Qué queremos, seguir encareciendo el recibo? No puede, por Ley, haber déficit tarifario (...). Por tanto, yo le pediría desde la responsabilidad que ustedes retiraran la moción. Yo sé que usted no lo va a hacer porque... Sus argumentos, ya le digo, están lejanos de los del Equipo de Gobierno; pero estoy convencido de que, en el fondo, la he convencido. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 6 votos favorables (6 PSOE), y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

22.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "contra la moratoria en las energías renovables".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno central ha decidido paralizar el desarrollo de las energías renovables con su decisión del Consejo de Ministros del 27 de enero de 2012 de aprobar un Real Decreto-Ley del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Esta decisión supone un freno a uno de los pocos sectores industriales donde España es líder, como es el de la construcción de placas de energía solar, justamente una de las energías renovables más castigadas con la moratoria aprobada. Esta medida es contradictoria con las políticas de energía impulsadas desde la UE que piden a los Estados miembros el impulso a las energías renovables para poder cumplir los compromisos internacionales contra el cambio climático y que, en concreto, obligan a España a alcanzar un objetivo del 20% de energía consumida con origen renovable para el 2020, tal y como establece la Directiva 2009/28/CE.

Han sido diversas las denuncias de grupos ecologistas, sindicatos y actores económicos como la Asociación Empresarial Eólica (AEE) han manifestado su malestar por la moratoria y la valoran como una amenaza a un sector que ocupa a más de 30.000 personas.

No se entiende como el Gobierno Central no se plantea otras medidas para reequilibrar los costes del sector eléctrico y rebajar el déficit del sistema tarifario de la producción de energía eléctrica como podrían ser la fijación de tasas a las centrales nucleares o el aumento del canon por el uso del agua de los ríos a las presas hidráulicas en manos de las grandes corporaciones energéticas con unos grandes ingresos económicos injustificados.

La lucha contra el cambio climático que tendrá graves consecuencias para el litoral mediterráneo, según todos los informes científicos, como es la regresión de la costa y la desaparición de playas tiene una de sus herramientas más básicas en la sustitución de las energías contaminantes por las energías renovables y por tanto, los municipios están obligadas a ser líderes en el fomento de estas energías limpias, como la solar y la eólica, ahora afectadas gravemente en su futuro por este acuerdo del gobierno del Estado.

ACUERDO:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Almería manifiesta su total oposición al acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de enero de 2012 sobre la aprobación del Real Decreto-Ley del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de supresión de los incentivos económicos para a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Almería insta al Gobierno central que siga fomentando las energías renovables con el fin de alcanzar el objetivo del 20% como mínimo, del consumo energético con procedencia de renovables para el 2020, en el marco de una estrategia decidida contra el cambio climático.

3. El presente acuerdo se trasladara al Ministerio de Presidencia del Gobierno de España, grupos Parlamentarios del Congreso de los diputados, Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz, Presidente de la Junta de Andalucía y Defensor del Pueblo Estatal".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 2 votos favorables (2 IU-LV-CA), y 6 abstenciones (6 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

21.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "acceso a las instalaciones deportivas municipales".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Exposición de motivos

El Grupo Municipal Socialista considera que es obligación del Ayuntamiento garantizar a todos los residentes en nuestro municipio el acceso a la práctica deportiva en instalaciones municipales como ejercicio de un derecho social que satisfaga sus necesidades en esta materia.

Entendemos que la construcción de instalaciones y equipamientos deportivos no es suficiente sino no se ponen a disposición de los vecinos los mecanismos necesarios para que puedan hacer uso de ellos, de manera que pasen a formar parte de los recursos públicos que el Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos para que éstos los incorporen a su vida cotidiana.

El acceso a las instalaciones y servicios deportivos es una expresión de la calidad de vida, desarrollo y bienestar de los ciudadanos. Con el objetivo de favorecer la práctica deportiva en el municipio de Almería, el grupo socialista aboga por el impulso de las actividades y hábitos de vida saludables desde la exigencia de la calidad, la seguridad y la accesibilidad.

Defendemos la universalización de la práctica deportiva como un servicio más que los poderes públicos ponen a disposición de los ciudadanos. Ello implica la práctica de un deporte de calidad y accesible a la población. Implica también la promoción del deporte de base con el criterio de la participación y diversidad, como herramienta para el mantenimiento físico, la recreación, la educación y la salud. Entendemos que en estos objetivos no cabe forma alguna de exclusión o discriminación por ninguna razón.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de

ACUERDO

El Ayuntamiento de Almería garantizará a todos vecinos de nuestro municipio el acceso a la actividad deportiva en las instalaciones municipales como ejercicio de un derecho social que satisfaga sus necesidades".

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "La moción, como la tienen los distintos Grupos Políticos, voy a ser realmente breve porque breve también lo es la moción: medio folio. Pero, estando en ese medio folio, sí que hay contenido: letra pequeña, con contenido porque la otra era con la letra más grande y sí que es verdad que tenía un par de folios. Pero mirad, decía, y con mucho orgullo, debemos de estar todos los almerienses, y especialmente creo que en, este caso, los gestores políticos; y, ¿Por qué no decirlo?, esta Corporación, como las anteriores, están muy orgullosos de las instalaciones deportivas que tenemos en nuestra ciudad. Efectivamente, a raíz de los Juegos Mediterráneos hubo un cambio exponencial en las instalaciones deportivas que tenemos la suerte de disfrutar los almerienses y aquellos que nos visitan y que, por tanto, forman parte hoy de nuestra Ciudad. Por eso hemos recibido premios; y especialmente los han recibido nuestro Alcalde en representación de todos los almerienses; y así se ha reconocido a Almería como una ciudad del deporte. Pero nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, lo que pretendemos no es otra cosa que este deporte sea un deporte, una actividad de ocio, una actividad saludable que llegue a todos y cada uno de los ciudadanos. Por eso deberíamos de apostar, no solamente por esta Almería, ciudad del deporte, sino que nuestra Almería sea la ciudad de los ciudadanos deportistas. ¿Qué estamos, en definitiva... Y le decía que no me iba a extender mucho... Estamos apostando por un derecho subjetivo, un derecho de los almerienses, de los residentes, para poder disfrutar del deporte. Ahora mismo, en estas circunstancias de crisis, los que vamos a instalaciones deportivas estamos viendo que no todo el mundo puede ya pagar las tasas correspondientes. Y, se lo voy a decir muy directo para que así podamos llegar pronto a un acuerdo, si es que es posible: En estos días estamos asistiendo a una serie de concesiones administrativas que se están concediendo dentro de la legalidad, insisto, se están concediendo directamente a determinados clubes deportivos; y en donde ahí, les digo, tenemos la oportunidad. Y por eso le pido al Equipo de Gobierno que, puesto que se va a hacer esa concesión administrativa y se va a hacer a determinadas entidades deportivas sin ánimo de lucro, en las cuales se prevé dentro de la viabilidad económica y financiera, que se va a hacer un uso de unas 3.900 horas al año; se ha hecho un estudio de viabilidad y dice que solamente con el 75% se garantiza esa viabilidad. Números hay, hoy no quiero entrar, pero sería objeto de análisis de tal manera que ese 25% restante nos permitiera ponerlos a disposición, y para eso que se cree un convenio, una fórmula que ustedes crean más conveniente para que, en definitiva, aquellas personas que no tengan estos recursos y puesto que tenemos las mejores instalaciones deportivas que podíamos tener y, seguro, otras tantas que se van a incorporar, puedan disfrutarlo. Pero especialmente en este caso, lo estoy diciendo, para éstas que se van a conceder y que está garantizada su viabilidad tal y como se han hecho los informes, garantizando un 75% de las 3.900 horas. Ese 25% podría ponerse perfectamente a disposición un banco de horas, un banco de tiempo del deporte en el que, presidido por nuestro Alcalde, se

ponga a disposición de todos los ciudadanos para que, de esta forma, se pueda garantizar ese derecho del ciudadano del deporte de Almería".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Vamos a ver, la verdad es que en los últimos años el Ayuntamiento de Almería y este Equipo de Gobierno la inversión que ha llevado a cabo en materia deportiva ha sido importante no ya solo por los juegos deportivos, por los Juegos del Mediterráneo, sino también por las directrices que el Alcalde ha dado a este Concejal que le está hablando. Lo cierto es que las concesiones administrativas que hemos llevado a cabo y que estamos llevando a cabo, que estamos regularizando, lo que estamos intentando hacer es regularizar todos y cada uno de los complejos deportivos que hay repartidos por la ciudad de Almería. Estos complejos deportivos hace ya muchísimos años, cuando ustedes gobernaban también, estaban cedidos en precario a los distintos clubes; y lo que queremos hacer es formalizarlos y que sean los clubes directamente quienes los gestionen para tal hecho, para tal fin, para que los ciudadanos también puedan disfrutar de las instalaciones deportivas y no solo sean los deportistas federados. En los pliegos de cláusulas administrativas se ha llevado y se recoge que entre un 10 y un 20% de las horas tienen que estar reservadas, y están reservadas de hecho, para todo aquel almeriense que sea deportista y que no esté federado pueda practicar deporte en estas instalaciones. Mire, yo le voy a dar un dato y, para que vean que Almería es la ciudad... aparte de ser la ciudad con instalaciones deportivas, también es la ciudad donde más deporte se practica. Mire, en Almería capital el 46,5%... esto es un estudio que se ha llevado a cabo con la Universidad de Almería, conjuntamente el Patronato Municipal de Deportes con la Universidad... el 46,5% de los almerienses practican actividad física, somos la ciudad de Andalucía que más porcentaje, que los almerienses practican más porcentaje, esto es, aparte de ser gracias al Ayuntamiento por facilitar las instalaciones deportivas, lógicamente también es gracias a los almerienses que se han decidido en la práctica deportiva. Como digo, el 46,5% de los almerienses practican deporte; en otras ciudades como Huelva, el 33,67; en Jaén, el 34,58; la que más se acerca a nosotros es Málaga, con un 46,11%. Lo que les quiero decir es que lógicamente la situación actual, económicamente hablando, que estamos viviendo es complicada; pero eso no es óbice para que, según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dice que el importe de los precios públicos deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o la actividad realizada. El artículo 2, el 44.2 dice que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto. Lo que le quiero decir es que tenemos que cobrar y tienen que cobrar esos precios públicos por Ley. También adelantarle que este Equipo de Gobierno, el Alcalde de la Ciudad, Luis Rogelio Rodríguez, cuando llegó a la alcaldía se encontró sólo 6 instalaciones repartidas por los barrios, pistas polideportivas de uso libre, para que todos los almerienses que quieran practicar deporte puedan hacerlo sin

necesidad de pagar ninguna tasa y de pagar ningún precio público. En el año 2003 había 6 instalaciones libre repartidas por la Ciudad y en la actualidad hay 19; son 13 instalaciones las que este Equipo de Gobierno ha llevado a cabo, desde Nueva Almería, barrios como Nueva Almería, Torrecárdenas, La Cañada, Bellavista, Loma Cabrera, El Puche, Villablanca, La Almadra en Cabo de Gata, Castell del Rey, Los Almendros, San Vicente y pistas de skate en la Vega de Acá y en la Plaza de los Periodistas. Como ven, creo que tenemos pistas polideportivas de uso libre repartidas por toda la ciudad para que los almerienses puedan practicar deporte sin necesidad, como usted dice, de pagar ninguna tasa. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar su moción por todos los argumentos que le he dado y que espero que haya tomado buena nota. Para terminar, decir que el almeriense que practica deporte, el 61,7% lo hace en instalaciones al aire libre; el 38,5 lo hace en instalaciones públicas; el 17,8 en gimnasios. Como pueden ver, lo que estamos fomentando y lo que el almeriense quiere que fomentemos son los lugares y la actividad al aire libre. Para eso, en el Patronato Municipal de Deportes tenemos también un curso y unos programas que son las actividades de la naturaleza, con salidas de senderismo, escuelas de esquí, escuelas de snow, piragüismo, cursos de vela, de buceo, de kayak, etc. Por lo tanto, entendemos que el trabajo que estamos haciendo y que vamos a seguir haciendo en materia deportiva desde este Ayuntamiento y desde este Equipo de Gobierno es suficientemente amplio para que todo aquel almeriense que quiera practicar deporte, tenga recursos económicos o no los tenga, pueda hacerlo en nuestro término municipal. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Muy breve, de verdad. Igual que en la anterior moción que presentábamos por los parques infantiles, ésta tiene igualmente un sentido constructivo; no es otro que un sentido constructivo y lo podemos hablar en otro momento. Pero, insisto, hay la posibilidad en esos momentos que se está regularizando la situación de precariedad, en precario, para ahí en esos complejos deportivos, aquellas personas que hoy no tienen recursos puedan realizar la actividad. Y no tendría que cobrar el Ayuntamiento, no tendría que cobrar el Ayuntamiento. Gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Si le parece bien, y en el afán de ser constructivo, ustedes en el acuerdo dicen que el Ayuntamiento de Almería garantizará a todos los vecinos de nuestro municipio; y si les parece, podemos modificar la moción y podemos decir que el Ayuntamiento de Almería seguirá garantizando a todos los vecinos del municipio el acceso a las instalaciones. Si con esa corrección, ustedes entienden que la moción está bien, podemos aprobarla sin ningún problema. No obstante, ya le digo, creemos que el Ayuntamiento viene garantizando... Y ya le digo, que no le voy a decir desde que año, porque entendemos que lo viene haciendo de antaño, el Ayuntamiento de Almería viene garantizando a todos los vecinos el acceso a las instalaciones deportivas municipales. Si

con esa salvedad, si lo estiman oportuno, no tendríamos ningún problema en aprobarles la moción. Gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a ver. A estas alturas de la película del Pleno, todavía no nos hemos caído del limbo. El sentido de la moción, y no somos los proponentes de la moción... Nosotros no vamos a aprobar esa moción... No, no, no, pero vamos a fijar la posición de Izquierda Unida. Nosotros, Izquierda Unida, no vamos a votar esta moción en el sentido de lo que dice el Concejal de Deportes, de que seguirá, porque no está haciéndolo. Además, le voy a recordar una cosa: en un debate que hubo sobre los precios públicos, usted se comprometió aquí, usted se comprometió a tener en cuenta el tema de los desempleados para que pudieran hacer actividad deportiva. Lo que usted ha propuesto aquí al Partido Socialista, ustedes sabrán por qué lo admiten, es un golpe bajo en el sentido en que pierde el sentido de la moción. Por tanto, Izquierda Unida no va a votar esa moción con esa introducción que hace el Sr. Concejal de Deportes porque todavía... es tarde, pero todavía tenemos un poco la cabeza... sabemos de qué va esto".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Cada uno es muy libre de aceptar o no aceptar lo que le parece oportuno e interesante para el futuro, evidentemente. No hay problema. Vanesa no ha dicho ni una palabra aquí, pero bueno. Pasamos a la votación de la moción.

Don Juan José Alonso Bonillo, del Grupo Municipal del PP, presenta una enmienda a la propuesta de acuerdo, con la siguiente redacción:

"El Ayuntamiento de Almería seguirá garantizando a todos los vecinos de nuestro municipio el acceso a la actividad deportiva en las instalaciones municipales, como ejercicio de un derecho social que satisfaga sus necesidades".

Don Juan Carlos Usero López, por el Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción, acepta la enmienda.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra, y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, cuya parte dispositiva del acuerdo es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento de Almería seguirá garantizando a todos los vecinos de nuestro municipio el acceso a la actividad deportiva en las instalaciones municipales, como ejercicio de un derecho social que satisfaga sus necesidades".

22.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "contra la moratoria en las energías renovables".- (Ha sido examinada a continuación del punto 20 del orden del día).

23.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "relativa a impulso de políticas de juventud locales".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Vanesa Segura Gaitán, Viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La población juvenil, al igual que el resto de la sociedad, ha sufrido en los últimos tiempos una metamorfosis tanto en la forma de vivir como de entender la vida, un cambio que conlleva nuevos comportamientos y muchas veces una cierta distancia hacia la vida política y los foros de participación más tradicionales.

Se requiere, por tanto, de una transformación de los métodos y las vías de diálogo que se establecen con y entre los/as jóvenes, que renueven las confianzas y se ajusten a las exigencias del momento social que vivimos, al tiempo que se deben ofrecer respuestas a las nuevas demandas planteadas; aún más, teniendo en cuenta que las transformaciones sociales han provocado que el hecho de ser joven se entienda cada vez más prolongado en el tiempo.

Construir una sociedad más justa e igualitaria para todos los ciudadanos y ciudadanas pasa, de forma necesaria, por situarse cerca de las y los jóvenes, de sus inquietudes, sus demandas, necesidades, aspiraciones y de conocerles para actuar en consecuencia, con el fin de que cualquier joven tenga oportunidades y posibilidades de desarrollo personal, de formación y de inserción en la sociedad.

La Ciudad de Almería registra unas altas tasas de desempleo, llegando al 40% del desempleo juvenil dado que nuestra economía ha estado duramente golpeada por la crisis del ladrillo y la falta de un sector industrial.

El Ayuntamiento de Almería no puede ser ajeno a esta realidad y debe promocionar políticas integrales de juventud, potenciando la participación juvenil y creando espacios de ocio y esparcimiento que puedan ser demandados por los mas jóvenes del municipio , apostando por unas políticas activas locales de empleo , apoyando el sector cooperativo como una salida social a la crisis económica y aumentando los cursos de formación para desempleados sobre todo en nuevos yacimientos de empleo como las nuevas tecnológicas , ley de dependencia y agricultura ecológica.

Creemos que desde el Ayuntamiento de Almería debe ser pionero en la promoción políticas de juventud participativas y emancipadoras para toda la población joven del municipio de Almería.

ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Almería fomentara un plan de Juventud Municipal, garantizando una adecuada participación de todas las asociaciones y entidades juveniles locales. El principal objetivo seria establecer unas bases para poder promocionar y establecer políticas de juventud desde el Ayuntamiento de Almería, basados en las los principales ejes:

*Ocio: Abordar temas relacionados con espacios públicos y actividades culturales para los mas jóvenes.

*Empleo: Abordar políticas activas de empleo especificas para desempleados menores de 30 años.

*Formación: Aumentar los cursos de formación específicos para jóvenes desempleados en nuevos yacimientos de empleo como las nuevas tecnológicas, ley de dependencia, agricultura ecológica y turismo

*Economía Cooperativa: Consiste en una forma de organización económica y social donde priman el capital social sobre el capital financiero promocióna formas de solidaridad interna y con la sociedad. El cooperativismo favorece el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social y inserción de grupos excluidos, la generación de empleo estable y compromiso por la sostenibilidad social y ambiental".

Toma la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán, que dice: "El sentido de esta moción es 2 cosas que hemos detectado desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida: Una, la escasez en materia de juventud, de políticas de juventud que se están llevando a cabo por parte de este Ayuntamiento; dos, la falta de financiación de este tipo de políticas. Pero es que nosotros entendemos que es un tema clave que este Ayuntamiento se debe de tomar en serio. El colectivo de la juventud está completamente alejado de la participación política y lo hemos visto con los últimos movimientos sociales que hay en la calle. Y tenemos la obligación de acercar, de hacer que los nuevos ciudadanos se interesen por el funcionamiento democrático de su ciudad; y que se acerquen a la política. Pero es que, además, es un colectivo que hay que trabajar con especial cuidado porque las circunstancias de la crisis han hecho que tengan unas características especiales; y es que casi uno de cada dos jóvenes se encuentra en situación de desempleo. Como nosotros en otras ocasiones ya hemos pedido a este Pleno que aborde el tema de la política de juventud y nos ha sido denegado con la creación, por ejemplo, del consejo de la juventud, en este caso pedimos algo que

no cuesta dinero porque ya también en la última reunión que tuvimos de la Empresa de Turismo vimos que había que afrontar el pago de unas facturas, no desde la Concejalía, que no tiene dinero, sino desde la propia empresa. Y es que se cree un plan de juventud; un plan de juventud que se tiene que vertebrar, en nuestra opinión, sobre 4 ejes: Uno es el tema del ocio; otro es el tema de empleo, que tanta falta hace a la gente joven en nuestra Ciudad; el tercero sería la formación; y el cuarto sería el fomento de la economía cooperativa. Yo creo que, fuera de ideologías, es algo con lo que todos los que estamos en este Pleno podemos estar de acuerdo".

Toma la palabra D^a M^a del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Muy brevemente, sólo para anunciar el voto favorable del Grupo Municipal Socialista, porque compartimos la necesidad de abordar de una vez por todas políticas transversales de juventud; y creemos que un plan municipal de juventud podría ser una buena herramienta para hacerlo, siempre y cuando se elabore a través de un proceso participativo, como bien indica la moción, que dé voz a colectivos juveniles, a jóvenes creadores y a todo aquel que tenga algo que aportar, que pueda mejorar la calidad de vida, el ocio y, sobre todo y fundamentalmente, la igualdad de oportunidades de los jóvenes. Gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "La verdad es que me sorprende enormemente que me pidan ustedes un plan de juventud cuando llevan años rechazándolo en el Parlamento de Andalucía a propuesta de Nuevas Generaciones y del Partido Popular. Es curioso que en unos sitios digan una cosa y, en los otros, digan otra. Sí, sí, sí, Sra. Segura, me dirijo a usted. Créame que coincido plenamente con usted en que la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, como me dice en su moción, pasa de forma necesaria por situarse cerca de los más jóvenes. Del mismo modo, espero que usted coincida conmigo en el que el modo de desarrollar una acción política más justa e igualitaria pasa por situarse cerca de la realidad. Y, sinceramente, no sé si es debido a su breve estancia, o a su breve paso por esta Corporación o, tal vez por la proximidad tan cercana a los jóvenes, de la que usted hace mención, la causa por la que no le ha dado suficiente tiempo o no ha podido observar la acción del Equipo de Gobierno municipal en materia de juventud. Mire, Sra. Segura, desde mucho antes de que usted fuera Concejala, este Equipo de Gobierno que preside Luis Rogelio, viene trabajando en políticas de juventud transversales que conectan las actuaciones de diversas Concejalías de este Ayuntamiento; Concejalías tales como Desarrollo Económico y Empleo, Turismo, Urbanismo, Cultura, Fiestas Mayores, Seguridad y Movilidad, Deportes y, lógicamente, la propia Concejalía de Juventud. En esta línea de actuación está marcada por una gestión eficiente y austera; una gestión que busca la eficacia y el ahorro; y que buscamos hacer más con menos. Por eso comprenderá que, en aras de la operatividad y el buen hacer, no parece prudente desviar y multiplicar inversiones y los esfuerzos con soluciones del tipo asambleario y teórico que usted nos propone, básicamente, por dos razones fundamentales: Una, porque son caras; y dos, porque no nos

funcionan. Ni son rentables, Sra. Segura, ni son eficientes. Y si todo el modelo que usted pretende para el Ayuntamiento de Almería es trasladar el modelo de la Junta de Andalucía a esta Ciudad; y más ahora que van a ser ustedes socios de gobierno, apañados vamos, apañados vamos, sinceramente. A usted que tanto le preocupa la realidad, gusto que yo le alabo, nos pide al Ayuntamiento que fomentemos un plan de juventud municipal cuyo punto número uno es el ocio. Y en este punto, la capacidad de concreción y la precisión con la que aborda la cuestión, créame que es admirable. Usted propone al Ayuntamiento, y leo textualmente, abordar temas relacionados con espacios públicos y actividades culturales para los más jóvenes. Abordar temas relacionados con espacios públicos y actividades culturales para los más jóvenes. No sé, no sé a lo que se refiere, sinceramente. Yo sé que la descripción de esta... en la Casa de la Juventud vamos a hacer una escuela de música y más de 300 jóvenes almerienses van a tener oportunidad de disfrutar de ella. Yo sé que la descripción de la actividad pública es, en ocasiones, más áspera y aburrida que la siempre ensoñadora literatura posibilista del todos y todas; y del discurso progresista habitual. Pero permítame, que le voy a ofrecer unos datos muy breves y muy rápidos de las actividades lúdico- festivas y de ocio que este Ayuntamiento lleva a cabo, o está llevando a cabo, desde que Luis Rogelio es Alcalde. Desde que Luis Rogelio es Alcalde, se ha venido celebrando el certamen de Creación Joven Ciudad de Almería en sus 7 modalidades; se han celebrado infinidad de conciertos organizados por distintas Áreas, como Cultura, Fiestas Mayores e, incluso, la propia Área de Juventud; hemos organizado circuitos de música y teatro; hemos organizado, también, circuitos de magia y humor; hemos organizado el Festival Almariya; y ya le adelanto que estamos trabajando conjuntamente con la Concejalía de Cultura para seguir y volverlo a organizar este año 2012; hemos organizado, en colaboración con la Universidad de Almería, distintos cursos de verano; hemos organizado, también para los jóvenes de nuestra Ciudad el Festival "Rock in Lei" que se hizo por primera vez el año pasado y que, lógicamente, vamos a seguir haciéndolo; hemos puesto en marcha una banda de San Indalecio para que 90 niños, más de 90 niños puedan formarse; hemos creado la Orquesta Joven Ciudad de Almería, y más de 100 menores de nuestro municipio tienen la oportunidad de poder tocar en la Orquesta Joven Ciudad de Almería. Mire, en materia de empleo, en otro alarde de precisión, usted nos dice que abordemos políticas de empleo específicas para desempleados de menos de 30 años, y eso está bien, la verdad. En una ciudad donde, por desgracia, el paro juvenil ha crecido de manera considerable coincidiendo con los gobiernos del Sr. Zapatero y el Sr. Griñán; y donde el paro juvenil alcanza el 50%, crear empleo para los jóvenes debe ser una prioridad. Del mismo modo, entiendo que la prioridad de todos los políticos que nos sentamos aquí no es hacer diagnósticos, sino dar soluciones. Y a mí me gustaría que desde Izquierda Unida nos dieran alguna solución. Y la solución suya es abordar políticas activas de empleo. Pues muchas gracias, Sra. Vanesa. Si me permite, le diré lo que hemos hecho en materia de empleo y formación en los 4 últimos años: Se han impartido 125 talleres de creación de empresas, con la

asistencia de 1.814 jóvenes menores de 21 años, de diversos ciclos formativos. Toda esta relación que le voy a decir ha sido en la Concejalía de Empleo, de Desarrollo Económico y Juventud, entre todas las que se han llevado a cabo; hemos realizado seminarios trimestrales de experiencias empresariales; puesto en marcha el Campus Virtual, con 3.600 inscritos, el 71% de ellos menores de 35 años; el programa Crea- Impulsa, en el cual hemos puesto 3 locales comerciales a disposición de los jóvenes de nuestra Ciudad, para que puedan poner su negocio; hemos puesto en marcha el Premio Emprendedores; hemos creado el Centro de Iniciativas Empresariales del Ayuntamiento de Almería, con dos sedes, una en El Toyo y otra en Los Almendros, con un total de 9 locales. El 55% de estos locales está creado, está funcionando; son espacios empleados para personas menores de 25 años. Se han concedido 22 subvenciones para inicio de actividad como autónomo a personas menores de 35 años; 129 jóvenes han participado en los distintos programas formativos para el empleo; próximamente vamos a poner en marcha 2 escuelas-taller; hemos pedido más a la Junta de Andalucía, pero nos lo ha denegado... no tenemos el puño y la rosa aquí en Almería. No podemos olvidar el servicio municipal CREA, de creación de empresas que, desde el año 2007 hemos asesorado, se ha asesorado en el Área de Desarrollo Económico a 780 jóvenes a la hora de crear una empresa. En el Capítulo de microcréditos, 79 solicitudes se han recibido, 51 de ellas han sido aceptadas, la mayoría de ellas, a jóvenes. Y no podemos olvidarnos del servicio jurídico que hemos puesto en marcha también, que se ha prestado ayuda desde el año pasado, en un año, a 82 jóvenes. La verdad es que la lista de actividades en políticas de juventud que hemos llevado a cabo en política de juventud es bastante amplia, máxime si la comparamos con el último gobierno social- comunista que hubo en esta ciudad de Almería. Y finalmente algo que los jóvenes de Almería no habían tenido nunca hasta que Luis Rogelio fue nombrado Alcalde, han sido los bonos de transporte público; la Concejalía de Seguridad y Movilidad lo llevó a cabo. Ustedes gobernaron esta Ciudad y no se acordaron; nosotros sí. Y muchos jóvenes almerienses usuarios de la Tarjeta 10 estarán de acuerdo conmigo en que no es lo mismo predicar... como ya se ha dicho aquí en este Pleno... que dar facilidades para el transporte. Por 10 € al mes, los jóvenes que estén empadronados y que vivan en el término municipal de Almería, pueden usar el transporte público cuantas veces lo desean. Hablemos ahora de vivienda. Usted no hace mención en su moción, pero yo sí. A usted le preocupa el ocio de los jóvenes, pero a mí me preocupa adónde van a volver esos jóvenes una vez que ya han terminado de divertirse. Y en materia de vivienda para jóvenes, el Ayuntamiento de Almería ha hecho más que la Junta de Andalucía en toda la comunidad autónoma; hemos terminado ya 716 viviendas para jóvenes repartidos en distintos residenciales; están en ejecución, en la actualidad, 132 viviendas; y también, con proyecto, 170 viviendas; todo esto, a pesar de la crisis, en distintos residenciales. Y para terminar permítame que le diga que a los jóvenes... habla usted de economía cooperativa... Y a los jóvenes no se les puede tratar como borregos. Hay distintas formas jurídicas de crear empleo y de crear empresas. Los que decidan cuál es la mejor manera jurídica y la forma jurídica que

más les convenga. No sé, la verdad que como usted lleven la economía cooperativa, lo que nos espera en la Junta de Andalucía, la que nos espera en la Comunidad Autónoma, es durillo. En fin, decirles que ustedes intervienen en la vida de los jóvenes; y nosotros les damos libertad a los jóvenes para que hagan lo que ellos crean conveniente. Hacer políticas para jóvenes no es hacer un plan de juventud municipal donde están incluidas las asociaciones juveniles, puesto que hay muchísimos jóvenes en este término municipal de Almería que no están en ninguna asociación y que también, con las políticas transversales que estamos llevando a cabo desde el Ayuntamiento de Almería, se benefician de todo y cada uno de lo que hacemos. Por lo tanto, después de toda la exposición y después de explicarle todo lo que hacemos en materia de juventud desde las distintas Áreas del Ayuntamiento de Almería y, como he dicho, en aras de esa responsabilidad y de ese ahorro, me temo mucho que no le podemos y no le vamos a apoyar su moción. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán, que dice: Nosotros lo que pedimos en la moción es que se elabore un plan. Yo creía que teniendo como tiene el Partido Popular en este Ayuntamiento 18 concejales, cada uno dedicado en una sola casilla y en un solo ámbito, podrían tener la capacidad de elaborar un plan, porque es un buen paso para abordar el trabajo en materia de juventud. Mire usted, yo no he puesto el tema de la vivienda porque, desde hace mucho tiempo, la vivienda ya no está en propiedad, no está al acceso de los jóvenes. Y eso, ustedes que tienen una empresa pública como siglo XXI, donde muchas de las plazas quedan al descubierto porque a los jóvenes no les dan la hipoteca, deberían de saberlo; y, por tanto, las vías que hay que abrir a partir de ahora son otras y ya lo hemos hecho en otras mociones específicas en el ámbito de la vivienda. Yo no tengo la obligación en una moción de ser mucho más concreta de lo que soy aquí, bastante que he dado 4 de los ejes vertebrados que este plan de juventud debiera de contener. Nosotros tenemos muchas alternativas y muchas propuestas para el tema del empleo. Y cuando hablamos de cooperativismo es porque entendemos que para los jóvenes es un sector importante y porque, además, resiste con fuerza los envites de la crisis. Y por ahí, por la economía social y por el cooperativismo es por donde tiene que ir; por eso lo planteamos desde el ámbito de la juventud. Y ya por último me queda después de toda su explicación una duda, Sr. Juanjo Alonso: yo no entiendo, habiendo hecho como tanto se ha hecho desde este ayuntamiento en política de juventud, que estén en la situación que están los jóvenes de nuestra ciudad".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Quiero hacer una aclaración, porque ha hecho una mención, quiero hacer una aclaración. ¿Puedo? Durante la legislatura 1999 hasta 2003 hubo un pacto de gobierno socialista con Izquierda Unida, no social-comunista. Hace poco que ya han terminado las elecciones y ya veo cómo intoxican y cómo intoxicarán con esos términos. Mira, fue un pacto, un pacto PSOE- Izquierda Unida, como ustedes tuvieron un

pacto PP- GIAL. No un pacto PSOE- Partido Comunista, aunque yo me siento muy orgulloso de ser miembro del Partido Comunista. Por lo tanto, déjese usted ya de... porque usted es muy jovencillo para que empiece ya a aprender las coletillas".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se ofenda usted, si usted ha estado muy orgulloso de decir que es usted comunista y defenderlo. Puede usted asumirlo. Ya, ya, que hay más grupos dentro de Izquierda Unida, efectivamente, que el Partido Comunista. Ya, ya, por supuesto, por supuesto".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Sr. Alonso, yo creo que las intervenciones eran muy en positivo. El plan de juventud sólo trata de ordenar las políticas que se van a hacer de cara al futuro; tampoco se le ha acusado a este Ayuntamiento de no hacer absolutamente nada. Y un plan de juventud en este sentido tiene la ciudad de Granada, que gobiernan ustedes desde hace muchos años; y que ha elaborado un plan participativo, extenso, que pueden ver en la página Web del Ayuntamiento; no creo que sea nada descabellado lo que le estamos diciendo. Y muy brevemente, respecto a lo que decía usted sobre la Junta de Andalucía, le recuerdo que existe el plan GYGA 2011- 2014, dotado con más de 2.000.000 € y que si no lo conoce, le recomiendo que se lo lea por si le da alguna idea. Gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "La verdad, al Sr. Esteban, decirle que usted ha dicho que era del Partido Comunista respondiéndole a mi compañero Javier. Por lo tanto, espero que no se ofusque. Decirles también a los compañeros del Grupo Municipal Socialista que ese aspecto positivo del que hacen ustedes alarde aquí, que lo trasladen. De verdad, que lo trasladen a sus compañeros de la Comunidad Autónoma, a sus compañeros de la Junta de Andalucía. Creo que en mi exposición anterior ha quedado bastante claro que la política de juventud de este gobierno está llena de contenidos, de propuestas y de hechos tangibles. Eso es lo que nos demandan los ciudadanos; yo creo que nos demandan trabajo y medidas. Y créame que se puede trabajar y mucho por los jóvenes sin necesidad de hacer ningún plan impreciso, ni de palabras huecas, ni movimientos asamblearios. Este Equipo de Gobierno trabaja con políticas de juventud transversales desde la eficacia, la capacidad de gestión y el ahorro. Todavía no ha podido demostrarme, Sra. Segura o convencerme de qué o en cuánto mejoraría la actual gestión con un plan municipal de juventud como el suyo, con sus inconcreciones e indefiniciones. Si la política de la izquierda pensada en los jóvenes es buscar espacios para el botellón; si la política de la izquierda pensada en los jóvenes es tener a la mitad de los jóvenes almerienses en paro; y si la política de los jóvenes pensada en la izquierda es tener a los niños estudiando en barracones y en contenedores, en vez de en aulas y esperarles a la salida para repartirles propaganda... Pues mire usted, ni lo vamos a hacer, no lo hemos hecho, ni lo vamos a hacer. Los jóvenes almerienses, para terminar...de verdad que concluyo... los jóvenes almerienses y no tan jóvenes; y algunos de los que estamos aquí

sentados yo creo que recordarán o recordaremos perfectamente la última vez que ustedes gobernaron, la última vez que el pacto social-comunista gobernó en esta Ciudad. Y las propuestas que ustedes hacían en materia de juventud era la creación del empleo del museo... perdón, sí del preservativo. O cómo es posible olvidar también ese teléfono de dudas sexuales que pusieron ustedes a disposición de los almerienses. El teléfono de Gila era un alarde de seriedad al lado del que ustedes pusieron en marcha. También cómo es posible olvidar ese observatorio de la publicidad sexista, cuyo único éxito fue cargarse un anuncio, el de promoción de Almería 2005, encima. De verdad que estamos aquí para hacer lo que nos exigen los almerienses, que es trabajo, rigor y seriedad; las ocurrencias y las soflamas tienen otro entorno y otro momento. Nosotros estamos aquí para trabajar y no para hacer folklore. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 8 votos favorables (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

24.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "relativa a la creación de comisión municipal especial mixta de seguimiento de desahucios".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Vanesa Segura Gaitán, Viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente moción para su debate y votación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro existen centenares de miles de familias que han llegado a una situación límite que les impide cubrir sus necesidades más básicas. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad

bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc., así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social.

Como quiera que es en el ámbito municipal donde se dirigen mayoritariamente las familias y personas afectadas en busca de ayuda, resulta necesario que el Ayuntamiento disponga de un dispositivo que haga frente a estos problemas de sus ciudadanos. Así, los ayuntamientos quedan implicados, en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos y en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas. Considerando que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conlleva la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Han sido diversas las voces de colegios profesionales y colectivos sociales que han reclamado la implicación institucional para buscar vías de colaboración, asesoramiento y alternativas a los desahucios de las familias por motivos económicos.

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Almería creará una Comisión Municipal Especial Mixta de Seguimiento de desahucios, con el objeto de buscar alternativas y soluciones a los desahucios de las familias por motivos económicos.

2. Se aprobará un reglamento de composición y funcionamiento donde estarán representados el Colegio Profesional de Abogados, Colegio Profesional de Arquitectos, Plataforma de Afectados por la Hipoteca y representantes del pleno municipal".

Toma la palabra D^a Vanesa Segura Gaitán, que dice: "Esta es la última moción, con esto vamos a finalizar este Pleno. Yo entiendo que hoy hemos hecho un esfuerzo todos después de la resaca y de la campaña y del proceso electoral, con mejor o peor humor; nos lo hemos tomado algunos bien, otros mal... Y ha sido largo y duro este Pleno pero, claro, yo no quiero que se le quite tiempo e importancia a una moción que aborda una cuestión tan importante como es los desahucios. No sé si este Pleno tiene constancia de que hace poco en Almería, en la calle Remo, se intentó producir un desahucio; y que gracias a la movilización social de los vecinos y amigos de la familia, en la que además todos sus miembros se encontraban en paro. Los agentes judiciales no han ido y han demorado esta situación. Bueno, yo creo que es una buena noticia. Ante todo esto, y sabiendo que la crisis está produciendo efectos

devastadores, que muchas familias no puedan hacer frente a las deudas que ellos quieren pagar, como es el caso de las hipotecas; y sabiendo que hay mucha gente que se ha quedado sin techo; y muchos otros que en el futuro se prevé que se quedarán sin techo, cargando además con una deuda porque no hemos llegado a un acuerdo con el tema de la dación en pago. Tenemos que ser conscientes de que, al final, la administración más perjudicada es ésta porque aquí es donde vamos a recibir todas las quejas de los ciudadanos. Y por eso tenemos que prever esta situación, dar un paso por anticipado y plantear de manera coherente cómo vamos a afrontar este tema por anticipado. También es verdad que ciertos colectivos, como el Colegio de Abogados o la plataforma en contra de los desahucios han planteado la colaboración de las distintas administraciones, tanto de este Ayuntamiento como de la Diputación. Y yo creo que los políticos tenemos que estar de cara a las situaciones, tender una mano a estos colectivos; y en este sentido es en el que nosotros planteamos esta situación: hay muchas familias que lo están pasando muy mal; hay muchas otras que se van a ver en esta situación; y en el Ayuntamiento no podemos mirar hacia otro lado, ni podemos hacer oídos sordos a la realidad de lo que está pasando en las calles de nuestra ciudad. Por eso nosotros planteamos en este Ayuntamiento que seamos capaces de llegar a un acuerdo. Un acuerdo que suponga la creación de una comisión mixta en la que, junto a los representantes de este Pleno, se sumen los del Colegio de Abogados y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca; y que tenga por objetivo buscar alternativas y solución a los desahucios de las familias por cuestiones económicas. En este último caso, con el que empezado la presentación de la moción, todos sus miembros estaban en paro. Por lo tanto, lo que se propone, esta guía de buenas prácticas para la banca y demás financieras no se está llevando a cabo, no supone una realidad. Tenemos que abordar con más seriedad y con más concreción el tema de los desahucios. Porque, además, hay otras alternativas en otros ayuntamientos; incluso en otros ayuntamientos en que gobierna el PP se están haciendo las cosas de otra manera, se están refinanciando las deudas de las familias a más años para que haya interés en poder pagar; y como hay otras alternativas a dejar a la gente en la calle, yo creo que la mejor manera es trabajarlo desde esta comisión que nosotros proponemos en la moción. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Guijarro Calvo, que dice: "Bien, el Grupo Socialista va a apoyar la moción de Izquierda Unida. Y lo único que queremos plantear es si usted ha contestado ya a la carta que ha recibido del Colegio de Abogados. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo creo que si yo fuera la Sra. Callejón, el Sr. Martín, la Sra. Mansilla, probablemente... Y hubiera que resumir el Pleno... Aparte de que esto parecía un foro parlamentario, lo más importante es el sí a Villa Pepita, abrir esa plaza al mar; el sí de todos a Plaza Carabineros cedérsela a la ciudad; y sin ningún género de dudas el que el Ayuntamiento y el Colegio de Abogados... tengo aquí el convenio ya... Por eso va tarde la moción, Sra. Vanesa. El Colegio de Abogados y

el Ayuntamiento, como le dije en la Junta de Portavoces al Sr. Esteban, ya tiene consensuado el documento para la intermediación hipotecaria. Pero dicho eso, también hay que decir, además desde la responsabilidad una vez más, cuando se trajo la moción de la dación en pago de las hipotecas, que era muy difícil; y que podía ser muy pernicioso en el mercado de las garantías reales, porque podía encarecer el acceso a la vivienda. Tal es así, que luego el Gobierno del Partido Socialista terminó la legislatura sin hacerlo. E incluso, el propio candidato del Partido Socialista hacía guiños, pero no acababa de decir el cómo podía solucionarse el problema en el que todos somos sensibles. El Partido Popular ha anunciado una serie de medidas, de un decálogo de buenas prácticas para las entidades financieras; y, además, anuncia medidas en materia, tales como las que ustedes conocen en cuanto a los intereses moratorios, la ejecución del procedimiento extrajudicial para que sea más económico y transparente, así como un código de buenas costumbres. Yo creo que se van a ir dando pasos; la situación económica es complicada. el Ayuntamiento es sensible, ya le digo que tenemos articulado un documento con el Colegio de Abogados; y, además, desde la propia empresa de Almería XXI se está empezando a girar un poco, dentro de los órdenes y las posibilidades económicas... Porque, no olviden ustedes que no dejamos de ser una empresa y que lo que no podemos, al final, es caer en situaciones complicadas económicamente. Y el coste de la construcción es muy alto y tenemos que dar soluciones a problemas endémicos de esta Ciudad. Por tanto, está empezando a girarse la posibilidad de ver la opción del alquiler; pero también tenemos actuaciones que hacer en el Barrio Alto y negociar con los vecinos, sin ser nuestra única responsabilidad, la regeneración de Casco Histórico y con infravivienda. Ya me gustaría a mí algunas actuaciones que ha habido en otras capitales de provincia, que se hubiera dado en Almería en clave de inversión; y además, por ejemplo, me viene a la mente el incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía en Maromeros e Impresores, donde se comprometían a hacer las viviendas y el Ayuntamiento mientras a pagar los desalojos. Como se ha dado una situación de incumplimiento sine die por parte de la Junta, pues el Ayuntamiento se ha visto obligado a ofrecer el construirla; las vamos a acabar de hacer y por precio simbólico se las vamos a dar a los vecinos. Entonces, nosotros estamos sensibilizados, se lo ha dicho el Concejal de Deportes, en toda la política de vivienda. Ya le digo, casi 1.000 viviendas, aproximadamente, la mayor promotora de Andalucía que no ha quebrado. Yo creo que el Ayuntamiento bastante hace, más allá de lo que puede dentro de los recursos que tiene. Yo saludo la moción, pero ya le digo que somos más de la línea de la intermediación hipotecaria del Colegio de Abogados que el planteamiento que usted hace en cuanto a su moción. Porque consideramos que la fórmula es a través de los profesionales del derecho; y por eso vamos a apostar por que los letrados del Colegio de Abogados sean los que asesoren, con la intermediación, la ayuda, la colaboración, la canalización a través del Ayuntamiento como, por otra parte, está teniendo su contenido en otros municipios y otros colegios de abogados. Yo me quedaría, como digo, con esas tres grandes cosas, porque el resto ha sido un

debate de cosas que se exceden de nuestra competencia. Pero sobre todo, ya le digo, Villa Pepita y la Plaza Carabineros. Nada más".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "D. Rafael, la semana que viene tengo ya la cita con el Colegio de Abogados. O sea, que en ese aspecto vamos... ¿Alguna intervención más? Sr. Esteban".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a ver una cosa. Yo quiero aclarar una cosa al Sr. Pablo Venzal. Todo lo que se trata en este Pleno es de interés para los ciudadanos. Uno más interés y otro, menos. El tema de los desahucios, es un drama lo que está ocurriendo en la Ciudad; el tema de los desahucios. No, es que dice, aquí lo importante es hablar de Villa Pepita. Villa Pepita... eso es un tema... Todas las mociones que se han presentado aquí, todos los temas son de interés para los ciudadanos. A unos les importará menos, a unos más; pero es de interés".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Los dos temas importantes de contenido urbanístico, por así decirlo, de nuevos espacios para la Ciudad; y la primicia, entre comillas, de que el convenio es una inminencia en la ciudad de Almería entre el Colegio de Abogados y el Ayuntamiento. Por tanto, no le he quitado ninguna... Sólo le he dicho que iba un poco tarde la moción de Izquierda Unida".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Venzal, yo sé lo que ha dicho y el tono irónico suyo en algunas ocasiones, que nos vamos conociendo".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo le aprecio, pero no comparto su punto de vista".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 8 votos favorables (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

25.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, "contra la reforma laboral".- (Ha sido examinada a continuación del punto 16 del orden del día).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-